

HOSPITAL DEL NIÑO



MEMORIA 2012

COORDINACIÓN GENERAL



ING. JULIO ALCEDO V.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

SECCIÓN DE REGISTROS ESTADÍSTICOS EN SALUD

PORTADA

LIC. MARYLÚ STEWART

ASESORÍA

LIC. YAMILETH PINEDA

FOTOGRAFÍAS

SECCIÓN DE AUDIOVISUAL

SR. GREGORIO LINARES

**DIRECTIVOS DEL PATRONATO
DEL HOSPITAL DEL NIÑO
2,012**

S.E. Dr. Javier Diaz, Presidente	Ministerio de Salud
Sr. Jaime Maduro	Club de Leones de Panamá
Ing. Tomás Duque, Principal	Club de Leones de Panamá
Sr. Romano Francolini, Principal	Club Rotario
Lic. Gila de González Ruiz, Principal	Sociedad Protectora del Hospital del Niño

SUPLENTE

Dr. Max Ramírez, Suplente	Ministerio de Salud
Dr. Ricardo Orillac, Suplente	Club de Leones
Ing. Luis Alberto Quirós B., Suplente	Club de Leones
Ing. Alfredo Fonseca Mora, Suplente	Club Rotario
Sra. Itzel Cardona, Suplente	Sociedad Protectora del Hospital del Niño

AUTORIDADES DEL HOSPITAL DEL NIÑO

Doctor PAUL GALLARDO SOSA

Director

Doctor MOISÉS CÉSPEDES VEGA

Subdirector

JEFES DE DEPARTAMENTO

Doctor Xavier Saez Llorens

Departamento de Investigación

Doctor Francisco Lagruta

Departamento de Docencia

Doctor Alberto Bissot A.

Departamento de Neonatología

Doctor Carlos Ríos

Departamento de Medicina

Doctor Esteban Perdomo

Departamento de Cirugía

Magistra Elidya Espinosa

Departamento de Enfermería

Doctor Jorge Rodríguez

Departamento de Consulta Externa

Doctor Luis Coronado

Depto. de Servicios Diagnósticos

Doctora Marvis Corro

Depto. de Servicios de Apoyo
al Tratamiento

Magistra Olimpia Polo H.

Departamento de Administración
y Finanzas

Magistra Marta Córdoba H.

Jefa de la Oficina Institucional de
Recursos Humanos

ÍNDICE

MENSAJE DEL DIRECTOR	9
GACETA OFICIAL	10
FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	13
EL HOSPITAL DEL NIÑO	20
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REP. DE PANAMÁ	21
ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REP. DE PANAMÁ 2012	22
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	23
RECURSO HUMANO	24
RECURSOS ECONÓMICOS	25
* Mano de Obra	25
* Gasto total	25
* Centros de producción administrativos	26
* Centros de producción logísticos o intermedios	26
* Centros de producción final	27
* Costos unitarios de los centros de producción final (DCO)	29
* Costos unitarios de los centros de producción final (Egresos y transferidos a:)	30
ORGANIGRAMA	31
CARTERA DE SERVICIOS	32
ACTIVIDAD HOSPITALARIA	34
* Hospitalización	34
CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	36
* Consultas quirúrgicas	36
* Consultas médicas	36
* Consultas técnicas	37
* Audiología	37
* Urgencias	38
* Odontología	38
SALÓN DE OPERACIONES	41
RADIOLOGÍA MÉDICA	43
* Distribución de estudios radiográficos e insumos	43
* Estudios de TC por sala y por región	44
* Estudios por modalidad por mes	45
LABORATORIO CLÍNICO	46
* Total de pruebas por sección por servicio	46
* Pruebas realizadas en el Laboratorio Clínico por mes y servicio	47
* Pruebas realizadas en el Laboratorio Clínico por servicio	48
* Pruebas realizadas en el Laboratorio Clínico por mes	49
HEMATOLOGÍA ESPECIAL	50
* Exámenes realizados a Centros de Producción Final (Operativos)	50
PATOLOGÍA	51
* Pruebas realizadas a Centros de Producción Final (Operativos)	51

FARMACIA	52
* Recetas distribuidas a Centros de Producción Final (Operativos)	52
CENTRAL DE EQUIPO	53
* Paquetes esterilizados a Centros de Producción Final (Operativos)	53
FISIOTERAPIA	54
EPIDEMIOLOGÍA	55
* Inmunizaciones aplicadas por grupos de edad	55
* Vigilancia epidemiológica (IACS). Infecciones Nosocomiales	56
* Casos investigados y notificados al MINSA durante el año 2,012	61
* Vacunas aplicadas	63
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	65
TRABAJO SOCIAL	67
* Atenciones a familiares	67
MORBILIDAD Y MORTALIDAD	68
DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y SERVICIOS. FUNCIONES PRINCIPALES	70
FUNCIONES PRINCIPALES DEL HOSPITAL DEL NIÑO	71
NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO	72
* PATRONATO	72
* DIRECCIÓN	74
* SUB DIRECCIÓN	75
NIVEL ASESOR	76
* Oficina de Asesoría Legal	77
* Junta de Asesoría Médica	77
* Oficina de Relaciones Públicas	77
* Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	78
* Oficina de Planificación	79
* Área de Registros y Estadísticas en Salud (REGES)	80
* Área de Costos	81
* Área de Ingeniería Sanitaria y Diseño Hospitalario	82
NIVEL FISCALIZADOR	83
* Oficina de Auditoría Interna	84
NIVEL AUXILIAR DE APOYO	85
* Oficina Institucional de Recursos Humanos	86
* Área de Registro y Control del Recurso Humano	87
* Área de Administración y Planificación de Recursos Humanos	87
* Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público	88
* Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidos Público	88
* Sección de Planillas	89
* Unidad de Biomédica	91
* Unidad de Informática	95
* Departamento de Administración y Finanzas	97
* Unidad de Bienes Patrimoniales	100

* Sección de Contabilidad	101
* Sección de Presupuesto	102
* Sección de Tesorería	105
* Sección de Compras	107
* Sección de Almacén	110
* Sección de Mantenimiento	111
* Sección de Lavandería	112
* Sección de Aseo y Mensajería	114
* Sección de Transporte	114
* Sección de Seguridad y Vigilancia	115
* Servicios Generales	116
NIVEL TÉCNICO	118
* Departamento de Docencia	119
* Departamento de Investigación	121
NIVEL OPERATIVO	122
* Departamento de Neonatología	123
* Departamento de Medicina	124
* Servicio de Pediatría	124
* Servicio de Gastroenterología	124
* Servicio de Neurología	124
* Servicio de Cardiología	125
* Servicio de Nefrología	125
* Servicio de Neumología	125
* Servicio de Paidopsiquiatría	126
* Servicio de Dermatología	126
* Servicio de Hematología	127
* Clínica de Púrpuras	127
* Clínica de Hemoglobinopatías	127
* Clínica de Leucemias	128
* Clínica de Coagulopatías Congénitas	128
* Laboratorio de Hematología Especializada	128
* Unidad de Trasplante de Médula Ósea	128
* Servicio de Oncología	129
* Servicio de Genética	129
* Servicio de Infectología	129
* Servicio de Alergología	130
* Servicio de Reumatología	130
* Servicio de Endocrinología	131
* Servicio de Nutriología	131
* Departamento de Consulta Externa	132
* Servicio de Consulta Externa Especializada	132
* Servicio de Urgencia	133

* Departamento de Cirugía	134
* Servicio de Salón de Operaciones	134
* Servicio de Anestesia	134
* Servicio de Cirugía Pediátrica General	134
* Servicio de Ortopedia	135
* Servicio de Otorrinolaringología	135
* Servicio de Oftalmología	135
* Servicio de Cirugía Plástica	136
* Servicio de Quemados	136
* Servicio de Urología	136
* Servicio de Neurocirugía	137
* Servicio de Cirugía Cardiovascular	137
* Servicio de Ginecología	137
* Servicio de Cirugía Máxilo - Facial y Odontología	138
* Departamento de Servicios Diagnósticos	139
* Servicio de Imagenología	139
* Servicio de Laboratorio Clínico y Especializado	141
* Servicio de Patología	143
* Departamento de Servicios de Apoyo al tratamiento	145
* Servicio de Farmacia	145
* Servicio de Nutrición y Dietética	147
* Servicio de Banco de Sangre	147
* Servicio de Trabajo Social	148
* Servicio de Terapia Física y Rehabilitación	149
* Servicio de Audiología y Foniatría	151
* Departamento de Enfermería	152
* Hogar Lucy Tzanetatos	153

MENSAJE DEL DIRECTOR



El final de la gestión del Dr. Alberto Bissot Álvarez (2002-2012) junto con el Patronato y los colaboradores del Hospital del Niño, y después de una lucha pacífica se alcanza el anhelado objetivo de conseguir que la Nación traspasara al Hospital del Niño, a título gratuito en donación un lote de 4,851.14 mts² (antigua Embajada de los Estados Unidos), para la construcción del nuevo hospital.

Los primeros cuatro meses de mi gestión que se inició el 1 de septiembre de 2012, han constituido un período de adaptación con la responsabilidad de concluir proyectos planificados en la gestión anterior e iniciar la implementación de los correspondientes a mi gestión, de manera que podamos mantener y mejorar las metas a través de una excelente atención a los pacientes, contribuir a disminuir la mortalidad infantil, mantener la calidad del recurso humano formado en el hospital y hacer eficientes y eficaces los procesos administrativos.

Continuaremos trabajando para lograr que las autoridades correspondientes aporten los recursos necesarios para la construcción de las nuevas instalaciones del hospital y daremos el mejor uso posible a las existentes. Contamos con el recurso humano preparado para atender la demanda más compleja de enfermedades pediátricas y lucharemos por mantener el liderazgo e imagen del Primer Hospital Pediátrico de referencia de Panamá.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paul Gallardo Sosa'.

Dr. Paul Gallardo Sosa
Director

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nº 13.635

—CONTENIDO—

DECRETOS LEYES

Decreto Ley Nº 17 de 23 de agosto de 1958, por el cual se crea y organiza una institución de asistencia infantil que se denominará Hospital del Niño.

Decreto Ley Nº 17 de 23 de agosto de 1958, por el cual se crea el Instituto Canadés.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 145 de 8 de agosto de 1957, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto Nos. 162 y 163 de 20 de enero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Contrato Nº 18 de 27 de febrero de 1956, celebrado entre la Nación y el señor Filiberto Morano Jr.

Contrato Nº 19 de 27 de febrero de 1956, celebrado entre la Nación y el señor Raúl Rivera Escalón.

Avisos y Edictos.

DECRETOS LEYES

CREASE Y ORGANIZASE UNA INSTITUCION DE ASISTENCIA INFANTIL QUE SE DENOMINARA HOSPITAL DEL NIÑO

DECRETO LEY NUMERO 17 (DE 23 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se crea y organiza una Institución de Asistencia Infantil que se denominará Hospital del Niño.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone el Acápite 37 del Artículo 1º de la Ley 24 de 30 de enero de 1958; oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Panamá se ha construido, en terrenos de propiedad del Estado, un Hospital dedicado a dar atención médica a la niñez, así como para impartir las enseñanzas de la Pediatría a médicos y estudiantes de medicina, enfermeras, estudiantes de enfermería y personal auxiliar;

Que la construcción de este Hospital y la dotación de su equipo fue labor de la Institución, cívica denominada "Club de Leones de Panamá", mediante la cooperación de la comunidad;

Que es conveniente darle al referido hospital una organización amplia, que permita una participación más activa de la comunidad en el desarrollo de sus actividades;

DECRETA:

Artículo 1º Establécese una Institución de Asistencia Infantil que se denominará Hospital del Niño, la cual tendrá patrimonio propio, personería jurídica y autonomía en su régimen administrativo, funcionará en la ciudad de Panamá y tendrá los siguientes objetivos:

1. Prestar atención médica a los niños, en todos los servicios que tengan establecidos o que se establezcan, especialmente a los más necesitados económicamente;

2. Propagar por todos los medios posibles la enseñanza de la Pediatría, a médicos y estudiantes de medicina, enfermeras, estudiantes de enfermería y personal auxiliar;

3. Fomentar la investigación científica y los estudios de problemas médico-sociales de la niñez.

Artículo 2º El Hospital del Niño estará regido por un Patronato, nombrado por el Organó Ejecutivo, integrado de la siguiente manera:

a) El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en representación del Organó Ejecutivo, quien será el Presidente;

b) Un representante de la Sociedad Protectora del Hospital del Niño, escogido de una nómina de tres candidatos que presentará dicha Sociedad;

c) Un representante del Club Rotario, escogido de una nómina de tres candidatos que presentará dicho Club;

d) Dos representantes del Club de Leones de Panamá, escogidos de una nómina de cinco candidatos que presentará dicho Club.

Artículo 3º Cada Patrono tendrá un Suplente, designado en la misma forma que el Principal. El Ministro tendrá como su suplente al Director de Salud Pública.

Artículo 4º Todos los Patronos prestarán sus servicios ad-honorem.

Artículo 5º El Patronato tendrá las siguientes funciones:

1º Dictar su reglamento interno y el del funcionamiento del Hospital, con la aprobación del Organó Ejecutivo;

2. Dirigir y vigilar la administración del establecimiento;

3. Contratar, nombrar o remover al Director y al Director Médico del Hospital;

4. Aprobar o improbar los contratos, nombramientos y remociones del personal subalterno que haga el Director, de acuerdo con el reglamento interno del Hospital.

5. Nombrar la Junta Asesora del Director Médico, a base de las recomendaciones que éste haga;

6. Organizar los medios adecuados para el arbitrio de fondos;

7. Determinar las tarifas por los servicios no gratuitos que presten, de acuerdo con las verificaciones que haga el Servicio Social del Hospital, tal como se establece en el Artículo 7º y en el 8º (Ordinal d) de este Decreto Ley;

8. Aprobar el Presupuesto interno anual de gastos, conforme a los ingresos disponibles y a las necesidades del servicio, y autorizar cualquier gasto extraordinario;

9. Remitir mensualmente a la Contraloría Ge-

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TURON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: Avenida 99 Sur.—Nº 19-A-50 (Edificio de Barrera)
Teléfono: 2-3211

TALLERES: Avenida 99 Sur.—Nº 19-A-50 (Edificio de Barrera)
Apartado Nº 2448

AVISOS, EDITORES Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gen. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Máximas 6 meses: En la República: B/. 4.00.—Exterior: B/. 5.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODOS PACO ADELANTADO

Imprenta Oficial, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

neral de la República los informes financieros del Hospital.

10. Cooperar con el Departamento de Salud Pública en el establecimiento de clínicas de barrios para niños y en el mejoramiento de los servicios de Pediatría de los Centros de Salud existentes, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y las posibilidades del Patronato.

Parágrafo: Siempre que se trate de asuntos médicos, el Patronato oirá indispensablemente la opinión de la Junta Asesora del Director Médico, por intermedio de éste.

Artículo 6º El período de los miembros del Patronato será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos; pero al entrar en vigencia el presente Decreto Ley los períodos de los patronos, serán los siguientes:

Un año para el representante de la Sociedad Protectora del Hospital del Niño;

Dos años para uno de los representantes del Club de Leones de Panamá,

Tres años para el representante del Club de Rotarios de Panamá;

Cuatro años para uno de los representantes del Club de Leones de Panamá.

Artículo 7º. La asistencia que se preste en el Hospital del Niño será gratuita para los pacientes que carezcan de recursos económicos; pero se podrán establecer servicios remunerados a pacientes que los puedan pagar.

Artículo 8º El patrimonio del Hospital del Niño lo integran los siguientes bienes:

a) El edificio del Hospital del Niño, sus instalaciones y equipo, sus anexos y los terrenos correspondientes. Estos terrenos le serán traspasados por la Nación al Hospital del Niño y se describen así:

Partiendo del punto indicado en el plano con el número 1, colocado ésta al borde de la Avenida Balboa y una calle interna del Hospital, cuya posición geográfica es de Sº, 58' más 388.146 metros de latitud y 79º, 32' más 143.791 metros de longitud; de este punto se sigue con un rumbo de S. 40º, 21' 40" y con una distancia de 61.39 metros se llega al punto número 2 cuya posición geográfica es de 8º, 58' más 241.568 metros de latitud y 79º, 32' más 183.552 metros de longitud; de este punto se continúa con un rumbo de N 60º, 05' 40" W y con una distancia de 106.99 metros se llega al punto 3; cuya posición geográfica es de Sº, 58' más 394.629 metros de latitud y 79º, 32' más 276.523 metros de longitud; de este punto se sigue con rumbo de N 29º, 51, 10" E.

y con una distancia de 36.08 metros se llega al punto número 4 cuya posición geográfica es de 8º, 58' más 425.879 metros de latitud y 79º, 32' más 258.688 metros de longitud; de este punto se sigue con un rumbo de S 82º, 10' y 00" E y a una distancia de 64.91 metros se llega al punto número 5 cuya posición geográfica es de 8º, 58' más 417.032 metros de latitud y 79º, 32' más, 152.282 metros de longitud; de este punto se sigue con un rumbo de S 60º, 13', 40" E y con una distancia de 58.16 metros se llega al punto número 1 o sea el punto de partida.

El área circunscrita por la descripción expresada es de 6.070.8291 metros cuadrados.

Los linderos generales de esta área son los siguientes:

Por el Noreste y Noroeste, Calle interna del área del Hospital Santo Tomás;

Por el Suroeste la Calle 34;

Por el Sureste la Avenida Balboa;

Por el Oeste, área ocupada por el Hospital Santo Tomás.

b) El subsidio que le concede el Estado. Las partidas del Presupuesto Nacional correspondientes a este subsidio no podrán ser inferiores a las del año anterior, sino que deberán aumentar de acuerdo con el desarrollo y necesidades del Hospital del Niño.

c) Los subsidios o aportaciones que reciba de instituciones públicas o privadas y las donaciones y legados de particulares. Estos subsidios, aportaciones, donaciones y legados de personas naturales o jurídicas particulares serán gastos deducibles a favor de los contribuyentes, en el cálculo del impuesto sobre la renta, para los efectos del artículo 699 del Código Fiscal.

d) Las cantidades que reciba por servicios remunerados que preste.

e) El producto de cualquier otra actividad que lleve a cabo para el arbitrio de fondos.

Artículo 9º Causará vacante en el Patronato el hecho de que uno de sus miembros que represente a una de las entidades referidas deje de pertenecer a ella. En tal caso deberá reemplazarlo el respectivo Suplente hasta tanto se nombre un nuevo principal para el resto del período en curso.

Artículo 10. Las funciones de Secretario del Patronato le serán adscritas al Director o a otro funcionario del Hospital, con aprobación de aquél. El Director en todo caso deberá asistir a las reuniones que celebre el Patronato y tendrá en ellas derecho a voz. Si el Director del Hospital no es Médico, entonces el Director Médico deberá asistir a las reuniones que celebre el Patronato y tendrá en ella derecho a voz.

Artículo 11. El Patronato elegirá un Vicepresidente. El Vicepresidente presidirá las reuniones del Patronato cuando no concurren a ellas ni el Ministro de Trabajo, Provisión Social y Salud Pública ni el Director General de Salud Pública.

Artículo 12. El Patronato celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, y sesiones extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente o a solicitud del Director del Hospital, o de dos de los miembros del Patronato.

Artículo 13. El representante legal del Hospital del Niño lo será el Presidente del Patronato o quien lo reemplace.

Artículo 14. El órgano de comunicación entre el Hospital y el Estado será el Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Artículo 15. La administración inmediata del Hospital del Niño y el manejo de las erogaciones en los términos aprobados por el Patronato y bajo la vigilancia de éste, estarán a cargo de un Director, quien deberá ser Médico con especialidad en Pediatría, y con no menos de diez años de experiencia en su especialidad y de práctica hospitalaria o un Administrador de profesión con título académico en Administración Hospitalaria, con cinco años de experiencia en su especialidad. En el caso de que el Director del Hospital no sea Médico, se nombrará un Director Médico quien reunirá condiciones iguales a las que un Médico necesitaría para ser Director del Hospital del Niño.

Artículo 16. Las atribuciones del Director, del Director Médico, si lo hubiere y de los demás empleados que considere conveniente crear el Patronato serán detalladas en el reglamento interno. Allí se determinará quien deba reemplazar al Director en sus ausencias temporales o accidentales.

Artículo 17. De acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas del establecimiento, el Patronato podrá nombrar los cuerpos consultivos que estime necesarios.

Artículo 18. La Junta Asesora del Director Médico estará integrada por miembros que tengan la categoría de Jefes de Servicio en el Hospital del Niño y por el Director Médico del mismo, quien fungirá como su presidente.

Parágrafo: Serán facultades de esta Junta, las de asesorar al Director Médico en los asuntos meramente médicos; someter a su consideración, para que a su vez la lleve a la aprobación del Patronato, la adopción de medidas generales que regulen o mejoren el funcionamiento de la Institución; estudiar y aprobar el programa de trabajo científico y de investigación de las distintas dependencias, pudiendo, para ello, buscar la cooperación de personas de reconocido valor científico aún cuando no pertenezca al personal del Hospital del Niño.

Artículo 19. En el Presupuesto de Gastos de cada vigencia económica, a partir del correspondiente al año de 1959, se incluirá una partida no menor de B. 450,000 para el subsidio del Hospital del Niño. Dicho subsidio será pagado por mensualidades anticipadas.

Artículo 20. La institución denominada Hospital del Niño estará exento del pago de toda contribución, tasa o impuesto nacional.

Artículo 21. El Hospital del Niño sólo podrá gravar o enajenar sus bienes inmuebles con autorización expresa del Órgano Ejecutivo, previo dictamen favorable del Consejo de Gabinete y solicitud motivada del Patronato. Si se tratare de venta, ella se llevará a cabo de acuerdo con los trámites establecidos por el Código Fiscal para la venta de bienes nacionales.

Artículo 22. La Centraloría General de la República fiscalizará el manejo de los bienes, fondos, operaciones y obligaciones del Hospital del Niño y sus Auditores podrán hacer, con o sin previo aviso, inspecciones y arcos periódicos, generales o parciales.

Artículo 23. Todos los servicios que el Estado o las Instituciones del Estado presten al Hospital del Niño serán cubiertos al costo.

Artículo transitorio: El Patronato se instalará a más tardar el 1º de Septiembre de 1958, con el fin de organizar su funcionamiento, dictar el reglamento interno y adoptar las medidas preliminares, que sean de rigor; pero el traspaso del Hospital no será efectuado sino el 1º de enero de 1959, fecha de iniciación de la próxima vigencia económica.

Artículo 24. Este Decreto Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Gobierno y Justicia, Encargado de la Cartera,

HUMBERTO FASANO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MIGUEL J. MORENO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ FABRECA.

El Ministro de Agricultura Comercio e Industrias,

ALBERTO A. BOYD.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

HERACLIO BARLETTA B.

El Ministro de la Presidencia,

GERMAN LÓPEZ G.

Órgano Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado,

El Presidente,

JOSE D. BAZAN.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

CREASE EL INSTITUTO GANADERO

DECRETO-LEY NUMERO 19

(DE 28 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se crea el Instituto Ganadero.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Ordinal 25 del Artículo 1º de la Ley 21 de 30 de enero de 1958, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Fúndase una entidad oficial que se denominará Instituto Ganadero y tendrá per-



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ORGANO JUDICIAL**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

PANAMA, OCHO (8) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1992).

VISTOS:

El Contralor General de la República ha presentado ante esta Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia petición de interpretación y de apreciación de validez jurídica del acto administrativo contenido en la Nota No. DC569-92 de 12 de febrero de 1992.

La Sala pasa a examinar los diversos aspectos de la presentación formulada por el citado funcionario.

I. El acto administrativo objeto de la petición del Contralor General de la República.

El Contralor General de la República pide a la Sala que interprete y que se pronuncie sobre la validez de un acto administrativo contenido en la nota arriba citada, que es una circular.

En el citado acto el Contralor se dirige al Ministro de Salud y le expresa lo siguiente:

- 1° Conforme al Decreto Ley No. 17 de 23 de agosto de 1958, específicamente en sus artículos 2, 8 y 22, el Hospital del Niño constituye un ente público, que queda bajo la presidencia y representación legal del Ministerio de Salud y del control de la Contraloría General de la República, y cuya parte de su patrimonio está integrado por fondos y bienes públicos. Así mismo tal como se desprende de la propia Ley de Presupuesto vigente, no existe entidad descentralizada, autónoma o empresa pública denominada Hospital del Niño, sino que por el contrario la misma está incorporada dentro del presupuesto general del Ministerio de Salud.
- 2° Al tenor de lo dispuesto en la Ley No. 35 de 8 de mayo de 1973, “por medio de la cual se crea el Fondo de Administración para Hospitales del Estado”, el Hospital del Niño debe segregar del fondo general, los recursos correspondientes al Fondo de Administración para Hospitales, tal como lo vienen haciendo el resto de los hospitales estatales, incluyendo el Instituto Oncológico Nacional, en cumplimiento de la citada Ley.

- 3° Cuando el auditor de Contraloría en el Hospital del Niño, objeta documentos de crédito y compromiso presupuestario que no cumplen los requisitos mínimos que establece el sistema nacional de adquisiciones para todas las dependencias públicas; está actuando de conformidad con la Ley y los parámetros de fiscalización establecidos por nuestra Institución.

Sin embargo, en vías de facilitar soluciones adecuadas para esa importante dependencia, la Contraloría General sugiere que la misma se maneje al amparo de lo dispuesto por la Resolución 1444 de 1991 del Ministerio de Hacienda y Tesoro, de manera transitoria. Esto permitirá al Hospital del Niño emitir órdenes de Compra por montos menores de B/.1.000.00 previa cotizaciones, para la adquisición de insumos y bienes que necesita este Hospital.

Lo anterior no representa de manera alguna una excepción de que el Hospital del Niño cumpla con los procedimientos exigidos por la Ley, referentes al cumplimiento de los procesos de solicitud de precios, concursos de precios o licitación pública, dada su condición de entidad pública.

Esperamos que durante el presente mes se lleven a cabo las gestiones necesarias para la apertura de la cuenta bancaria correspondiente al Fondo de Administración y la de sendos fondos rotativos para la operación de estas dos (2) fuentes de ingresos, fondo de trabajo (subvenciones del Estado) y fondo de administración de hospitales (ingresos administrativos de hospitales (ingresos propios).

El Contralor General sostiene que el Hospital del Niño constituye un ente público que se financia en un 82% con fondos públicos provenientes de un subsidio estatal que se le concede a través Ministerio de Salud, por un monto de siete millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta balboas. Esto incluye partidas para el pago de ciertos gastos como la cuota obrero patronal, servicios de energía eléctrica, teléfono y agua, décimo tercer mes y otros.

Igualmente sostiene el Contralor que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley No. 35 de 8 de mayo de 1973 por medio de la cual se crea el fondo de administración para hospitales del Estado, el Hospital del Niño debe segregarse del fondo general los recursos correspondientes al Fondo de Administración para Hospitales, el cual se constituye por los cobros que por atención médica y hospitalaria reciben los hospitales de parte de la Caja de Seguro Social y de pacientes particulares, tal como lo hacen el resto de los hospitales estatales. Por ello, en el Hospital del Niño se deben abrir dos cuentas bancarias: una correspondiente al Fondo de Administración de Hospitales y de otra correspondiente al Fondo de Trabajo que corresponde al subsidio estatal del Ministerio de Salud.

Opina el Contralor que al generar el Hospital del Niño ingresos por servicios médicos lo hace sujeto de aplicación del artículo 94 de la Ley 32 de 31 de diciembre de 1991 que aprueba el presupuesto general del Estado para 1992.

II. La opinión del Procurador de la Administración

El Procurador de la Administración emitió concepto legal sobre la petición presentada por el Contralor General de la República, lo cual hizo mediante la Vista No. 168 de 31 de marzo de 1992.

El Procurador de la Administración sostiene que no le son aplicables al Hospital del Niño las directrices previstas en el acto administrativo contenido en la Nota No. DC569-92 de 12 de febrero de 1992 del Contralor General de la República.

La Sala considera conveniente reproducir los argumentos invocados por el Procurador de la Administración en la Vista No.168 arriba citada. Allí se señala lo siguiente:

“En este sentido, pareciera que las instituciones que nos ocupan, carecieran del respaldo legal que las haga vinculantes al Hospital del Niño, por varias razones, a saber:

1. El Patronato del Hospital del Niño no forma parte de las instituciones del Gobierno General, ya que tal como lo reconoce la Ley de su creación, fue construida y equipada por el “Club de Leones de Panamá, mediante la cooperación de la comunidad”, para dar fundamentalmente atención médica a la niñez, por lo que se le reconoce autonomía propia para efectos de su administración y funcionamiento y se deja en manos de la Junta Directiva del Patronato lo relacionado con la aprobación del Presupuesto, a la vez que se deja en manos del Director Médico de dicho Centro Hospitalario el manejo de las erogaciones, en los términos que establezca el Patronato. (V. Considerados y Artículos 1. 5. Ordinales 2, 4 y 8 y 15 del Decreto Ley No.17 de 1958).
2. En ninguna parte del Decreto Ley No.17 de 1958 se adscribe dicha institución como dependencia del Ministerio de Salud, no obstante que la referida excerta legal dispone que le corresponde al Ministerio de Salud fungir como Presidente del Patronato, en representación del Órgano Ejecutivo, y servir como órgano de comunicación entre el hospital y el Estado, y que el Estado subsidie su funcionamiento, por razón del sumo interés que tiene en la preservación de la salud de los asociados, habida consideración que ello es su deber constitucional.
3. La Ley No. 32 de 31 de diciembre de 1991, “Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 1992”, en su Artículo 94 le dispensa un tratamiento fiscal diferente al manejo de los fondos de gestión institucional por la prestación de servicios y ventas de bienes producidos por las propias instituciones del Gobierno Central y al manejo de los ingresos generados por las entidades públicas “previamente autorizado por Ley, Decreto Ejecutivo o resolución”, al disponer que los primeros formarán parte del Presupuesto General del Estado, en tanto que los últimos deberán ser incorporados al Presupuesto de la respectiva entidad; razón por la cual resultan inconsistentes las instrucciones impartidas por el Señor Contralor General de la República, contenidas en la Nota Circular meritada, relativas al manejo de los fondos que genera el Hospital del

Niño y que forman parte de su patrimonio, puesto que a través de la misma se les pretende aplicar disposiciones que pugnan con la autonomía que siempre ha tenido este Centro Hospitalario en su régimen administrativo, con arreglo a la Ley de su creación y que le reconoce también la Ley de Presupuesto vigente.

4. En cuanto al Fondo de Administración para Hospitales del Estado, a que alude el señor Contralor General de la República en la Nota en cuestión, observamos en primer lugar que el mismo fue creado por la Ley No.35 de 8 de mayo de 1973, para atender la contratación de servicios de mantenimiento y reparaciones y a la compra de material y equipo para esos centros de salud (art. 1): y que forman este fondo “el acopio de recursos provenientes de los cobros que por atención hospitalaria reciban los Hospitales...” (Art. 2). Luego, entonces, pareciera que incluyera los fondos de autogestión aludidos, sin embargo, ello no es así, toda vez que la Ley de Presupuesto contiene disposiciones contrarias que deben preferirse en su aplicación, por ser posteriores y especiales. En consecuencia, estimamos que durante la presente vigencia fiscal, tan solo deben formar parte de dicho fondo: los ingresos que generan los Centros de Salud y otras instituciones hospitalarias del Gobierno Central, más no el producto de los servicios y ventas de bienes que efectúen las entidades públicas que se les haya reconocido el “derecho a manejarlos con autonomía administrativa mediante Ley, como es el caso del Hospital del Niño”.

III. Los fundamentos constitucionales y legales del control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

En nuestro país el control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República es de carácter externo y puede ser previo o posterior. Es externo ya que el mismo se asigna a una entidad estatal ajena al órgano controlado. Según lo previsto en la Constitución el control puede ser previo, es decir que puede efectuarse durante el proceso de formación del acto o, en todo caso, antes de que produzca sus efectos, o puede ser posterior al acto de gestión fiscal.

El control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República tiene como finalidad la protección del patrimonio del Estado y también persigue la correcta y legal utilización de los recursos públicos. Este control se ha venido a ejercer acuciosamente con la restauración del Estado de Derecho en Panamá.

Vale la pena señalar que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 776 de la Constitución el control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República se extiende a todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos.

En el caso que nos ocupa es evidente que el Hospital del Niño recibe y maneja fondos públicos y, por lo tanto, está sujeto a control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

Ahora bien, tratándose de una institución de asistencia infantil como el Hospital del niño que tiene un régimen especial previsto en el Decreto Ley No.17 de 23 de agosto de 1958 el control fiscal que ejerce la Contraloría General debe ajustarse a lo previsto en esa norma

jurídica especial, y a las particularidades que reviste esta institución. Como es sabido el Hospital del Niño fue construido por el Club de Leones de Panamá en terrenos del Estado y el Decreto Ley No.17 en su artículo 1º señaló que esa institución tendría un patrimonio propio, personería jurídica y autonomía en su régimen administrativo. El papel fiscalizador de la Contraloría General de la República se encuentra previsto en el Artículo 22 del Decreto Ley No.17 que dispone lo siguiente:

“Artículo 22. La Contraloría General de la República Fiscalizará el manejo de los bienes, fondos, operaciones y obligaciones del Hospital del Niño y sus Auditores podrán hacer, con o sin previo aviso, inspecciones y arqueos periódicos, generales o parciales”.

La Contraloría General debe ejercer el control fiscal de manera razonable y compatible con el interés público y el funcionamiento eficiente del Hospital del Niño. Es claro que las potestades discrecionales que otorgan la Constitución y la Ley 32 de 1984 a la Contraloría General deben ser ejercidas a la luz del interés público y, en este caso, para promover la atención médica y hospitalaria más conveniente y eficiente que requieran los niños que acuden a esa institución. La discrecionalidad, han dicho los tratadistas españoles Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández, “Es esencialmente una libertad de elección entre alternativas igualmente justas, o, si se prefiere, entre indiferentes jurídicos, porque la decisión se fundamenta en criterios extrajurídicos... no incluidos en la ley y remitidos al juicio subjetivo de la Administración”. Los mismos autores señalan, en planteamientos que la Sala comparte, que existen, sin embargo, elementos reglados por la Ley en toda potestad discrecional: “la existencia misma de la potestad, su extensión (que nunca podrá ser absoluta...), la competencia para actuarla... y, por último, el fin porque todo poder es conferido por la ley como instrumento para la obtención de una finalidad específica, la cual estará normalmente implícita y se referirá a un sector concreto de las necesidades generales, pero que en cualquier caso tendrá que ser necesariamente una finalidad pública” (Curso de Derecho Administrativo, Volumen 1º, 5ª edición, Editorial Civitas, Madrid, 1989, págs. 456 y 543).

IV. Legalidad de las cuentas especiales para manejar fondos públicos que provengan de servicios prestados por instituciones estatales a los administrados.

Si bien es cierto que el artículo 204 de la Constitución señala que todas las entradas y salidas de los tesoros públicos deben estar incluidas y autorizadas en el presupuesto, no es menos cierto que la ley puede prever, en casos especiales en que existan poderosas razones de orden público o interés social, la creación de fondos especiales formados por ingresos que percibe una institución estatal por servicios prestados a los administrados. Nada impide tampoco, a juicio de la Sala, que en estos casos excepcionales la ley autorice a la institución estatal respectiva a que esos fondos, que pueden no estar presupuestados, sean utilizados por la propia institución para sufragar algunos de sus gastos. Si bien la Corte Suprema examinaría en cada caso la institución de esta medida, no es menos cierto que estos casos, que no deben ser la regla general sino la excepción, pueden darse de nuestro ordenamiento jurídico si la ley así lo prevé. Debe entenderse que en estos casos excepcionales los respectivos fondos pueden ser

fiscalizados por la Contraloría General de la República, con ejecución a las normas jurídicas especiales que regulen esos fondos.

En el caso del Hospital del Niño considera la Sala que no le asiste razón al Contralor General de la República cuando afirma que a esta institución debe aplicársele el artículo 94 de la Ley 32 de 31 de diciembre de 1991 que dispone que formarán parte del presupuesto general del Estado los ingresos de gestión institucional por la prestación de servicios prestados por las propias instituciones del gobierno central y que esos ingresos sólo podrán ser utilizados a través de las partidas autorizadas por el presupuesto, al cual deben incorporarse.

Considera la Sala que el Hospital del Niño está exceptuado de esta disposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de 31 de diciembre de 1991 que dispone que ciertas entidades públicas se registrarán separadamente por el principio de unidad de caja “dentro de lo que les permita su autonomía administrativa y financiera, de conformidad con el instrumento legal que les rige”.

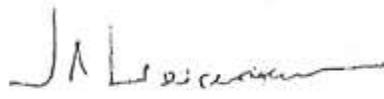
Debemos concluir, pues, que el Hospital del Niño no está sujeto a las restricciones del artículo 94 de la Ley 32 de 31 de diciembre de 1991 y que puede utilizar en un fondo aparte y sin necesidad de estar previstas en partidas autorizadas previamente en la Ley 32 de los fondos que percibe por la prestación de servicios médicos y de hospitalización. Serán aquí aplicables lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 5, numerales 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del Decreto Ley 17 de 1958 y el Hospital del Niño puede utilizar esos ingresos propios, en forma discrecional, para sufragar todos los gastos de la institución sin que esté limitado a aplicarlos sólo al renglón de actividades que generó el ingreso propio.

Por último, débese tomar en cuenta que la Ley No.35 de 8 de mayo de 1973 por la cual se crea el Fondo de Administración para Hospitales del Estado, estuvo dirigida a hacer más flexible el manejo y utilización de los dineros provenientes de servicios prestados por los hospitales estatales; esto es, todo lo contrario a hacer más riguroso tal manejo por parte de un establecimiento público como lo es el Hospital del Niño que se rige por una ley especial que busca el mismo propósito que aquella: hacer más expedita y oportuna la prestación de los servicios médicos y hospitalarios. En concepto de esta Sala la referida Ley No.35 no le es aplicable al Hospital del Niño, sino a los hospitales del Estado que no se rigen por una ley de autonomía propia como sí es el caso del Hospital del Niño.

En consecuencia, la Sala Tercera (Contenciosos Administrativa) de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA perjudicialmente que carece de validez jurídica el acto administrativo contenido en la nota No.DC569-92 de 12 de febrero de 1992 expedida por el Contralor General de la República y que no le es aplicable al Hospital del Niño lo dispuesto en el artículo en 94 de la Ley 32 de 31 de diciembre de 1991 por lo que el Hospital del Niño puede administrar autonomía y discrecionalmente los ingresos que reciba por los servicios remunerados que preste, sujeto a las disposiciones especiales del Decreto Ley No.17 de 23 de agosto de 1958.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ARTURO HOYOS


JUAN A. TEJADA MORA


MIRTZA ANGELICA FRANCESCO CHI DE AGUILERA


JANINA SMALL
Secretaria

EL HOSPITAL DEL NIÑO

El Hospital del Niño es un centro especializado de referencia nacional en atención pediátrica, su primer edificio fue construido en 1950, y mediante el Decreto Ley número 17 de 23 de Agosto de 1958 se le otorga patrimonio propio, personería jurídica, autonomía administrativa y es regido por un Patronato.

Desde entonces ha brindado servicios de atención a la población infantil panameña y ha sido el principal centro formador de médicos pediatras en el país.

Se encuentra ubicado sobre la Avenida Balboa, en el corregimiento de La Exposición o Calidonia, entre las calles 33 y 35, contiguo al Hospital Santo Tomás. Su conjunto arquitectónico lo componen seis edificios, descritos de la siguiente manera:

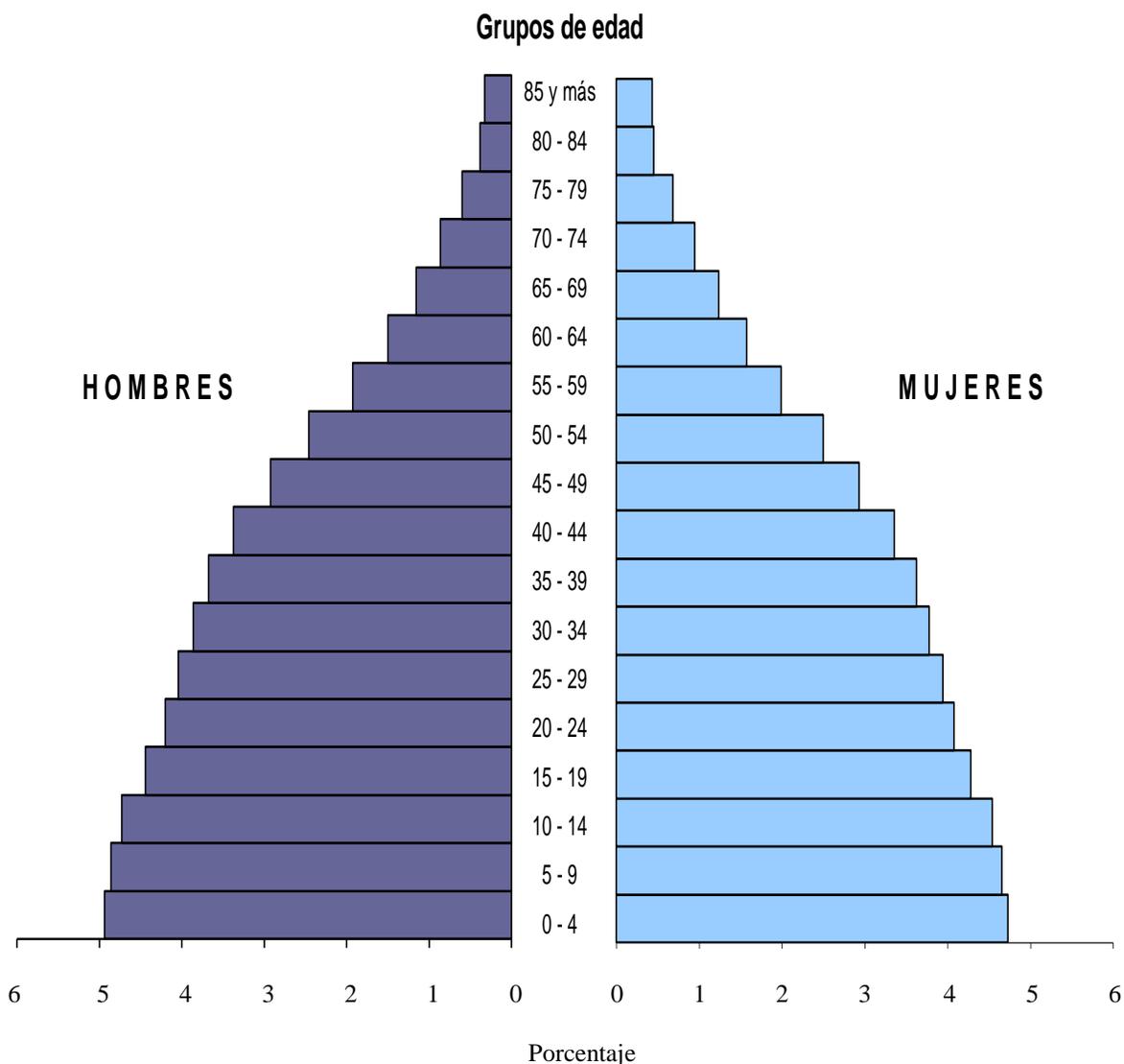
EDIFICIO	AÑO	PLANTAS	METROS ² DE CONSTRUCCION
Principal	1950	3	6,952.13
Adición	1963	2	
Anexo 1	1979	5	3,960.0
Anexo 2	1992	6	1,591.06
Almacén	1995	2	655.69
Anexo 3	2000	5	6,306.14
Anexo de Urgencia	2003	1	942.0
TOTAL			20,407.02

FUENTE: Departamento de Arquitectura. Hospital del Niño. 2009

A lo largo de estos 63 años, desde que fue entregado, nuestro edificio principal, por el Club de Leones de Panamá al Gobierno Nacional, y en la medida que la demanda de atención de la población pediátrica del país ha variado tanto en número como en el perfil epidemiológico, de esa misma forma el Hospital del Niño ha ido aumentando sus estructuras físicas, sus recursos humanos y presupuestarios, así como sus servicios, todo lo cual ha redundado en una mayor capacidad de respuesta a los problemas de salud y patologías de la población que acude a este centro.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN TOTAL EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD AL 1ro. DE JULIO DE 2,012

Población Total: 3,787,611



FUENTE: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo.
Boletín 13. Estimaciones y proyecciones de la población total del país por sexo y edad, años 1,950 – 2,050. Versión revisada en base al censo del 2,010.
Panamá, 27 de marzo de 2,013

**ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REPÚBLICA
POR GRUPOS DE EDAD: AÑOS 2,002 A 2,012**

Año	Total de la República	Total < de 15 años	Estimación de la Población (1º de julio)			
			Menores de 15 años			15 años y más
			0-4	5-9	10-14	
2002.....	3,121,251	979,277	346,406	324,636	308,235	2,141,974
2003.....	3,179,441	988,600	348,844	329,214	310,542	2,190,841
2004.....	3,237,599	997,747	351,038	333,549	313,160	2,239,852
2005.....	3,295,780	1,006,779	352,650	338,025	316,104	2,289,001
2006.....	3,353,935	1,015,796	353,814	341,832	320,150	2,338,139
2007.....	3,412,020	1,024,160	354,760	344,902	324,498	2,387,860
2008.....	3,469,970	1,031,973	355,492	347,371	329,110	2,437,997
2009.....	3,527,759	1,039,106	356,029	349,601	333,476	2,488,653
2010.....	3,585,354	1,045,621	356,387	351,252	337,982	2,539,733
2011.....	3,642,804	1,051,240	356,992	352,439	341,809	2,591,564
2012.....	3,787,511	1,077,474	366,104	360,379	350,991	2,710,037

Fuente: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Boletín 13. Estimaciones y proyecciones de la población total del país, por sexo y edad: años 1950-2050.

Versión revisada con base al censo de 2010.

Panamá, 27 de marzo 2013.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Visión

Hospital acreditado, líder en la atención, docencia e investigación pediátrica a nivel nacional, manteniendo al patronato y la autonomía que nos otorga la ley, fortaleciendo así nuestra excelente imagen comunitaria.

Misión

Proveer servicios de atención pediátrica, de docencia y de investigación con énfasis en la solución integral de problemas de alta complejidad, con calidad, calidez y humanismo, a través de una gestión eficiente, equitativa y transparente, promoviendo los derechos del niño.

Valores

Calidad, oportunidad y seguridad
Centrado en el paciente y su familia
Resolución integral de los problemas de salud
Ética
Calidez
Creatividad e innovación
Compromiso
Humanización en la atención
Transparencia
Excelencia

RECURSO HUMANO

Para el año 2,012, el recurso humano del Hospital del Niño quedó conformado de la siguiente manera:

➤ Médicos especialistas	154 (3 de contrato)
➤ Médicos residentes	34
➤ Médicos generales	3
➤ Enfermeras	296
➤ Técnicas de enfermería	214
➤ Tecnólogos médicos	74
➤ Técnicos radiólogos	13
➤ Farmacéuticos	6
➤ Registros médicos	60
➤ Trabajador Social	5
➤ Administrativos	455
➤ Trabajadores manuales	137
➤ Secretarias	30
➤ Mantenimiento	31
➤ Lavandería	22
➤ Vigilantes	27

Lo que nos da **un total de 1,563 personas** laborando en la institución al final del 2,012.

RECURSOS ECONÓMICOS

Origen del Gasto

Mano de Obra:

Centros de Producción Administrativos	2,964,668.09
Centros de Producción Apoyo Logístico o Intermedios	4,126,320.13
Centros de Producción Finales	14,332,140.13
TOTAL:	21,423,128.34

Gasto Total:

Centros de Producción Administrativos	3,857,048.59
Centros de Producción Apoyo Logístico o Intermedios	11,740,323.69
Centros de Producción Finales	22,204,248.90
TOTAL:	37,801,621.18

Centros de Producción Administrativos:

Dirección	1,467,591.71
Financiera	590,474.74
Recursos Humanos	273,711.12
Auditoría	60,992.11
Docencia e Investigación	1,464,278.92
TOTAL:	3,857,048.59

Debemos señalar que en cada uno de estos centros de producción se encuentran otros como enunciamos a continuación:

- Dirección: Se encuentran todos las oficinas dedicadas a administrar un área determinada.
- Financiera: Involucra a las secciones de Contabilidad, compras, presupuesto y tesorería.
- Recursos Humanos: Involucra a Recursos humanos, planilla y clínica del empleado.
- Auditoría: Se encuentran Auditoría interna y fiscalización de la contraloría.
- Docencia e Investigación: Encontramos a las Docencias tanto médica como de enfermería, audiovisual, relaciones públicas, auditorio, centro básico de educación, cuarto de médicos, biblioteca y salones de clases.

Centros de Producción Logísticos o Intermedios:

Casa Hogar	157,742.14
Registros Estadísticos en Salud (REGES)	656,536.58
Nutrición y Dietética	1,193,677.72
Lavandería y Ropería	381,661.04
Central de Equipos y Esterilización	1,568,968.84
Mantenimiento	252,911.93
Epidemiología	508,401.46

Informática	146,082.00
Biomédica	212,791.84
Almacén	390,022.15
Trabajo Social	112,419.11
Transporte	105,201.79
Seguridad y Vigilancia	28,967.30
Aseo y Mensajería	319,095.88
Radiología	794,072.05
Fisioterapia	97,793.25
Anatomía Patológica	262,107.41
Banco de Sangre	866,689.80
Farmacia	633,059.66
Laboratorio Clínico	1,902,533.67
Laboratorio de Genética	907,442.13
Laboratorio de Hematología Especial	242,145.94
TOTAL:	11,740,323.69

Centros de Producción Final:

Incluye los cargos administrativos y centros de producción logísticos.

Urgencias	4,517,016.75
Consulta Especializada	5,171,308.99
Hospitalización de Medicinas	7,511,234.08
Trasplante de Médula Ósea	114,117.43
Unidad de Terapia Intensiva	2,360,034.95
Unidad de Cuidados Intermedios	1,115,918.75
Hemato – Oncología	1,156,999.26
Ortopedia	489,218.74
Quemados Intensivos	188,441.69

Quemados General	940,013.91
Hospitalización Cirugía (Recobro)	606,566.65
Neonatología Intensivos	4,797,104.92
Neonatología Intermedio	2,520,927.18
Neonatología Mínimo	1,649,898.99
Salón de Operaciones	4,373,153.84
Odontología	289,665.05
TOTAL:	37,801,621.18

Cabe señalar que en Sala de Hospitalización de Medicinas se encuentran las siguientes hospitalizaciones como enunciamos a continuación:

- Medicina 1
- Medicina 2
- Medicina 3
- Medicina 4
- Medicina 5
- Medicina 6
- Corta Estancia Respiratoria
- Corta Estancia Gastro

Costos Unitarios de los Centros de Producción Final:

Días – Camas Ocupados (DCO)

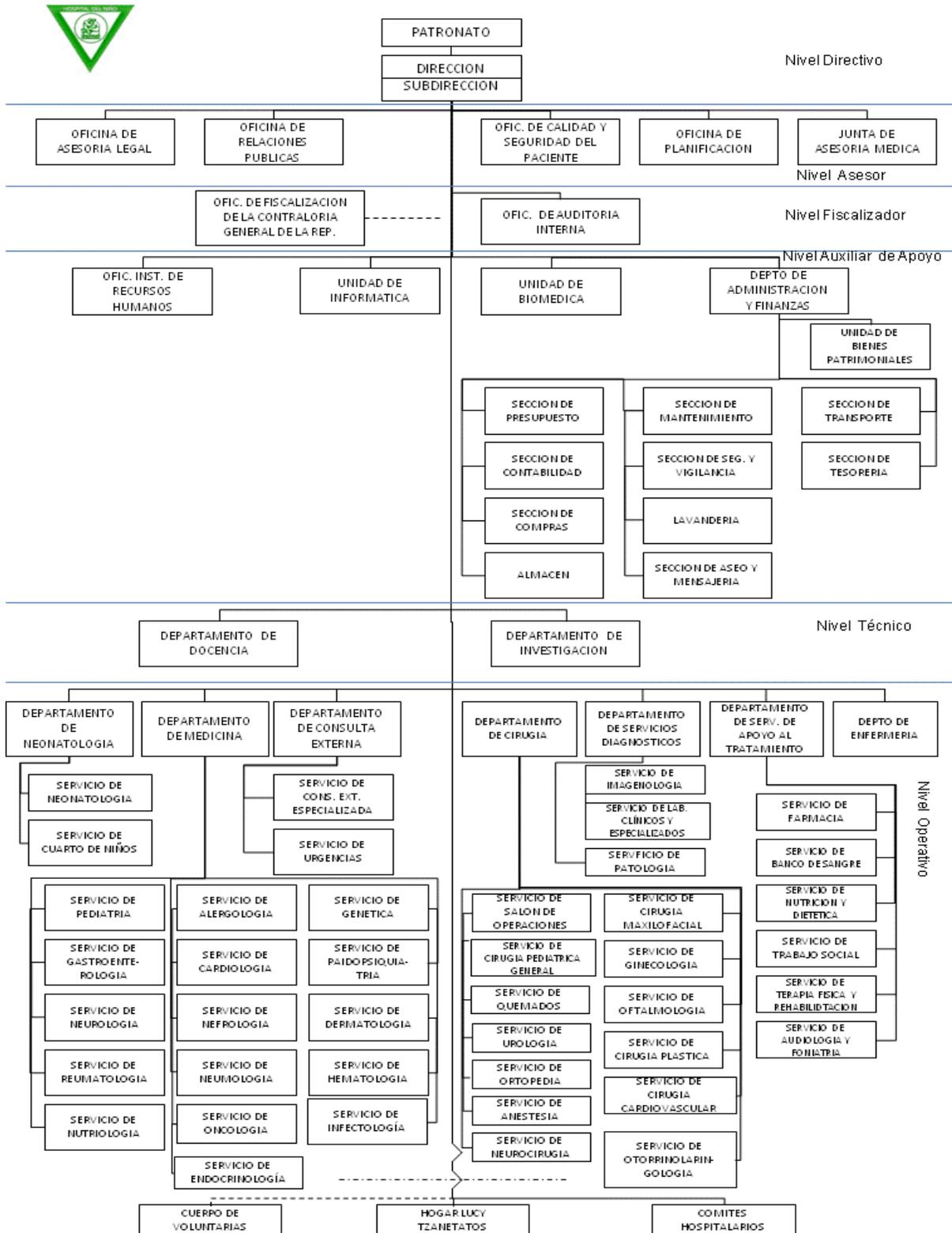
CENTRO DE PRODUCCIÓN FINAL	TIPO DE PRODUCCIÓN	COSTO UNITARIO
Urgencias	Consultas	44.66
Consulta Especializada	Consultas	51.38
Hospitalización de Medicinas	Día-Cama Ocupado	135.94
Trasplante de Médula Ósea	Día-Cama Ocupado	2,593.58
Unidad de Terapia Intensiva	Día-Cama Ocupado	551.41
Unidad de Cuidados Intermedios	Día-Cama Ocupado	357.09
Hemato – Oncología	Día-Cama Ocupado	380.59
Ortopedia	Día-Cama Ocupado	184.55
Quemados Intensivos	Día-Cama Ocupado	942.21
Quemados General	Día-Cama Ocupado	250.40
Hospitalización Cirugía (Recobro)	Día-Cama Ocupado	241.47
Neonatología Intensivos	Día-Cama Ocupado	455.25
Neonatología Intermedio	Día-Cama Ocupado	96.98
Neonatología Mínimo	Día-Cama Ocupado	175.45
Salón de Operaciones	Cirugías	766.31
Odontología	Consultas	30.02

Costos Unitarios de los Centros de Producción Final:

Egresos y Transferidos a:

CENTRO DE PRODUCCIÓN FINAL	TIPO DE PRODUCCIÓN	COSTO UNITARIO
Hospitalización de Medicinas	Egreso	696.78
Trasplante de Médula Ósea	Egreso	114,117.42
Unidad de Terapia Intensiva	Transferido a	5,388.21
Unidad de Cuidados Intermedios	Transferido a	2,137.78
Hemato – Oncología	Egreso	2,073.48
Ortopedia	Egreso	1,178.93
Quemados Intensivos	Transferidos a	14,495.52
Quemados General	Egreso	3,275.31
Hospitalización Cirugía (Recobro)	Egreso	1,094.89
Neonatología Intensivos	Transferido a	5,110.24
Neonatología Intermedio	Transferido a	1,068.93
Neonatología Mínimo	Egreso	767.75

ORGANIGRAMA



CARTERA DE SERVICIOS

El Hospital del Niño, como instancia de tercer nivel de atención ha de desarrollar actividades de atención médica muy especializada para resolver problemas de salud que requieren alto grado de instrumentación. Para tal efecto dispone de personal altamente especializado para la atención de problemas patológicos complejos que necesitan equipos con alta tecnología apropiada, e instalaciones especiales. Constituye un centro de referencia para la atención de todos los niveles de complejidad, brindando atención ambulatoria pre y post - hospitalaria de alta complejidad y de especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas.

La Cartera de Servicios de atención pediátrica convenida a prestar por el Hospital del Niño a la población beneficiaria menor de quince años proveniente de todo el país está constituida por ocho (8) servicios pediátricos de segundo y tercer nivel de atención: atención de urgencia especializada, atención de urgencia especializada con internamiento para observación y tratamiento, atención de consulta externa especializada, hospitalización de pediatría, hospitalización de cuidados intensivos, trasplante de médula ósea, cirugía ambulatoria, cirugía no ambulatoria e imagenología especializada (resonancia magnética y tomografía computarizada (CAT)).

El Hospital del Niño, como instancia de tercer nivel de atención ha de desarrollar actividades de atención médica muy especializada para resolver problemas de salud que requieren alto grado de instrumentación. Para tal efecto dispone de personal altamente especializado para la atención de problemas patológicos complejos que necesitan equipos con alta tecnología apropiada, e instalaciones especiales. Constituye un centro de referencia para la atención de todos los niveles de complejidad, brindando atención ambulatoria pre y post - hospitalaria de alta complejidad y de especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas.

Los procesos de cambio obligan a los hospitales a desarrollar nuevas formas de relación con su entorno y nuevas modalidades de organización y de gestión que les permitan dar una respuesta satisfactoria a las demandas de la población y cumplir con los fines para los cuales se crearon, es decir, transformar la gestión del hospital como empresa, mejorar la atención costo - efectiva y contribuir a mejorar el estado de salud y la satisfacción de los pacientes.

En cuanto a la gestión para el mejoramiento de la eficiencia y la productividad, es necesario la implantación de mecanismos para planificar y dar seguimiento a las actividades, utilizando indicadores de producción y de costos, orientar a los servicios para atraer a los usuarios, al ser unidades de negocio que tienen que facturar lo que producen, y el fomento de la contratación, utilizando indicadores de productividad.

El conocimiento de los costos de los productos, presenta ventajas entre ellas, disponer de criterios para mejorar la gestión, evaluar y mejorar los sistemas de captación, registro, procesamiento e interpretación de datos, establecer relaciones de costo -eficiencia, costo eficacia y costo beneficio. El proceso de planificación, programación y formulación de presupuesto cambia de carácter, en lugar de establecer montos y límites globales al gasto, para luego determinar las acciones, se procede a la inversa: se parte de las necesidades de la población, se seleccionan las acciones necesarias más eficaces y eficientes, se determina su número y conocido el costo individual, se confecciona el presupuesto que corresponda.

En este sentido el Hospital del Niño no escapa de esta realidad, por lo que su gerencia desarrolla un proceso de transformación institucional. Una de las iniciativas en vías de implantación es la organización de las Salas según especialidad médica, la definición de la estructura productiva, el costeo de los servicios y productos específicos y la modernización del sistema de información.

La cartera de servicios también cuenta con los servicios de consultas médicas y quirúrgicas, entre ellas; Pediatría, Ortopedia, Otorrinolaringología, Oftalmología Dermatología, Cirugía Alergias Neurología, Salud Mental, Cardiología, Neurocirugía, Endocrinología, Neumología, Cirugía plástica, Gastroenterología, Genética, Hematología, Nefrología, Urología, Nutriología, Neonatología, Ginecología, Oncología, Infectología, Cardiovascular, Fisiatría, Máxilo Facial, Anestesiología y Odontología Pediátrica.. En cuanto a las consultas técnicas y servicios intermedios se brindan los servicios de Fisioterapia, Nutrición, Audiometría, Laboratorio Clínico, Radiología Médica, Foniatría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos y Farmacia.

ACTIVIDAD HOSPITALARIA

Hospitalización

Ingresos, Egresos, Estancias y Días Cama Disponibles en 2,012:

Número de camas	399
Ingresos	15,798
Egresos	15,772
Estancias	120,737
Días cama disponibles	146,034

Promedio de Estancia, Índice de Ocupación e Índice de Rotación en 2,012

Promedio de estancia	7.800
Índice de ocupación	0.827
Índice de rotación	0.395

Distribución de los Ingresos y Egresos en 2,012

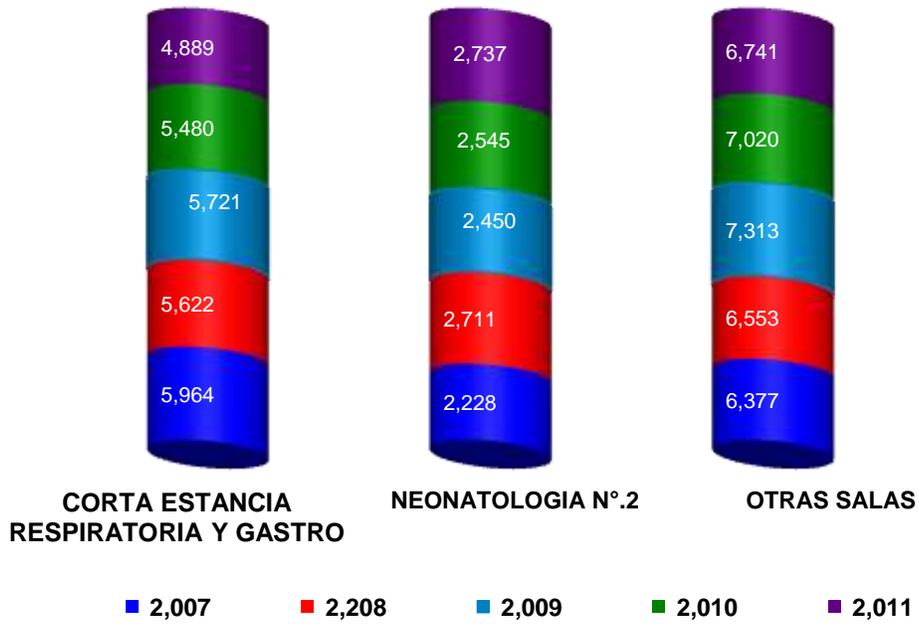
HOSPITALIZACIÓN	INGRESOS	EGRESOS
Hospitalización de Medicinas	10,726	10,780
Trasplante de Médula Ósea	2	1
Unidad de Terapia Intensiva	314	438
Unidad de Cuidados Intermedios	210	522
Hemato – Oncología	481	558
Ortopedia	437	415
Quemados Intensivos	10	13
Quemados General	206	287
Hospitalización Cirugía (Recobro)	384	554
Neonatología Intensivos	907	937
Neonatología Intermedio	1,899	2355
Neonatología Mínimo	222	2149

Los valores en negrita se tomaron como transferidos a:

**TOTAL DE ADMISIONES Y EGRESOS EN EL HOSPITAL DEL NIÑO.
AÑOS: 2008-2012**



**EGRESOS DE SALAS: CORTA ESTANCIA, NEONATOLOGIA N°2 Y OTRAS SALAS.
HOSPITAL DEL NIÑO. AÑOS: 2008-2012**



FUENTE: Sección de Registros Estadísticos en Salud. 2,012

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

Consultas Quirúrgicas:

Especialidad	Consultas
Ortopedia	12,195
Otorrinolaringología	8,036
Oftalmología	7,907
Cirugía	4,498
Neurocirugía	1,778
Cirugía Plástica	2,148
Gastroenterología	1,531
Urología	1,336
Ginecología	1,370
Cardiovascular	566
Máxilo Facial	957
TOTAL:	42,324

Consultas Médicas:

Especialidad	Consultas
Dermatología	3,378
Alergia	3,668
Neurología	5,400
Salud Mental	1,819
Cardiología	5,420
Endocrinología	2,346
Neumología	1,216
Genética	1,312
Hematología	3,305

Nefrología	1,768
Neonatología	2,149
Oncología	549
Infectología	1,065
Anestesiología	2,837
Reumatología	342
Interconsultas Pediátricas	8
Nutriología	446
Clínica de Quemados	770
Clínica de Síndrome de Down	78
Clínica de Tamizaje	147
Clínica de Coagulopatía	1,197
TOTAL:	39,280

Consultas Técnicas:

Especialidad	Consultas
Fisioterapia	5,961
Nutrición	1,243
Foniatría	1,363
Psicología	870
TOTAL:	16,749

Audiología:

Especialidad	Consultas
Audiometría	563
Impedanciometría	819
Test de Buriam	158

Potenciales Evocados Auditivos	418
Emisiones Otoacústicas	5,354
TOTAL:	7,312

Urgencias:

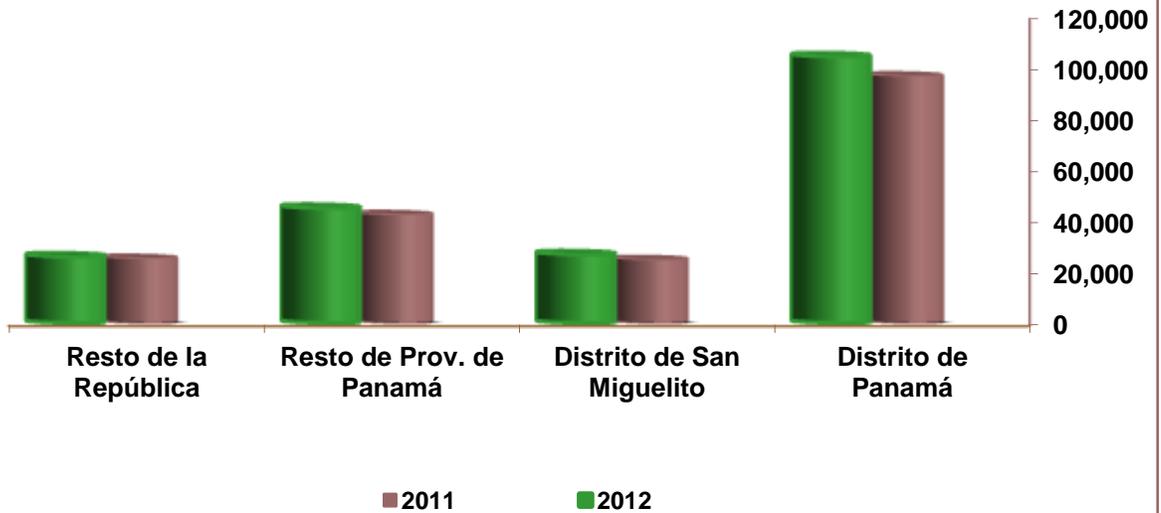
Especialidad	Consultas
Urgencia Pediátrica General	77,010
Urgencia Pediátrica Especializada	24,132
TOTAL:	101,142

Otros:

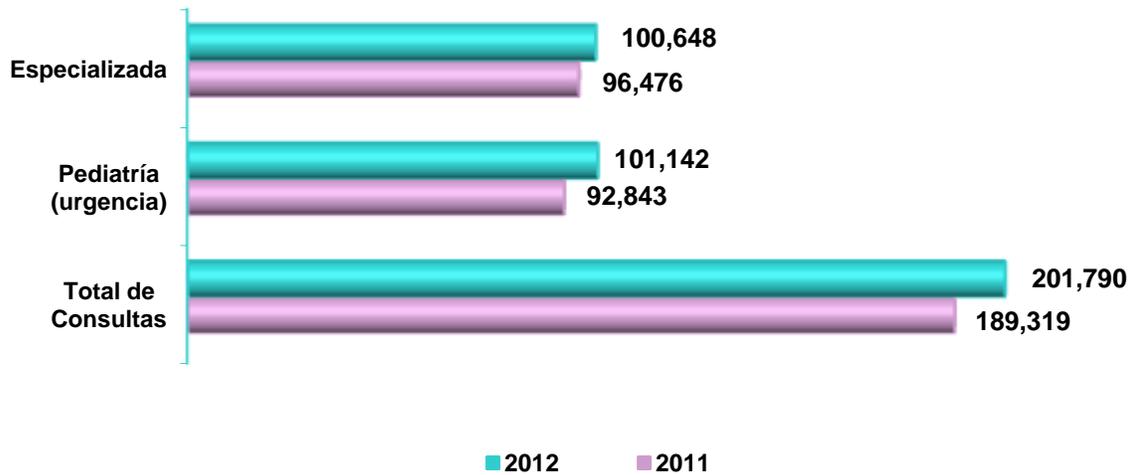
Especialidad	Consultas
Odontología	2,295

FUENTE: Sección de Registros Estadísticos en Salud. 2,012

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y DE URGENCIA EFECTUADA EN EL HOSPITAL DEL NIÑO, SEGÚN SECTOR DE RESIDENCIA. AÑOS 2011-2012

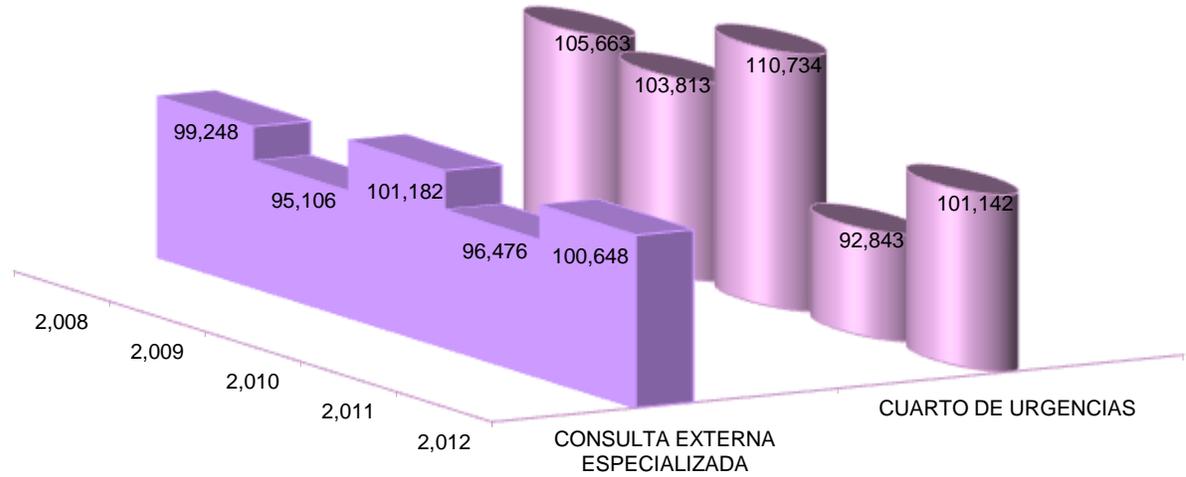


TOTAL DE CONSULTAS EN EL HOSPITAL DEL NIÑO, POR TIPO

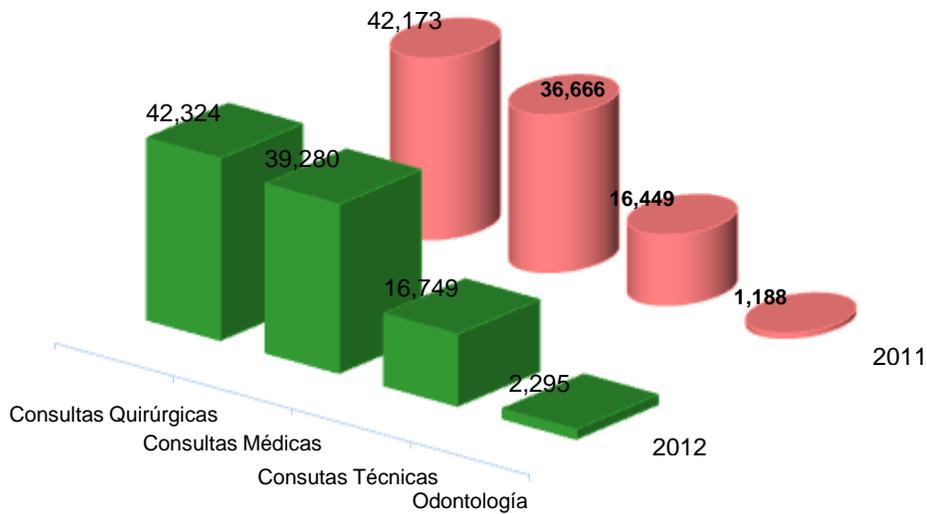


FUENTE: Sección de Registros Estadísticos en Salud. 2,012

DEMANDA DE ATENCIÓN EN EL CUARTO DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA. HOSPITAL DEL NIÑO. AÑOS: 2008-2012



DEMANDA DE ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA SEGÚN TIPO. HOSPITAL DEL NIÑO. AÑOS: 2011-2012

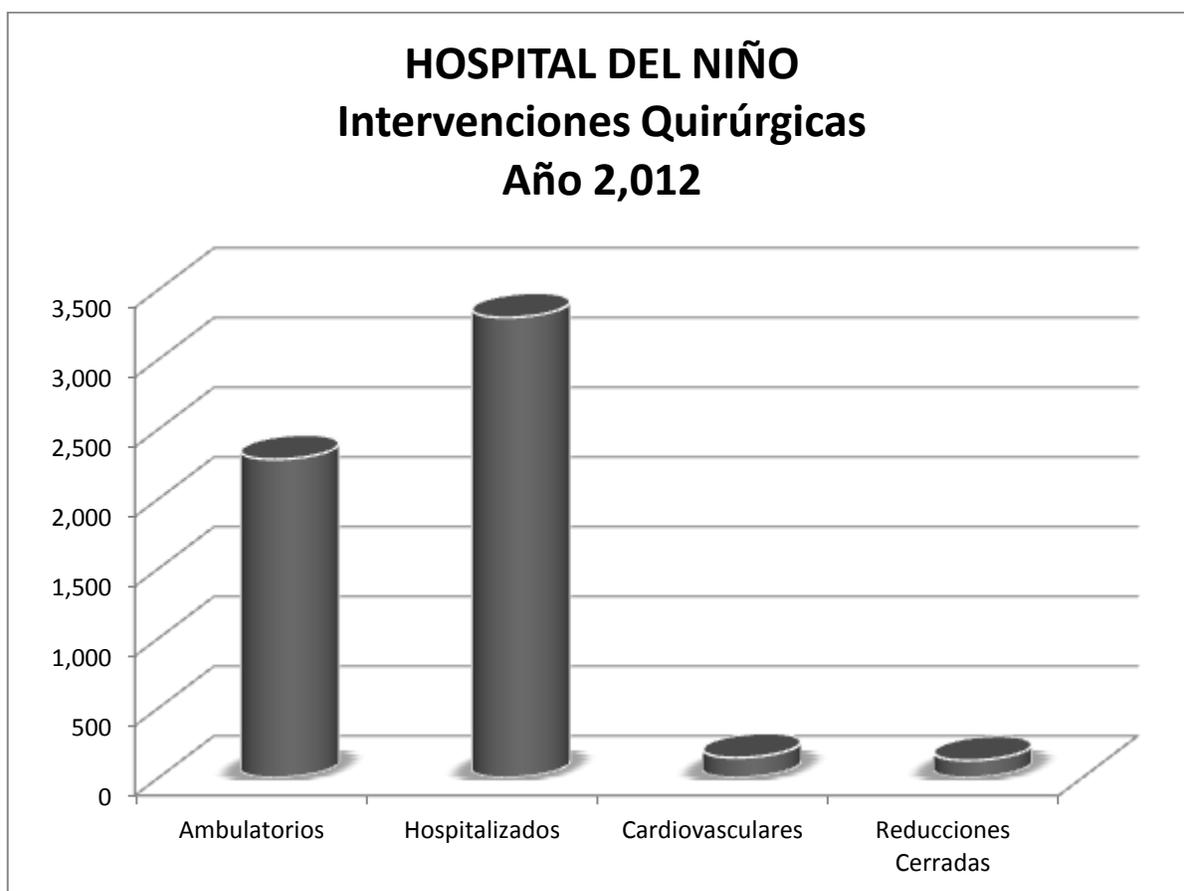


FUENTE: Sección de Registros Estadísticos en Salud. 2,012

SALÓN DE OPERACIONES

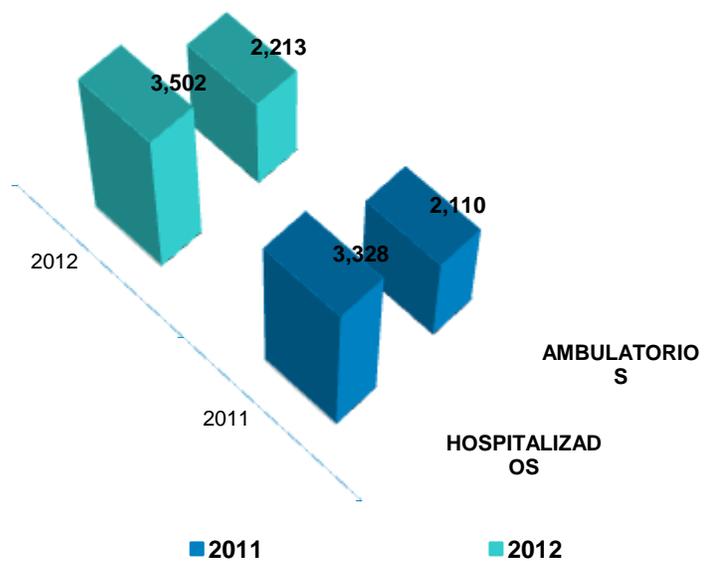
Cirugías

Intervenciones Quirúrgicas	Cantidad
Ambulatorios	2,282
Hospitalizados	3,299
Cardiovasculares	142
Reducciones Cerradas	122
TOTAL:	5,845

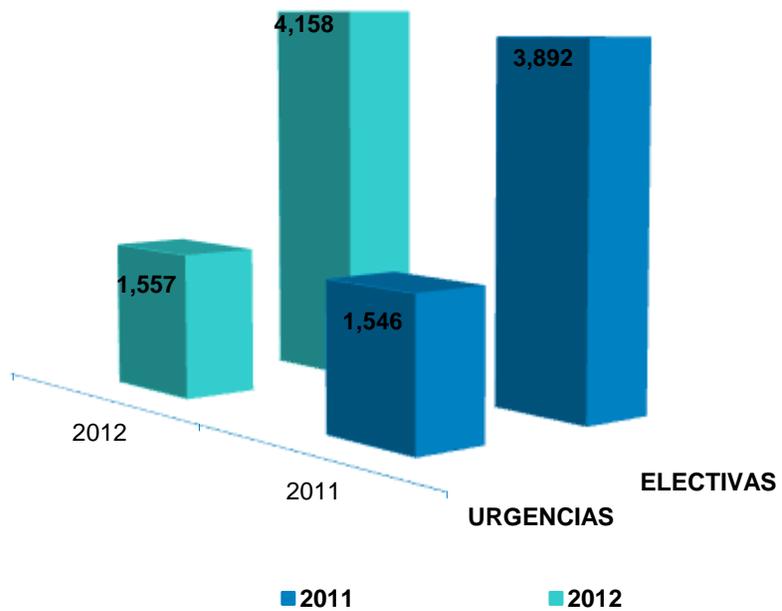


FUENTE: Registros Estadísticos en Salud. Año 2,012

**CIRUGÍAS REALIZADAS EN EL HOSPITAL DEL NIÑO. SEGÚN DESTINO.
AÑOS: 2011 - 2012**



**CIRUGÍAS EN EL HOSPITAL DEL NIÑO POR TIPO.
AÑOS: 2011 - 2012**

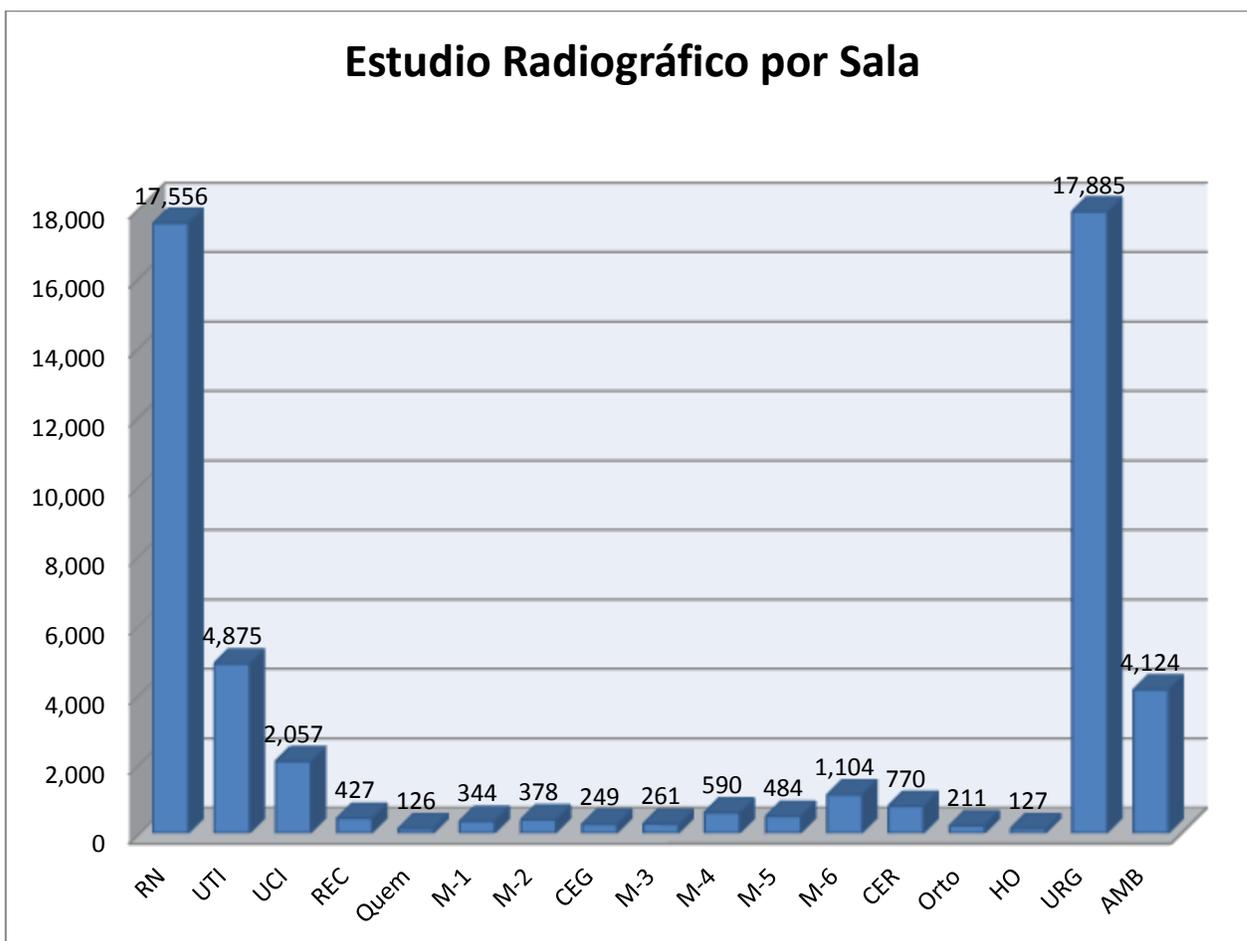


FUENTE: Sección de Registros Estadísticos en Salud. 2,012

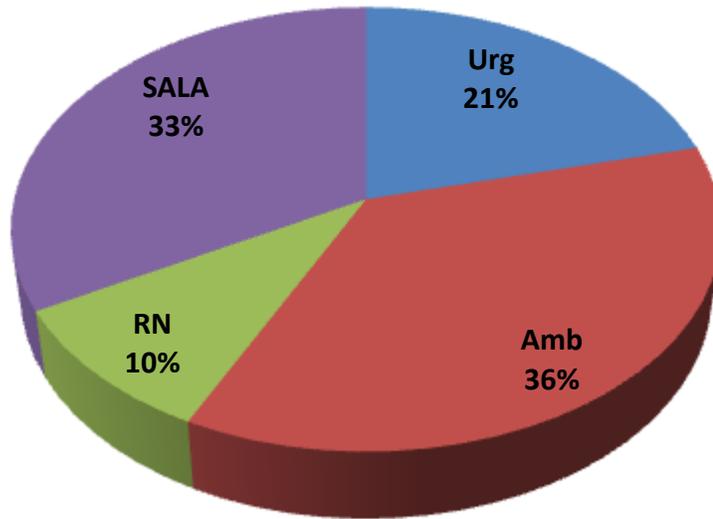
RADIOLOGÍA MÉDICA

Distribución de Estudios Radiográficos e Insumos

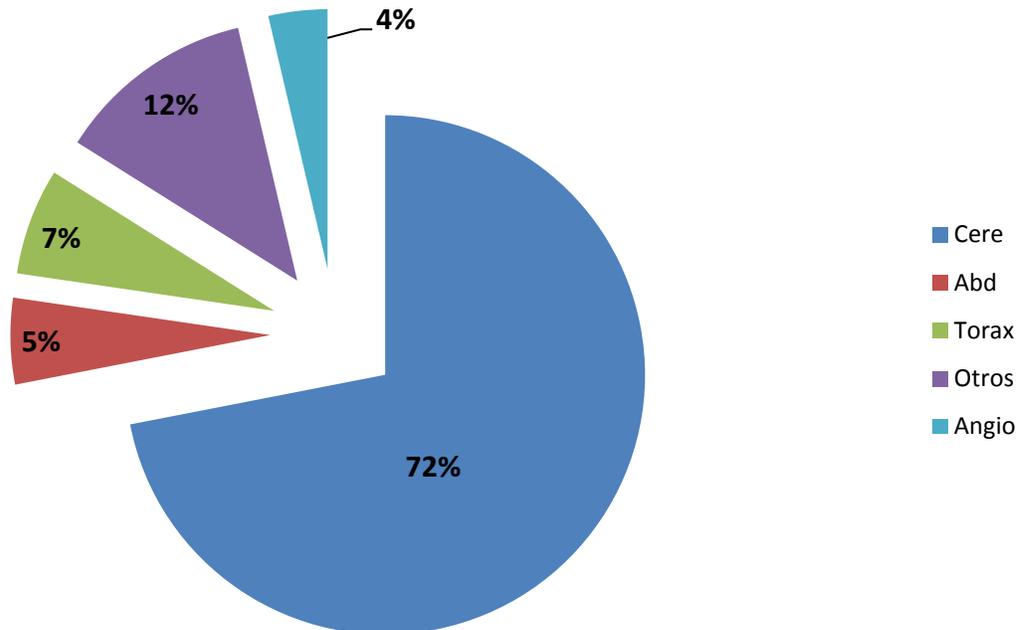
Centro de Producción	Cantidad	Centro de Producción	Cantidad
Neonatología	17,556	Medicina 4	590
Terapia Intensiva (UTI)	4,875	Medicina 5	484
Cuidados Intermedios (UCI)	2,057	Medicina 6	1,104
Hosp. de Cirugía (Recobro)	427	Corta Estancia Respiratorio	770
Quemados	126	Ortopedia	211
Medicina 1	344	Hemato – Oncología	127
Medicina 2	378	Urgencias	17,885
Corta Estancia Gastro	249	Ambulatorios	4,124
Medicina 3	261		
TOTALES:	26,273		25,295



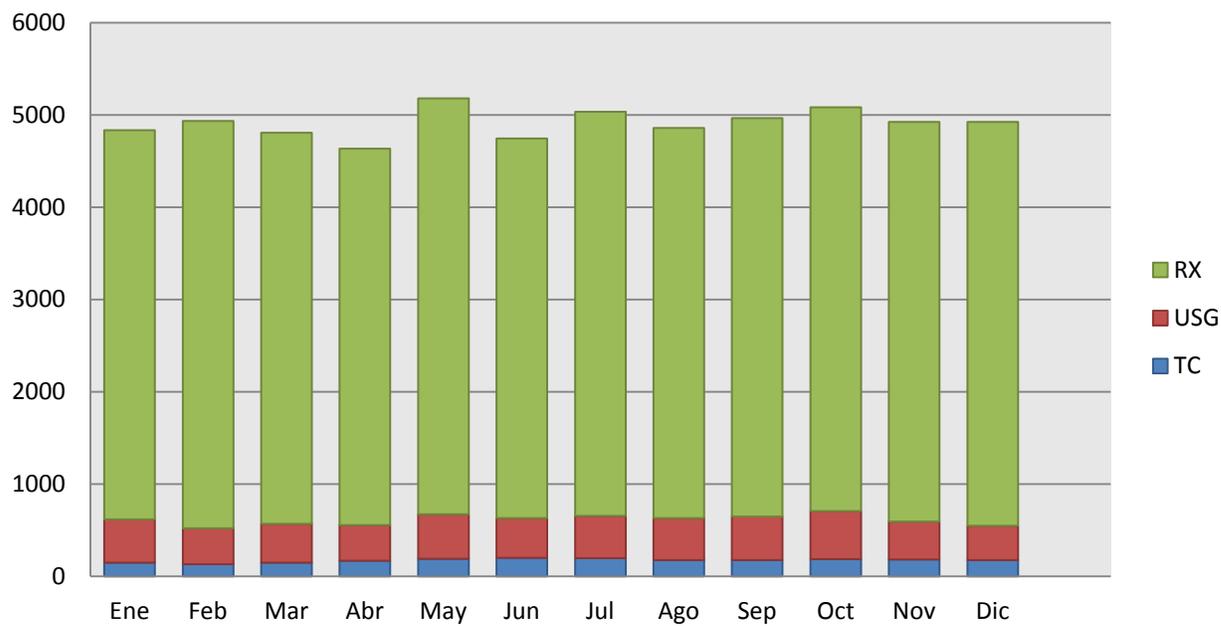
Estudios de TC por Sala



Estudios de TC por Región



Estudios por Modalidad por Mes



Total Estudios	Películas Secas	Películas Químicas	Total Películas
4835	18	569	587
4932	42	875	917
4807	72	459	531
4635	41	319	360
5180	60	474	534
4744	71	382	453
5034	68	325	393
4857	101	61	162
4965	97	0	97
5083	92	0	92
4924	153	0	153
4924	142	0	142

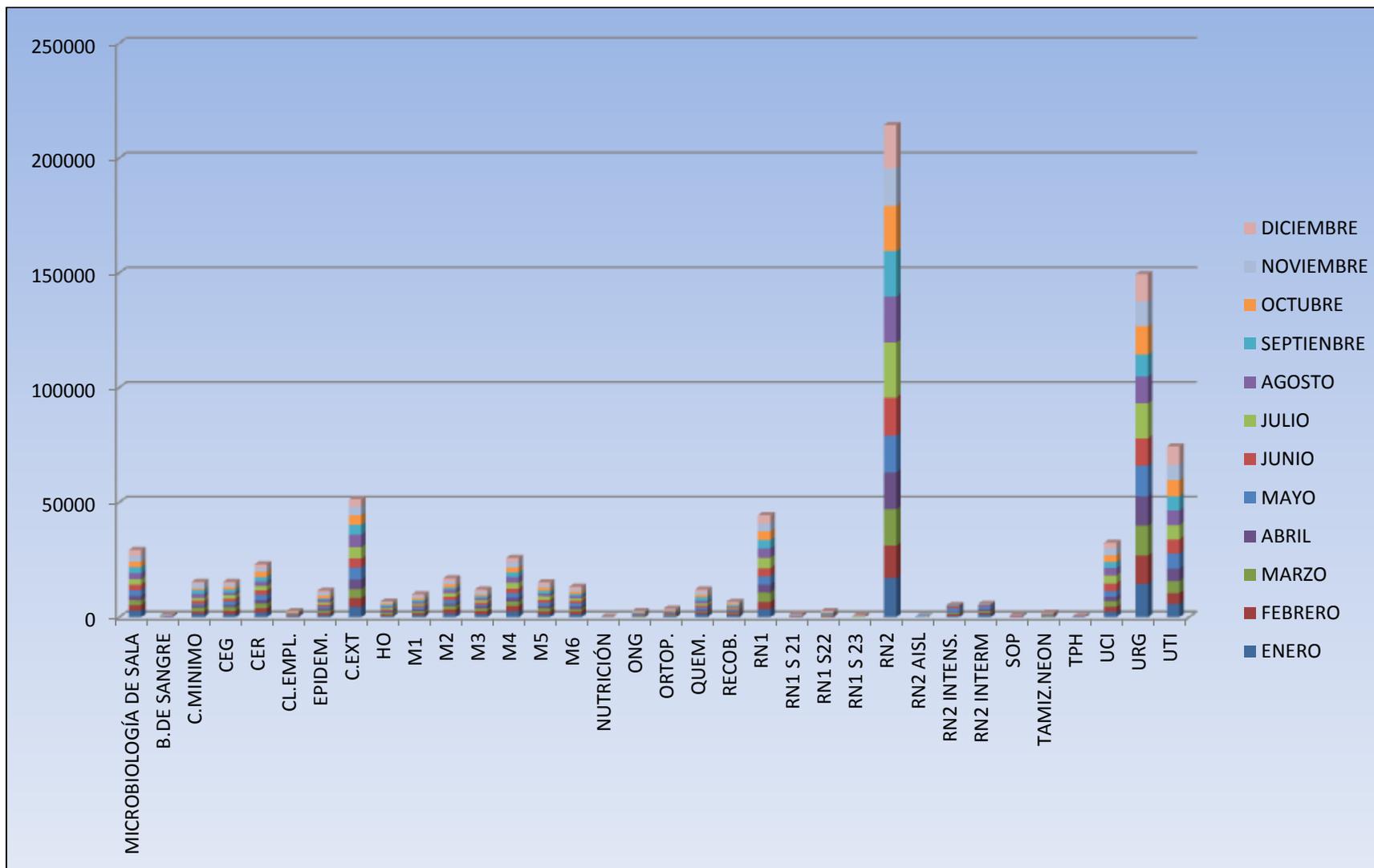
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

TOTAL DE PRUEBAS POR SECCIÓN POR SERVICIO

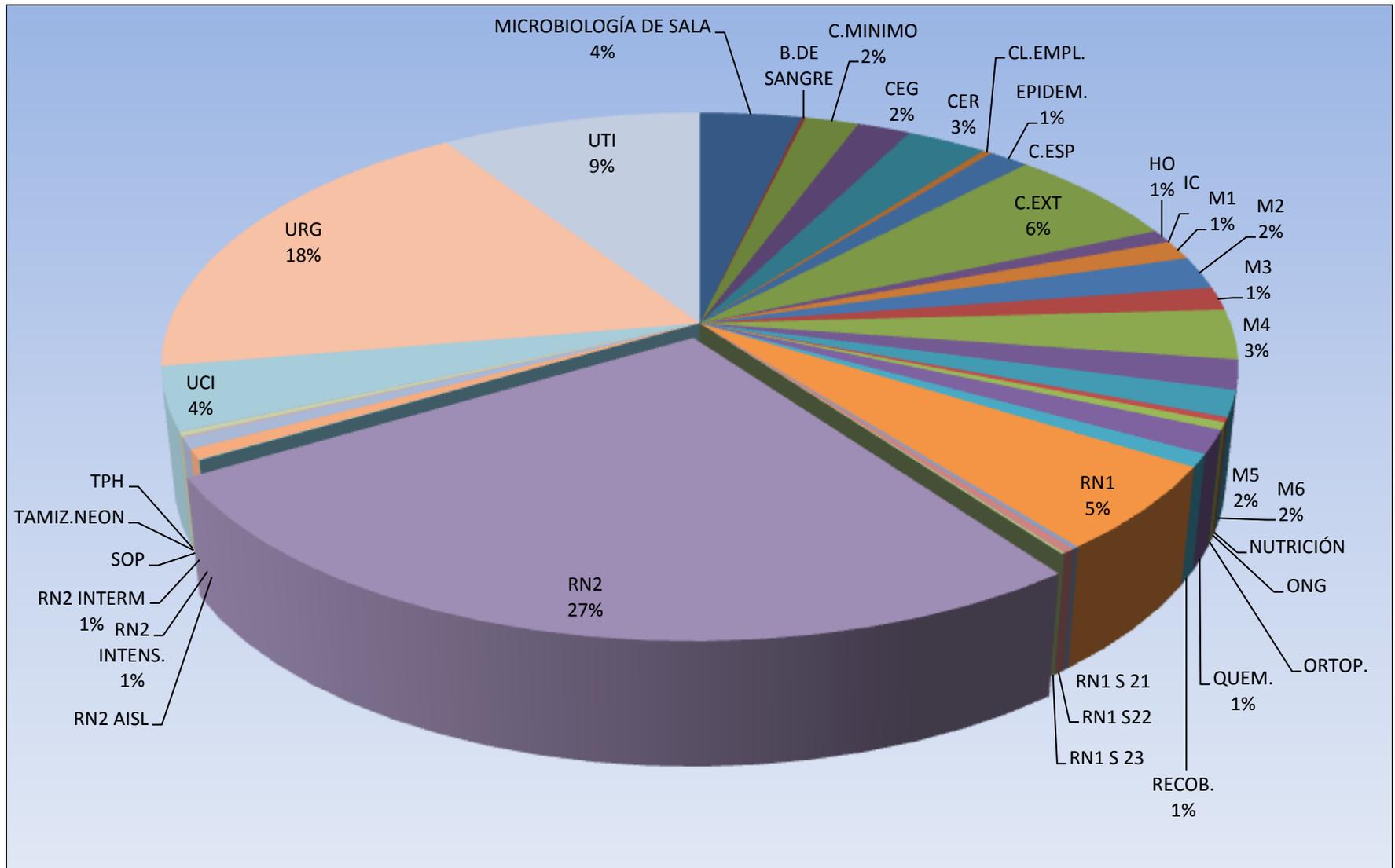
AÑO 2,012

SERVICIO	MICROBIOLOG	B. DE SANGRE	C. MINIMO	CEG	CER	CL.EMPL.	EPIDEM.	C.EXT	HO	M1	M2	M3	M4	M5	M6	NUTRICIÓN	ONG	ORTOP.	QUEM.	RECOB.	RN1	RN1 S 21	RN1 S22	RN1 S 23	RN2	RN2 AISL	RN2 INTENS.	RN2 INTERM	SOP	TAMIZ.NEON	TPH	UCI	URG	UTI	TOTAL
ENERO	2,818	43	1,474	1,241	2,014	315	846	4,465	603	880	1,509	1,274	2,381	1,185	1,234	35	175	471	1,496	948	3,451	79	96	33	17,136	12	533	1,193	69	145	0	2,243	14,501	5,768	70,666
FEBRERO	2,457	112	1,043	1,480	1,910	285	844	3,884	549	804	1,752	1,333	2,447	1,273	1,303	25	79	250	583	675	3,137	58	233	53	13,983	39	681	778	52	134	0	2,323	12,294	4,743	61,596
MARZO	2,149	35	1,717	1,611	2,036	65	1,150	3,874	818	882	1,577	1,175	1,991	1,349	1,041	0	283	336	457	495	4,145	55	133	37	15,967	36	596	594	27	188	34	2,352	13,118	5,246	65,569
ABRIL	1,768	70	897	994	1,625	243	804	4,147	481	752	982	1,039	1,685	1,076	1,172	0	161	320	643	446	3,460	52	152	32	16,032	12	301	839	47	235	149	2,040	12,779	5,403	60,838
MAYO	2,579	75	718	1,527	2,159	216	946	5,278	433	983	1,593	615	1,948	1,421	1,281	0	281	314	1,023	546	3,635	137	283	55	15,903	16	1,718	1,121	79	238	137	2,360	13,365	6,630	69,613
JUNIO	2,384	38	1,262	1,119	1,926	251	844	3,915	538	811	1,439	914	2,010	1,267	1,155	0	240	336	880	622	3,496	105	234	48	16,603	0	816	479	72	124	0	3,397	11,854	6,052	65,231
JULIO	2,348	83	1,312	1,604	1,936	289	1,009	4,901	643	657	1,630	1,062	2,512	1,592	979	0	259	253	928	467	4,552	75	290	77	24,013	34	32	14	95	261	0	3,486	15,205	6,272	78,870
AGOSTO	2,664	146	1,677	1,127	1,847	130	1,229	5,423	534	934	1,483	910	2,547	1,077	1,053	0	211	382	1,076	596	4,084	166	365	51	20,072	2	285	286	41	174	0	3,288	11,718	6,368	71,946
SEPTIEMBRE	2,641	99	1,704	1,415	2,023	227	569	4,371	781	761	950	899	1,963	1,249	885	0	356	225	1,708	528	3,627	121	138	44	19,746	0	206	232	69	99	0	2,600	9,545	6,129	65,910
OCTUBRE	2,426	68	793	1,053	2,318	207	1,167	4,178	598	993	1,372	809	2,175	1,337	1,056	0	204	247	1,055	531	3,899	70	128	22	19,785	0	16	6	48	183	6	2,939	12,352	7,130	69,171
NOVIEMBRE	2,479	106	2,092	1,072	1,724	259	1,195	3,644	473	712	1,259	1,015	2,250	1,175	932	24	187	350	1,161	458	3,324	149	354	93	16,373	189	35	165	83	125	1	2,866	10,813	6,619	63,756
DICIEMBRE	2,490	108	635	1,076	1,458	120	894	3,260	328	792	1,375	909	1,820	1,199	1,146	12	191	225	958	369	3,562	187	265	103	18,766	0	15	92	34	89	3	2,528	11,874	8,029	64,912
TOTALES	29,203	983	15,324	15,319	22,976	2,607	11,497	51,340	6,779	9,961	16,921	11,954	25,729	15,200	13,237	96	2,627	3,709	11,968	6,681	44,372	1,254	2,671	648	214,379	340	5,234	5,799	716	1,995	330	32,422	149,418	74,389	808,078

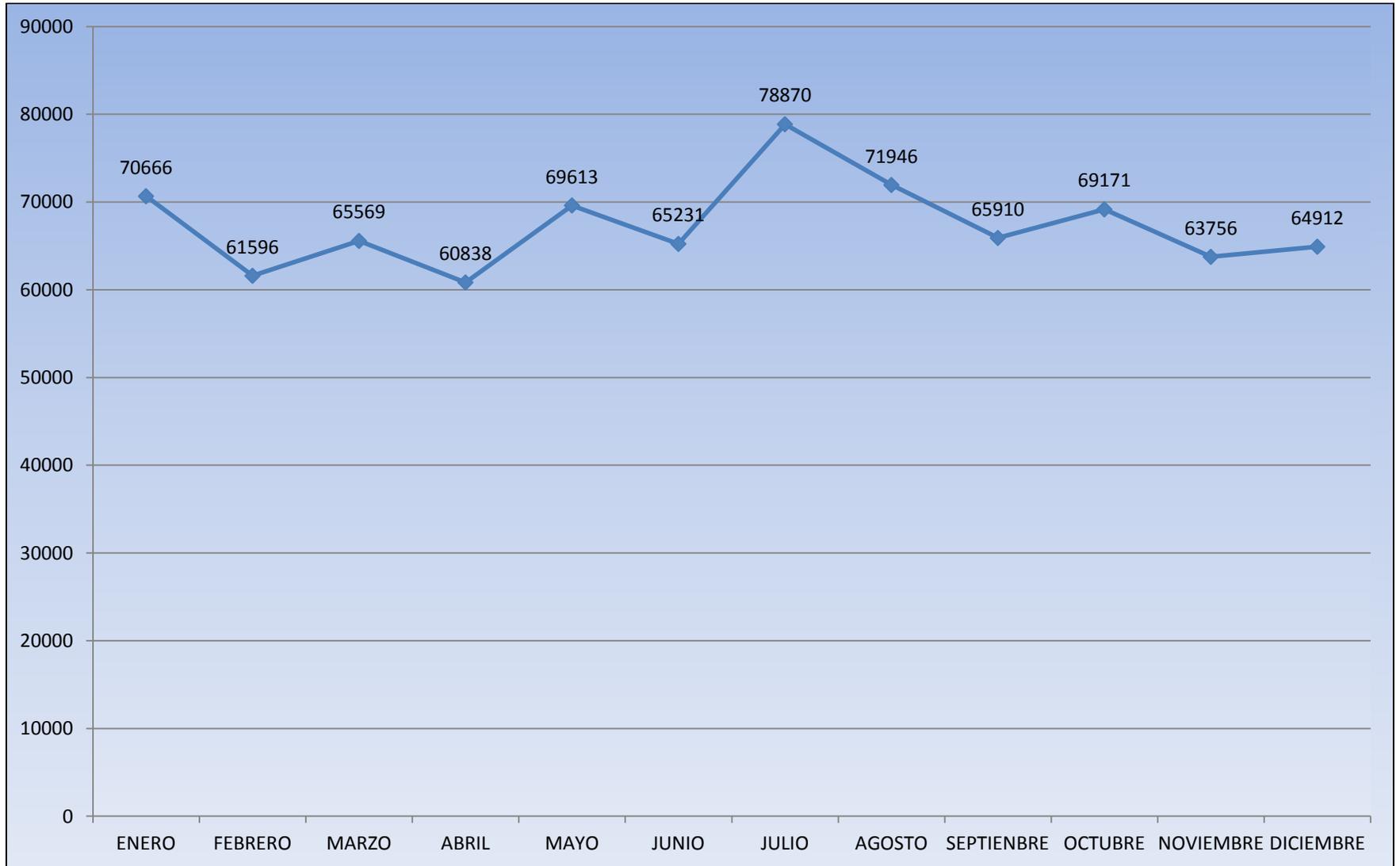
PRUEBAS REALIZADAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO EN EL AÑO 2012 POR MES Y SERVICIO



PRUEBAS REALIZADAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO EN EL AÑO 2012 POR SERVICIO



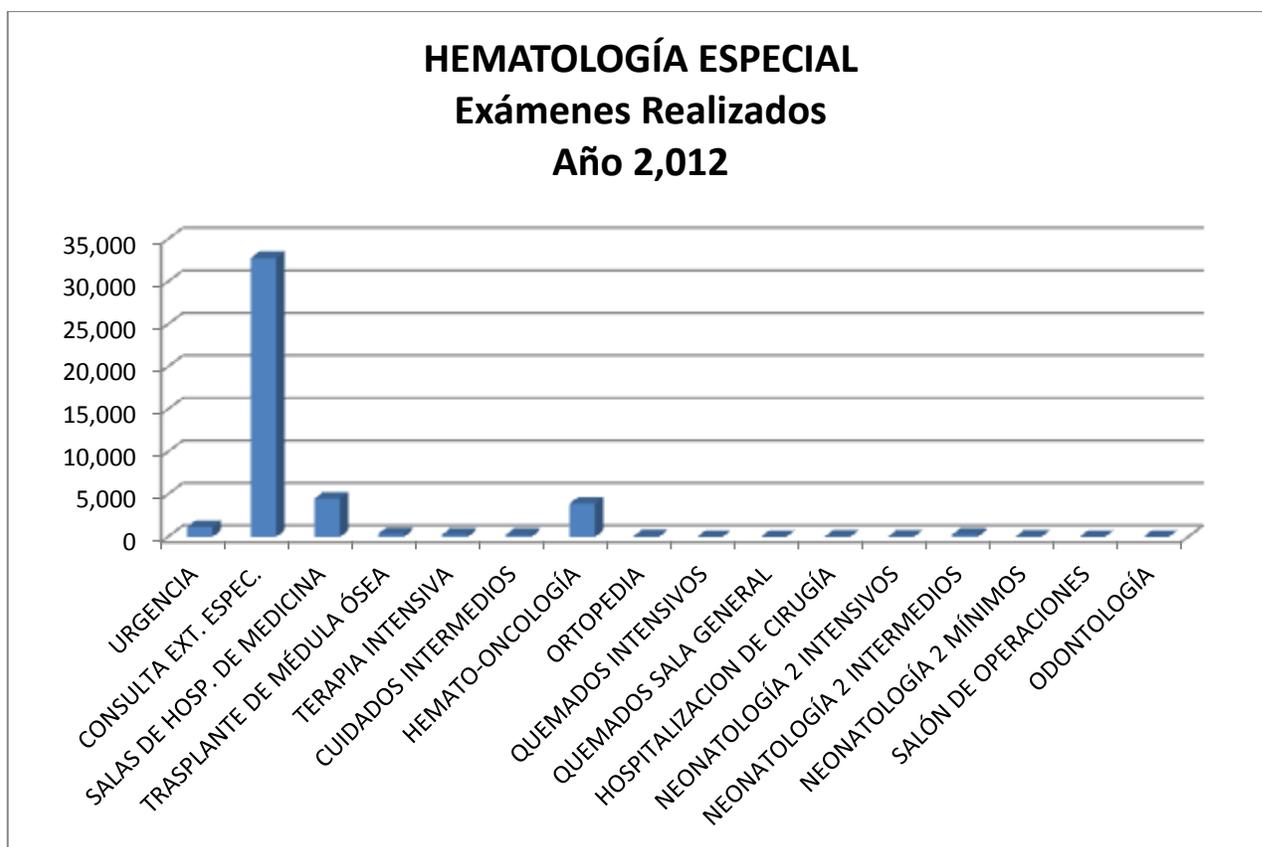
PRUEBAS REALIZADAS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO EN EL AÑO 2012 POR MES



HEMATOLOGÍA ESPECIAL

Exámenes Realizados a Centros de Producción Final (Operativos)

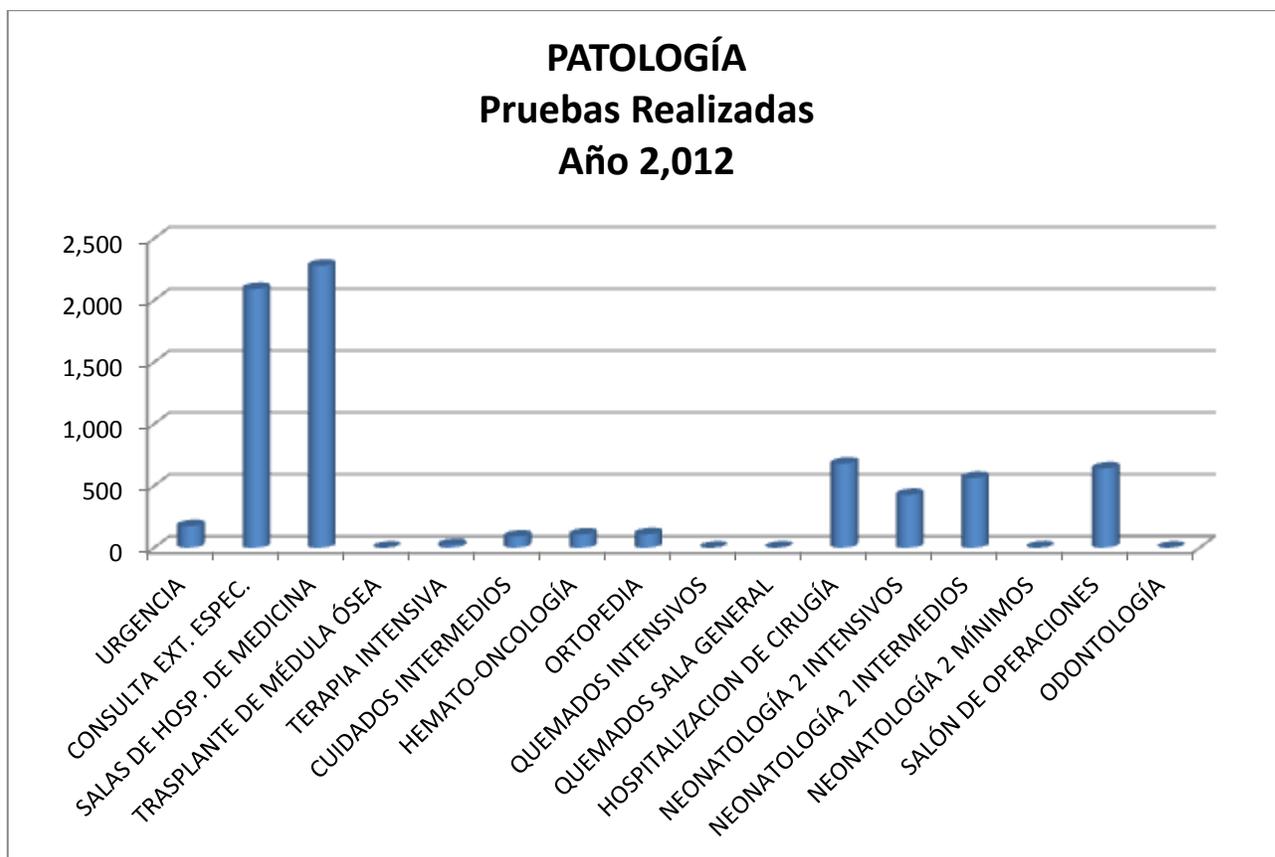
Centro de Producción Final	Cantidad de Exámenes
Urgencias	1,152
Consulta Externa Especializada	32,798
Hospitalización de Medicinas	4,516
Trasplante de Médula Ósea	359
Terapia Intensiva (UTI)	280
Cuidados Intermedios (UCI)	251
Hemato – Oncología	3,907
Ortopedia	75
Quemados Intensivos	0
Quemados General	12
Hospitalización de Cirugía (Recobro)	35
Neonatología Intensivos	58
Neonatología Intermedios	272
Neonatología Mínimo	74
Salón de Operaciones	13
Odontología	0



PATOLOGÍA

Pruebas Realizadas a Centros de Producción Final (Operativos)

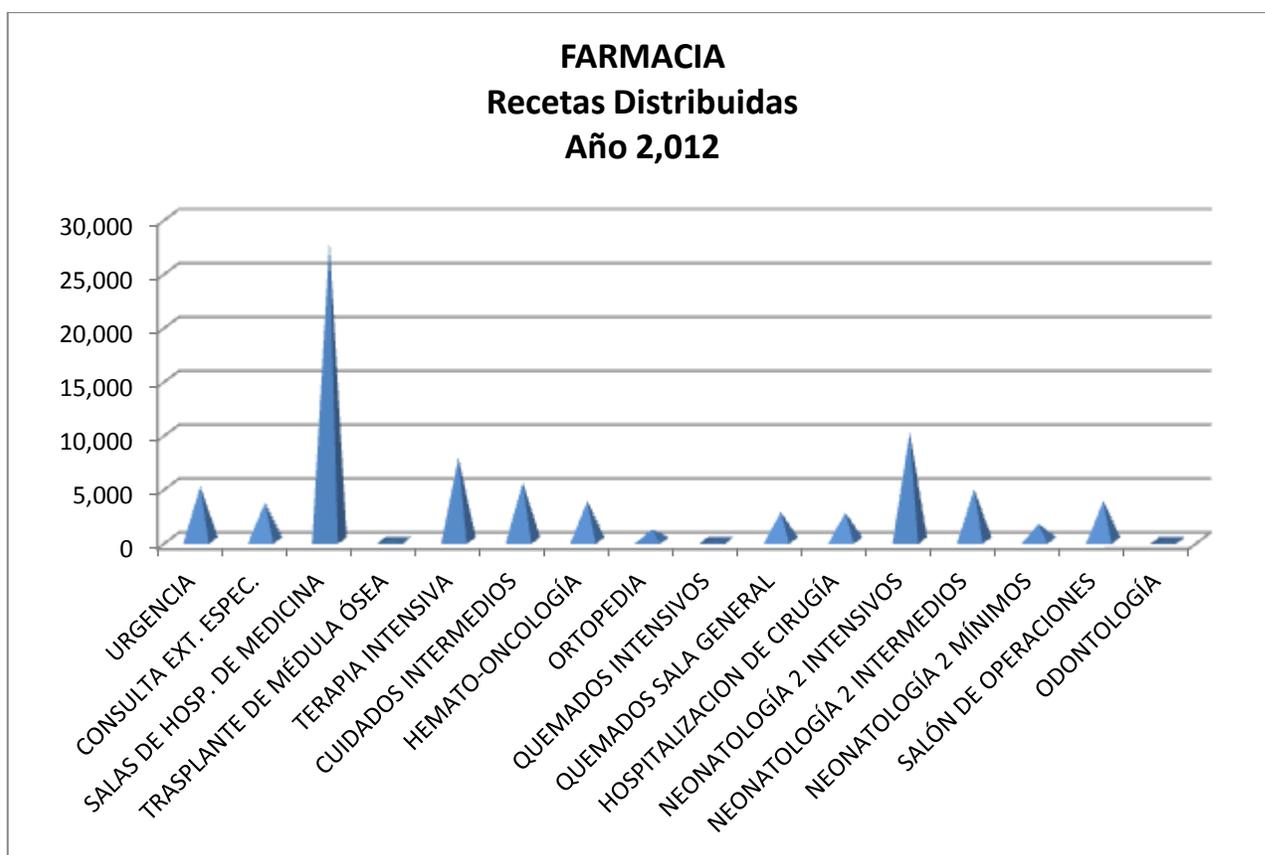
Centro de Producción Final	Cantidad de Pruebas
Urgencias	174
Consulta Externa Especializada	2,092
Hospitalización de Medicinas	2,280
Trasplante de Médula Ósea	0
Terapia Intensiva (UTI)	13
Cuidados Intermedios (UCI)	90
Hemato – Oncología	107
Ortopedia	109
Quemados Intensivos	0
Quemados General	1
Hospitalización de Cirugía (Recobro)	679
Neonatología Intensivos	427
Neonatología Intermedios	564
Neonatología Mínimo	3
Salón de Operaciones	641
Odontología	0



FARMACIA

Recetas Distribuidas a Centros de Producción Final (Operativos)

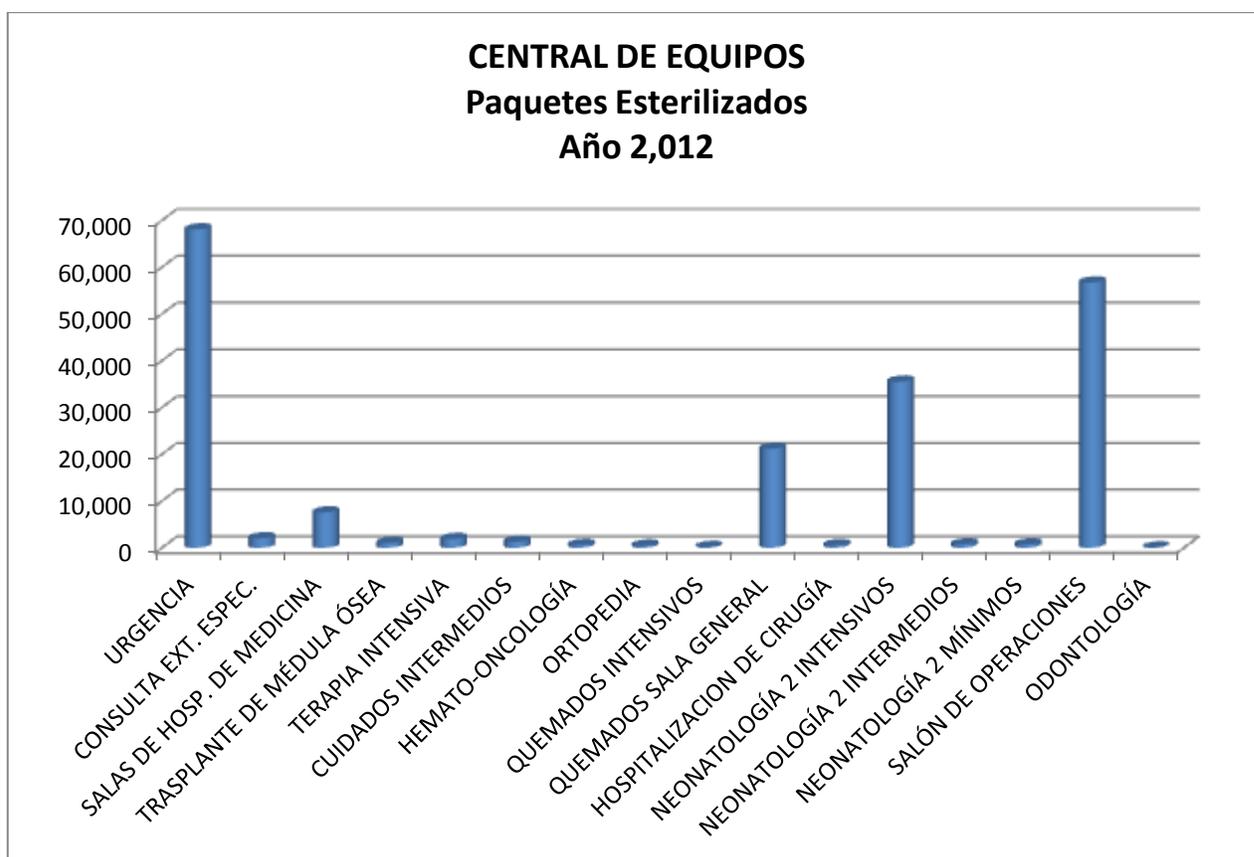
Centro de Producción Final	Cantidad de Recetas
Urgencias	5,051
Consulta Externa Especializada	3,518
Hospitalización de Medicinas	27,796
Trasplante de Médula Ósea	186
Terapia Intensiva (UTI)	7,728
Cuidados Intermedios (UCI)	5,412
Hemato – Oncología	3,646
Ortopedia	1,047
Quemados Intensivos	164
Quemados General	2,657
Hospitalización de Cirugía (Recobro)	2,597
Neonatología Intensivos	10,045
Neonatología Intermedios	4,797
Neonatología Mínimo	1,556
Salón de Operaciones	3,685
Odontología	100



CENTRAL DE EQUIPOS

Paquetes Esterilizados a Centros de Producción Final (Operativos)

Centro de Producción Final	Cantidad de Paquetes
Urgencias	68,083
Consulta Externa Especializada	2,015
Hospitalización de Medicinas	7,555
Trasplante de Médula Ósea	1,080
Terapia Intensiva (UTI)	1,860
Cuidados Intermedios (UCI)	1,303
Hemato – Oncología	575
Ortopedia	462
Quemados Intensivos	173
Quemados General	21,165
Hospitalización de Cirugía (Recobro)	546
Neonatología Intensivos	35,517
Neonatología Intermedios	730
Neonatología Mínimo	707
Salón de Operaciones	56,726
Odontología	45



FISIOTERAPIA

PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, POR TIPO Y SEXO, SEGÚN MES. HOSPITAL DEL NIÑO. AÑO: 2,012

Mes	Pacientes Atendidos								
	Total			Hospitalizados			Consulta Externa		
	Total	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo	
Masculino		Femenino	Masculino		Femenino	Masculino		Femenino	
Total.....	2,402	1,419	983	542	337	205	1,860	1,082	778
Enero.....	168	86	82	44	27	17	124	59	65
Febrero.....	203	123	80	63	41	22	140	82	58
Marzo.....	233	141	92	55	36	19	178	105	73
Abril.....	259	150	109	39	25	14	220	125	95
Mayo.....	240	126	114	78	46	32	162	80	82
Junio.....	179	94	85	40	22	18	139	72	67
Julio.....	148	79	69	38	20	18	110	59	51
Agosto.....	171	81	90	35	21	14	136	60	76
Septiembre.....	216	130	86	35	25	10	181	105	76
Octubre.....	233	179	54	28	19	9	205	160	45
Noviembre.....	147	105	42	32	20	12	115	85	30
Diciembre.....	205	125	80	55	35	20	150	90	60

Fuente: Servicio de Fisioterapia.

TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, POR SEXO, SEGÚN MODALIDADES. HOSPITAL DEL NIÑO. AÑO: 2,012

Modalidades	Tratamientos Realizados								
	Total			Hospitalizados			Consulta Externa		
	Total	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo	
Masculino		Femenino	Masculino		Femenino	Masculino		Femenino	
Total.....	108,958	58,646	50,312	19,472	11,253	8,219	89,486	47,393	42,093
Termoterapia.....	3,870	1,892	1,978	105	47	58	3,765	1,845	1,920
Masoterapia.....	9,516	5,024	4,492	1,141	668	473	8,375	4,356	4,019
Electroterapia.....	1,285	658	627	27	-	27	1,258	658	600
Hidroterapia.....	655	280	375	19	-	19	636	280	356
Ferulas.....	1,579	887	692	845	504	341	734	383	351
Vendajes.....	1,942	1,088	854	605	354	251	1,337	734	603
E. T. E.....	34,947	18,796	16,151	6,429	3,569	2,860	28,518	15,227	13,291
A. V. D.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M. E. C.....	21,718	11,240	10,478	4,702	2,655	2,047	17,016	8,585	8,431
DPM.....	15,513	8,752	6,761	1,612	997	615	13,901	7,755	6,146
BFB.....	228	135	93	-	-	-	228	135	93
EVA.....	5,301	2,955	2,346	1,084	654	430	4,217	2,301	1,916
Asistencia.....	12,404	6,939	5,465	2,903	1,805	1,098	9,501	5,134	4,367

Nota: E. T. E. : Ejercicio Terapéutico Específico.

E. M. M. E. G. : Examen Manual Músculos- Examen de Goniometría.

A.V.D. : Actividad de la Vida Diaria.

MEC: Mecanoterapia

D.P.M: Desarrollo psicomotor

B.F.B.: Biofeed.back

EVA: Evaluaciones.

Fuente: Servicio de Fisioterapia.

EPIDEMIOLOGÍA

INMUNIZACIONES APLICADAS EN EL HOSPITAL DEL NIÑO POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN TIPO. AÑO: 2012

Tipo	Total	Recién Nacido	1-11 meses	1-5 años	6-9 años	10-14 años	15 Y Más
Total.....	33,802	28,827	1,164	659	321	417	2,414
B.C.G.	14,659	14,487	167	5	-	-	-
Antipolio inyectable	242	-	187	51	4	-	-
Antipolio oral	108	-	65	39	-	3	1
D.P.T.....	-	-	-	-	-	-	-
Tdap.....	406	-	-	13	132	162	99
Prevenar.....	298	-	216	76	2	3	1
Rotavirus.....	174	-	174	-	-	-	-
T.D. Adultos.....	250	-	14	133	41	60	2
Sarampión y Rubeola (M.R)...	111	-	-	-	-	-	111
Hepatitis B.....	14,450	14,340	-	1	1	10	98
S.P.R. O M.M.R.	70	-	19	44	4	2	1
Pentavalente.....	270	-	237	33	-	-	-
Tetavalente.....	38	-	-	38	-	-	-
P.P.D.....	176	-	25	62	30	32	27
Pneumo23.....	973	-	-	13	38	49	873
Influenza estacional	1,441	-	60	91	64	63	1,163
Influenza HN1	-	-	-	-	-	-	-
Hepatitis A.....	83	-	-	60	3	8	12
Varicela.....	-	-	-	-	-	-	-
Antirrabica.....	-	-	-	-	-	-	-
Infannix.....	-	-	-	-	-	-	-
Papiloma Virus.....	53	-	-	-	2	25	26

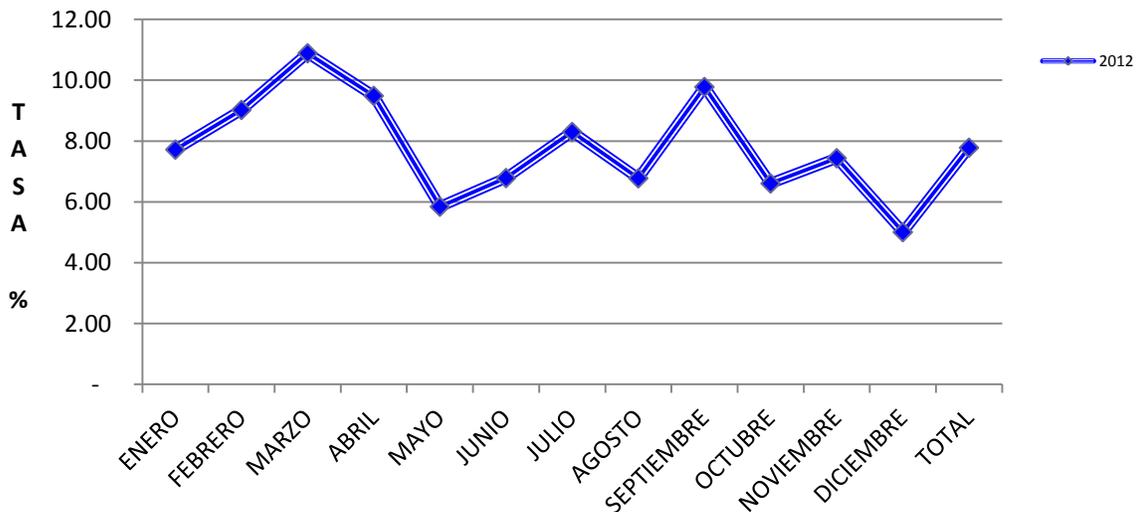
Fuente: Sección de Epidemiología

EPIDEMIOLOGÍA:

Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS), 2,012

Las infecciones asociadas al cuidado de la salud (IACS) según el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), se definen como una condición localizada o sistémica que resulta como una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o su toxina, afecta a un paciente durante el proceso de atención en un hospital u otra instalación de atención de salud o al personal de salud y no estaba presente ni incubándose al ingreso. ¹También se recibe la denominación de infecciones intrahospitalarias (IIH) y su presencia ocasiona no sólo aumento de la morbilidad y mortalidad, sino incremento en los costos ocasionados por el diagnóstico y tratamiento.

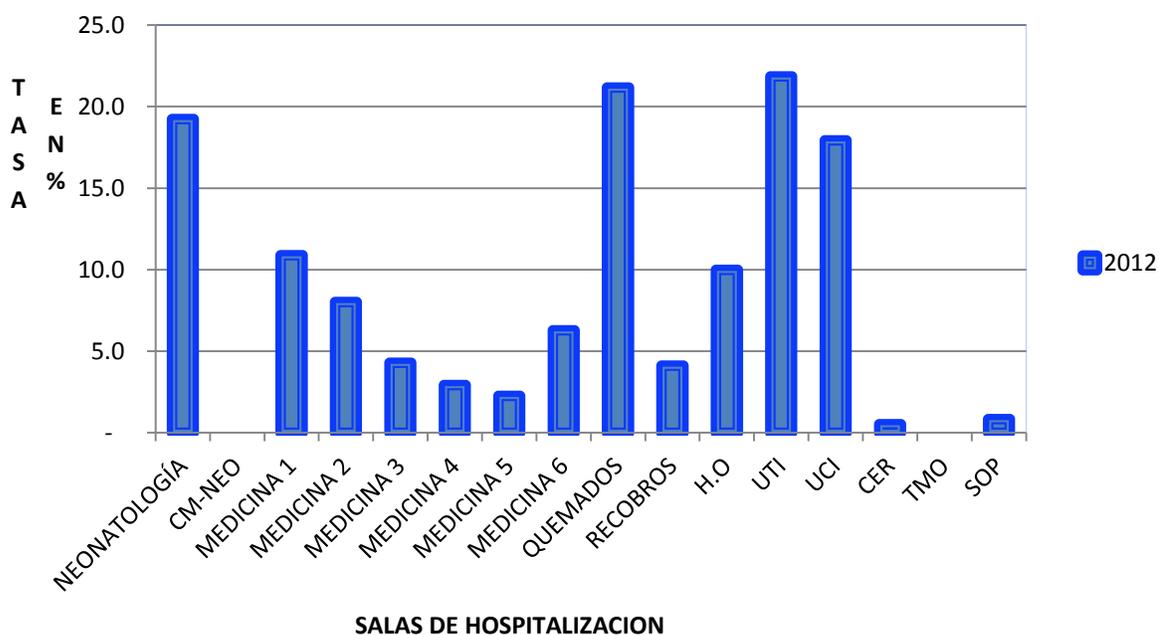
TASA GLOBAL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD . HOSPITAL DEL NIÑO 2012



Fuente: Informe de infecciones nosocomiales 2012

La estratificación de estas tasas de IIH por sala de hospitalización, demostró diferencias significativas, con cifras de 2 % y 10.9 % en salas de medicina, en contraste con las salas de Neonatología, Quemados y Unidad de Terapia Intensiva con 19.2 %, 21.2 % y 21.8 % respectivamente. Las salas de Hemato-Oncología y UCI tuvieron 10 % y 17.9 % de IIH. (Ver gráfico).

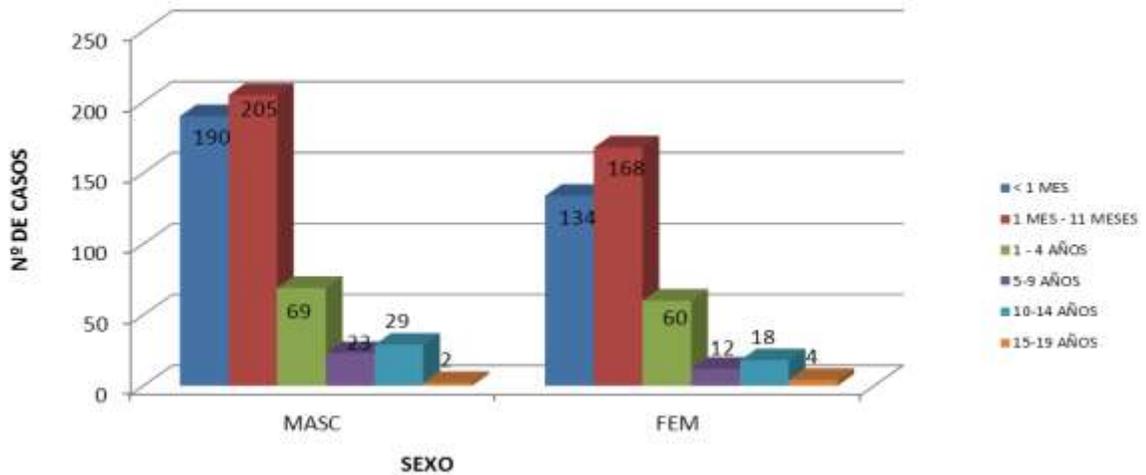
TASA ESPECÍFICA DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD POR SERVICIO. HOSPITAL DEL NIÑO 2012



Fuente: Infecciones Nosocomiales HN 2012

La tasa de incidencia global de IIH fue del 7.78 % , cuando se realizó el análisis por grupo de edades encontramos que el grupo etario más afectado correspondió al de 1 mes a 11 meses, seguido por los menores de 1 mes, en ambos grupos se ubican pacientes de la sala de Neonatología, los más afectados por las infecciones nosocomiales. (Ver gráfica siguiente):

CASOS DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD POR GRUPO DE EDAD.HN. 2012

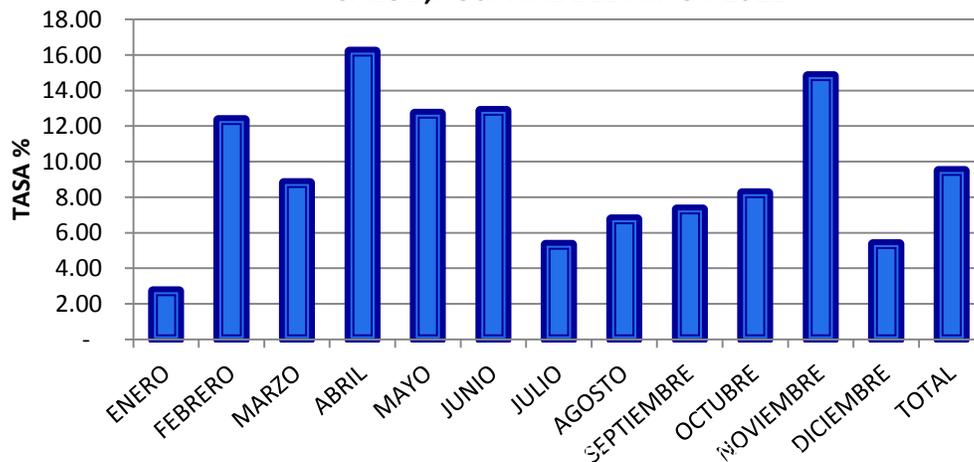


INFORME DE INFECCIONES NOSOCOMIALES 2012

Durante el año 2012 ocurrieron 450 defunciones, de las cuales, 83 (18.4 %) son atribuibles a infecciones nosocomiales. Las causas de letalidad son sepsis, bacteriemias y neumonías.

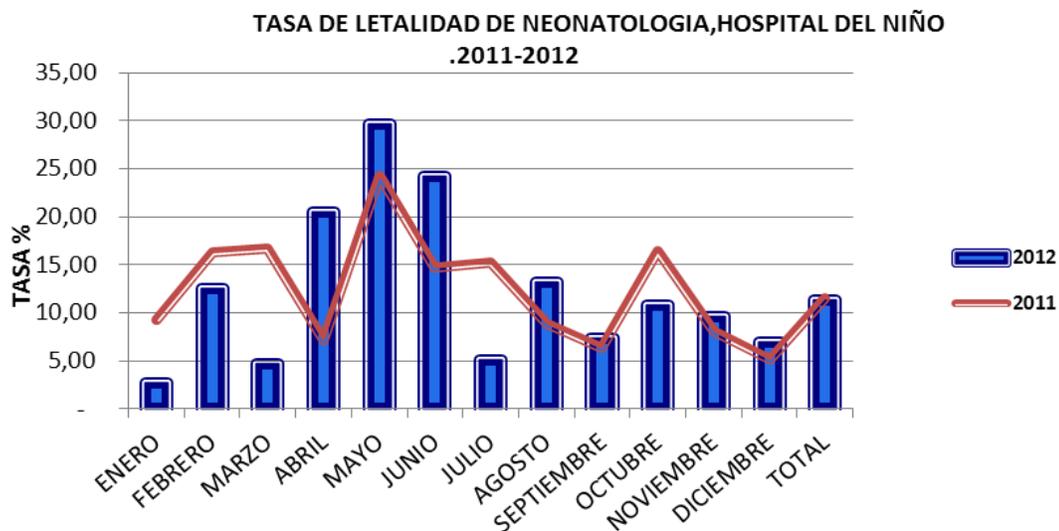
La tasa de letalidad para el Hospital del Niño durante el 2012 es de 9.47% (Ver siguiente gráfica).

TASA DE LETALIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD,HOSPITAL DEL NIÑO . 2012



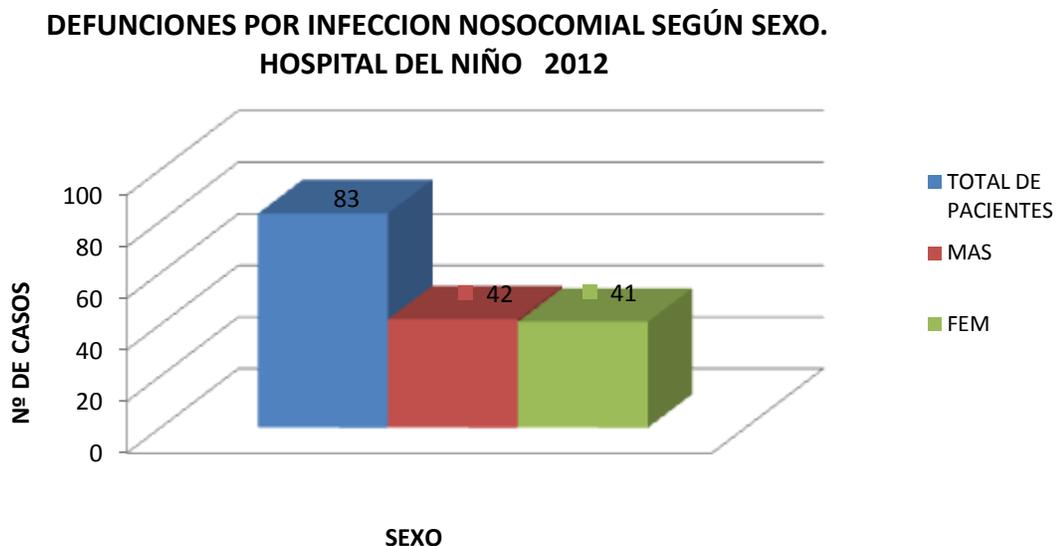
INFORME DE IACS HDN 2012

La tasa de letalidad por infecciones intrahospitalarias (IIH) para la sala de neonatología es de 11.34% se hace una comparación con el año 2011 y se observa un comportamiento similar para ambos años. (Gráfica 6)



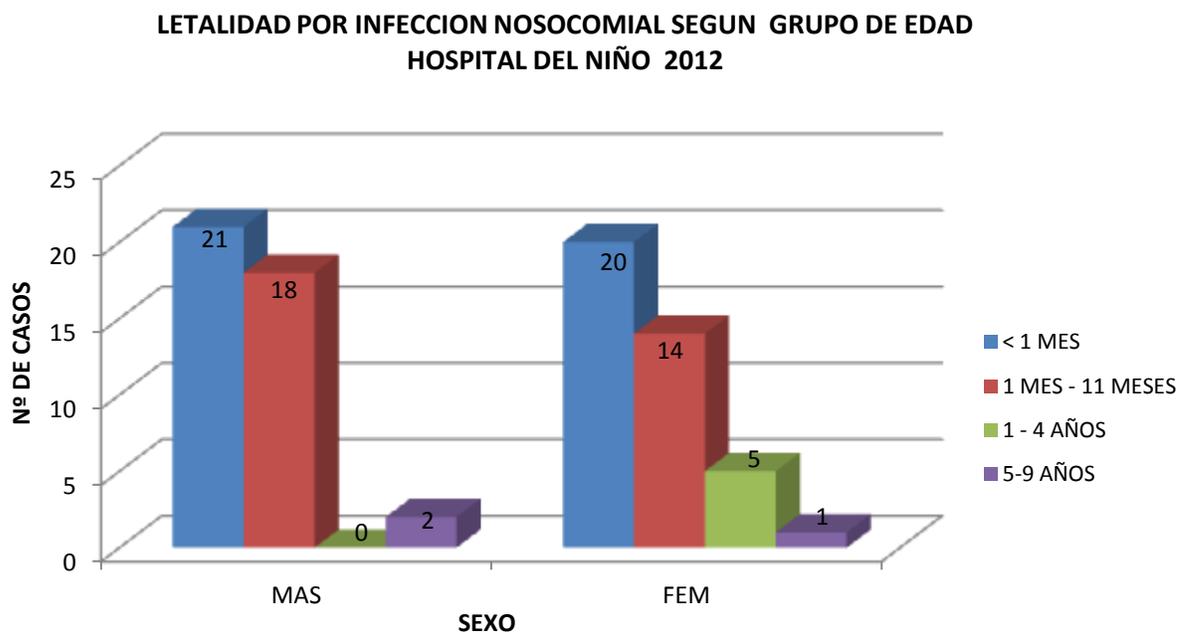
INFORME DE IACS HDN 2012

Durante el año 2012 se presentaron 450 defunciones, de estas, el 18.4 % (83 pacientes) fallecieron a causa de infección nosocomial, con respecto al sexo, 42 masculinos y 41 femeninos.



Fuente: informes de infecciones asociadas al cuidado de la salud 2012

Los grupos más afectados por defunciones asociadas a infecciones nosocomiales fueron menores de 1 mes y los de 1 mes a 11 meses. (Ver gráfica). En cuanto a la distribución proporcional de casos de defunción por infección intrahospitalaria por sexo, 50.6% masculino y el femenino un 49.4%.



Fuente: Informe de infecciones asociadas al cuidado de la salud 2012

Muestras enviadas al laboratorio Gorgas y Hospital Del Niño, Según tipo de patología a investigar y sujetas a vigilancia. 2012.

Tipo de patología	Número de muestras
Dengue	82
Virus Respiratorio	294
Tos ferina	230
Parálisis Flácida Aguda	3
Chagas	9
Encefalitis	21
Hantavirus	1
Leptospira	8
Parvovirus	4
Herpes virus	4
Malaria	1
Total	657

**Casos Investigados y Notificados por Epidemiología al
MINSA durante el año 2012.**

Tipo de Enfermedad	Casos
VIH / SIDA	
Hijos de madres HIV+ (seguimiento)	85
Casos SIDA	9
Sífilis Congénita	46
SÍNDROME COQUELUCHOIDE / TOSFERINA	
Tos ferina (confirmado por PCR B.pertussis +)	24
PCR para B.pertussis indeterminada	4
Síndrome Coqueluchoide (confirmado por PCRB.pertussis -)	186
Síndrome Coqueluchoide (por clínica)	10
Tos ferina o Sind. Coqueluchoide (pendiente por resultado)	16
Parálisis Fláccida Aguda	3
TUBERCULOSIS (2 defunciones)	
Tuberculosis pulmonar	12
Tuberculosis extrapulmonar	18
Shiguella	11
Diarrea por Rotavirus	22
GE por Salmonella	5
Invaginación intestinal	34
DENGUE	
Confirmados	12
Descartados	41
Sospechosos (sin resultados)	29
Malaria	11
Rickettsiosis (investigación y descartado por lab.)	1
Miocarditis (Chagas- investigación y tres descartados)	9
Leishmaniasis	1
Hantavirus (investigación y descartado por lab.)	1
Picadura de alacrán	19
Encefalitis	21

**Casos Investigados y Notificados por Epidemiología al
MINSa durante el año 2012.**

MENINGITIS	
Meningitis sin especificar	11
Meningitis viral	63
Meningitis Bacteriana	35
Bacteriana sin especificar	12
Meningitis por Strep.pneumoniae	6
Meningitis por Klebsiella pneumoniae	1
Meningitis por Strep.agalactae	6
Meningitis por E. coli	1
Meningitis por Strep.grupo B	4
Meningitis por Streptococcus	2
Meningitis por Staph aureus	1
Intoxicación por plaguicida	4
Leptospira (dos confirmados por lab.)	8
Parvovirus (dos descartados por lab.)	4
Herpes virus (investigados y tres descartados por lab.)	4
Varicela	21

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA

Vacuna BCG y HEPATITIS B aplicadas en Neonatología y en Epidemiología durante el año 2012.

MES	BCG			HEPATITIS B		
	NEO1	EPID.	TOTAL	NEO1	EPID.	TOTAL
ENERO	1404	15	1419	1404	2	1406
FEBRERO	1170	26	1196	1170	0	1170
MARZO	1244	35	1279	1244	3	1247
ABRIL	1101	34	1135	1101	2	1103
MAYO	1203	36	1239	1203	4	1207
JUNIO	1167	20	1187	1167	6	1173
JULIO	1216	26	1242	1216	51	1267
AGOSTO	1220	21	1241	1220	10	1230
SEPTIEMBRE	1196	44	1240	1196	11	1207
OCTUBRE	1227	34	1261	1227	7	1234
NOVIEMBRE	1115	19	1134	1115	1	1116
DICIEMBRE	1075	18	1093	1075	14	1089
TOTAL	14,338	328	14,666	14,338	111	14,449

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA

INFORME ANUAL DE VACUNAS APLICADAS, 2012.

MES	BCG	HEPATITIS B	POLIO VO	POLIO IM	PENTAVALENTE	ROTAVIRUS	INFLUENZA	TETRAVALENTE
ENERO	1419	1406	14	16	20	13	0	5
FEBRERO	1196	1170	12	21	24	13	0	5
MARZO	1279	1247	8	18	17	10	0	2
ABRIL	1135	1103	6	22	29	17	855	2
MAYO	1239	1207	11	22	25	15	170	6
JUNIO	1187	1173	4	19	19	11	164	2
JULIO	1242	1267	8	14	15	11	105	2
AGOSTO	1241	1230	7	29	27	20	24	3
SEPTIEMBRE	1240	1207	9	19	22	13	24	3
OCTUBRE	1261	1234	13	22	25	18	63	4
NOVIEMBRE	1134	1116	8	25	29	18	16	2
DICIEMBRE	1093	1089	8	15	18	15	20	2
TOTAL	14.666	14,449	108	242	270	174	1,441	38

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA

INFORME ANUAL DE VACUNAS APLICADAS, 2012

MES	*Td adulto	*Tdap	MMR	MR	HEPATITIS A	PREVENAR	PNEUMO23	**Papiloma virus	PPD
ENERO	12	91			10	25	1	No aplicada	26
FEBRERO	24	40			2	26	0	No aplicada	6
MARZO	9	34			7	23	2	No aplicada	No hay
ABRIL	14	26			12	25	809	No aplicada	7
MAYO	10	27			9	35	95	No aplicada	19
JUNIO	6	27			8	22	10	No aplicada	14
JULIO	15	30			9	21	16	No aplicada	21
AGOSTO	51	0			6	24	1	No aplicada	15
SEPTIEMBRE	52	0			2	20	8	18	23
OCTUBRE	37	46			7	28	30	21	11
NOVIEMBRE	9	20			5	30	1	10	16
DICIEMBRE	11	65			6	17	0	4	24
TOTAL	250	406			83	296	973	53	182

NOTA: * El 99% (248 dosis) de Td adulto y el 76% (307 dosis) de Tdap fueron aplicadas en el área de Inyecciones del Cuarto de Urgencia.

** Se aplica a pacientes de la Clínica de VIH mayores de 10 años previa autorización del PAI

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

MOVIMIENTO DE COMIDAS SERVIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE DIETÉTICA, POR SALAS. HOSPITAL DEL NIÑO AÑOS: 2008 A 2011 Y 2012 SEGÚN MES

Año y Mes	Movimiento de comidas																		
	Salas																Personal	Familiares	Refrigerios
	Total	Medicina 1	Medicina 2	Medicina 3	Medicina 4	Medicina 5	Medicina 6	Unidad Tranplante M. Osea	Recobro	Cuidados Intermedios	Quemados	Hemato-Oncología	Cuidados Intensivos	Ortopedia	Corta Estancia Gastro	Corta Estancia Respiratoria			
2,008	348,045	7,547	8,999	16,147	31,374	20,789	14,245	370	5,477	2,267	12,595	8,342	729	10,822	12,585	24,820	147,210	23,727	62,091
2,009	360,550	8,849	10,226	18,910	30,819	22,025	15,489	596	5,743	2,876	14,260	10,488	680	9,414	12,677	23,927	152,704	20,867	47,150
2,010	347,458	7,407	10,995	18,350	28,348	21,878	12,395	668	5,945	2,163	15,034	10,442	1,069	9,687	11,905	25,001	147,178	18,993	38,836
2,011	343,871	6,927	8,762	17,977	28,628	20,338	9,847	732	5,729	2,805	14,083	10,530	1,784	8,406	10,696	22,143	153,762	20,722	55,390
2,012	358,554	7,032	10,590	15,910	30,404	22,522	11,509	140	5,586	2,790	13,956	10,838	1,745	9,089	13,157	23,146	156,735	23,405	47,095
Enero	29,181	557	668	1,691	2,932	2,033	760	-	488	360	1,379	731	131	802	1,181	2,227	11,355	1,886	4,305
Febrero	29,732	856	949	1,508	2,529	1,975	1,002	-	511	207	1,204	693	119	760	1,156	1,905	12,337	2,021	4,390
Marzo	29,694	556	897	1,223	2,384	1,662	967	31	490	210	1,154	1,041	134	782	1,184	2,087	13,205	1,687	7,310
Abril	27,996	508	580	835	2,317	1,780	985	62	369	219	1,201	861	204	687	923	1,925	12,911	1,629	4,557
Mayo	30,181	283	786	810	2,536	2,022	1,078	47	417	254	1,052	749	168	546	1,130	2,312	14,478	1,513	3,848
Junio	29,228	636	979	957	2,339	1,798	1,173	-	421	168	1,000	1,052	118	916	1,065	1,949	12,989	1,668	4,299
Julio	31,402	696	1,094	1,544	2,857	2,104	1,138	-	492	412	1,169	1,250	177	667	1,137	2,023	12,449	2,193	3,802
Agosto	31,712	626	1,059	1,466	2,744	2,226	1,031	-	504	233	1,113	996	191	676	1,074	2,065	13,158	2,550	3,211
Septiembre	29,978	644	898	1,496	2,369	1,713	1,009	-	494	224	1,263	787	144	919	1,172	1,912	13,129	1,805	3,500
Octubre	31,642	584	963	1,581	2,543	1,591	865	-	469	190	1,297	978	117	811	1,191	1,850	14,574	2,038	2,391
Noviembre	28,549	556	755	1,359	2,405	1,681	713	-	476	141	927	940	103	864	959	1,452	12,918	2,300	2,502
Diciembre	29,259	530	962	1,440	2,449	1,937	788	-	455	172	1,197	760	139	659	985	1,439	13,232	2,115	2,980

Fuente: Departamento de Dietética. 2012

**MOVIMIENTO DE BIBERONES PREPARADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DIETÉTICA,
POR SALAS. HOSPITAL DEL NIÑO: AÑOS 2,008 A 2,011 Y 2012 SEGÚN MES.**

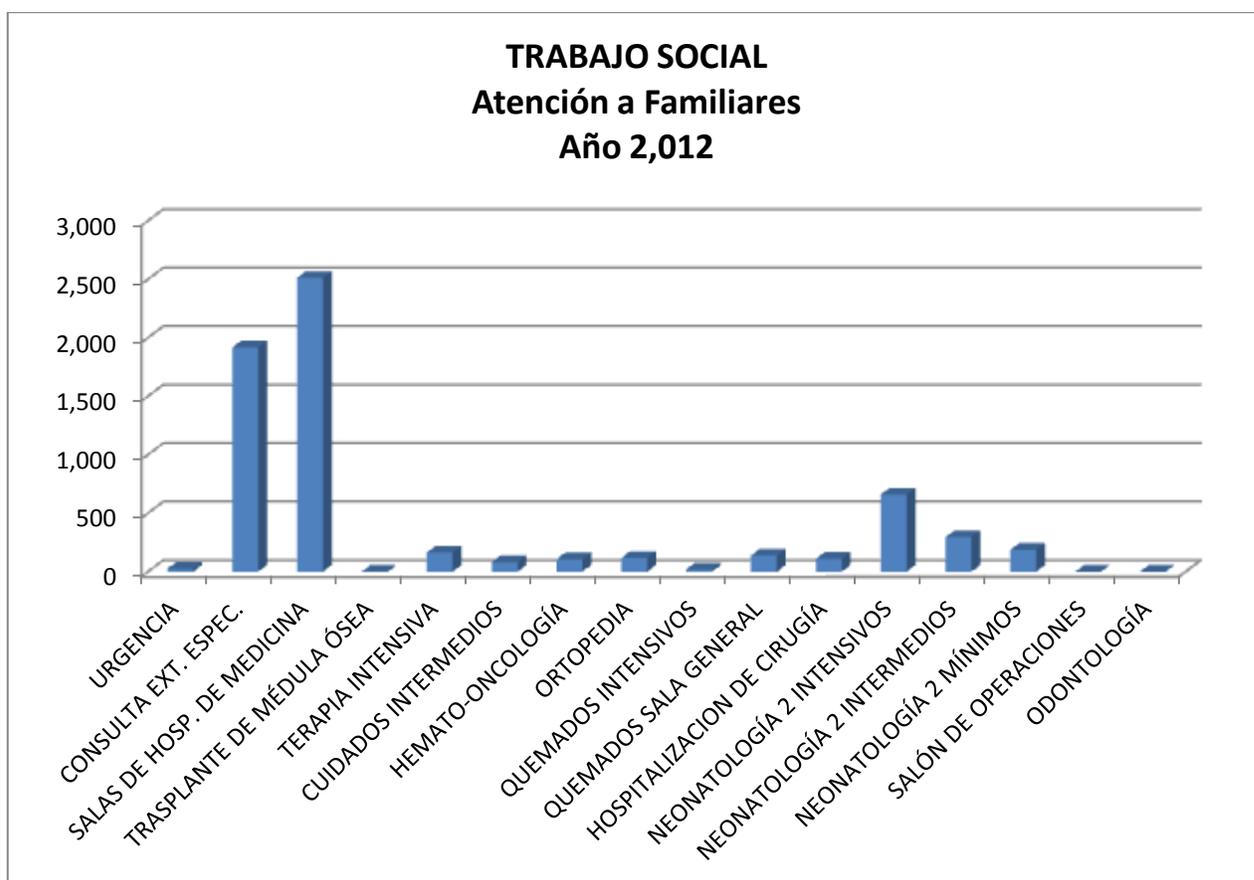
Año y Mes	Movimiento de mamaderas																		
	Total	Salas																Cuarto de Niños H.S.T.	Urgencia
		Neonatología N° 2	Medicina 1	Medicina 2	Medicina 3	Medicina 4	Medicina 5	Medicina 6	Unidad Tranplante M. Osea	Recobro	Cuidados Intermedios	Quemados	Cuidados Intensivos	Ortopedia	Corta Estancia Gastro	Hemato-Oncología	Corta Estancia Respiratoria		
2008	572,499	344,818	30,288	18,801	11,671	14,172	14,885	41,448	-	1,480	9,010	6,308	18,038	2,231	8,930	1,296	27,242	21,881	18,004
2009	606,069	375,242	25,393	16,824	12,620	16,358	16,800	40,960	2,177	1,684	12,649	7,258	24,045	2,644	6,800	2,216	19,824	22,575	19,824
2010	620,533	386,957	27,840	17,233	12,159	17,193	16,653	41,097	163	3,476	15,855	8,344	24,756	1,735	7,085	1,704	23,146	15,137	33,740
2011	586,576	381,364	24,417	15,020	10,362	13,651	13,501	38,644	404	1,594	13,105	7,617	21,919	1,532	5,496	1,851	19,685	16,414	41,219
2012	645,243	397,363	28,507	18,592	15,717	17,555	16,868	43,749	24	1,880	14,897	7,770	24,316	1,798	7,401	2,074	25,593	21,139	36,058
Enero	54,879	35,592	2,663	1,685	974	1,099	1,253	3,005	-	62	1,046	1,668	1,550	316	517	258	1,776	1,415	3,408
Febrero	54,435	36,404	2,454	1,363	1,590	1,364	1,222	2,509	-	153	1,035	618	1,592	327	644	197	1,528	1,435	2,210
Marzo	56,519	37,335	2,256	2,839	1,011	1,009	1,084	3,306	24	404	1,086	530	1,590	270	700	128	1,442	1,505	2,790
Abril	51,372	33,508	2,498	1,239	1,219	1,302	740	2,984	-	118	1,359	501	1,997	91	463	243	1,760	1,350	3,000
Mayo	47,952	29,098	2,750	998	1,097	1,493	889	3,409	-	201	1,185	612	1,950	142	561	201	1,785	1,581	3,150
Junio	51,273	30,124	2,208	1,674	1,243	1,478	1,763	3,953	-	48	1,308	333	2,216	175	565	116	1,949	2,120	3,000
Julio	54,177	34,264	2,486	1,524	1,102	1,269	1,556	4,196	-	112	961	482	1,501	96	684	70	1,784	2,090	3,100
Agosto	53,667	32,584	2,030	1,290	1,200	1,342	1,450	3,936	-	202	1,268	679	2,582	36	400	93	1,990	2,585	3,100
Septiembre	55,126	32,122	2,033	1,406	1,538	1,947	1,724	3,722	-	254	1,312	622	2,069	52	726	134	2,965	2,500	3,000
Octubre	57,718	31,642	2,587	1,812	1,757	1,777	2,237	4,596	-	186	1,457	634	2,476	172	936	206	3,331	1,912	3,100
Noviembre	53,012	29,857	2,491	1,621	1,588	1,814	1,699	4,719	-	16	1,427	436	2,264	58	752	206	2,868	1,196	3,100
Diciembre	55,113	34,833	2,051	1,141	1,398	1,661	1,251	3,414	-	124	1,453	655	2,529	63	453	222	2,415	1,450	3,100

Fuente: Departamento de Dietética. 2,012

TRABAJO SOCIAL

Atenciones a Familiares

Centro de Producción Final	Cantidad de Atenciones
Urgencias	26
Consulta Externa Especializada	1,917
Hospitalización de Medicinas	2,513
Trasplante de Médula Ósea	1
Terapia Intensiva (UTI)	164
Cuidados Intermedios (UCI)	81
Hemato – Oncología	106
Ortopedia	118
Quemados Intensivos	19
Quemados General	138
Hospitalización de Cirugía (Recobro)	110
Neonatología Intensivos	659
Neonatología Intermedios	295
Neonatología Mínimo	187
Salón de Operaciones	0
Odontología	0



MORBILIDAD Y MORTALIDAD

MORBILIDAD

Es la cantidad de personas o individuos que son considerados enfermos o que son víctimas de enfermedad en un espacio y tiempo determinados. La morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de alguna enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones. Se puede ampliar al estudio y cuantificación de la presencia y efectos de alguna enfermedad en una población.

MORTALIDAD

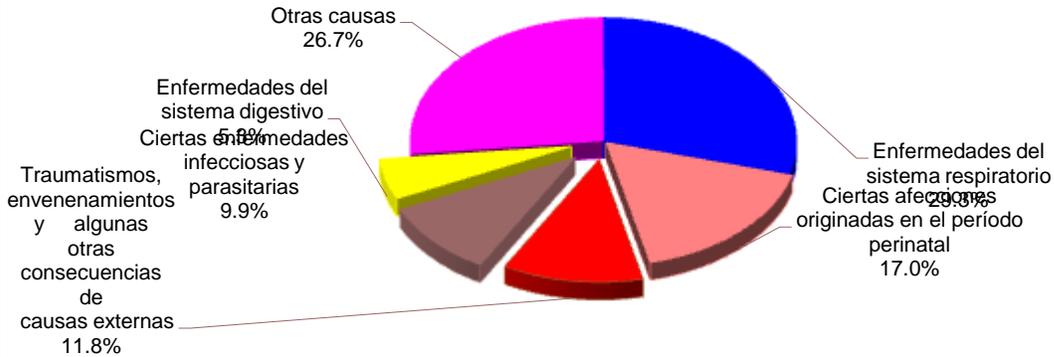
Si tomamos el concepto de “mortalidad” como una característica de la existencia, debemos definirla como lo necesariamente opuesto a la vida. La mortalidad es la condición de ser mortal, por tanto, de ser susceptible a la muerte. Sin embargo, el término mortalidad está en la mayoría de los casos relacionado con los estudios estadísticos aplicados sobre poblaciones. La mortalidad aparece entonces como un número que busca establecer la cantidad de muertes sobre una población determinada.

A continuación, se presentan cuadros y gráficas que nos muestran las principales causas de morbilidad y mortalidad durante el año 2,012 en el Hospital del Niño:

MORBILIDAD	CANTIDAD
Enfermedad del Sistema Respiratorio	4,490
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	2,609
Otras consecuencias de causas externas	1,811
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	1,511
Enfermedades del Sistema Digestivo	816
Otras causas	4,083
TOTAL:	15,320

**CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.
HOSPITAL DEL NIÑO. AÑO 2011 (GRÁFICA No.15)**

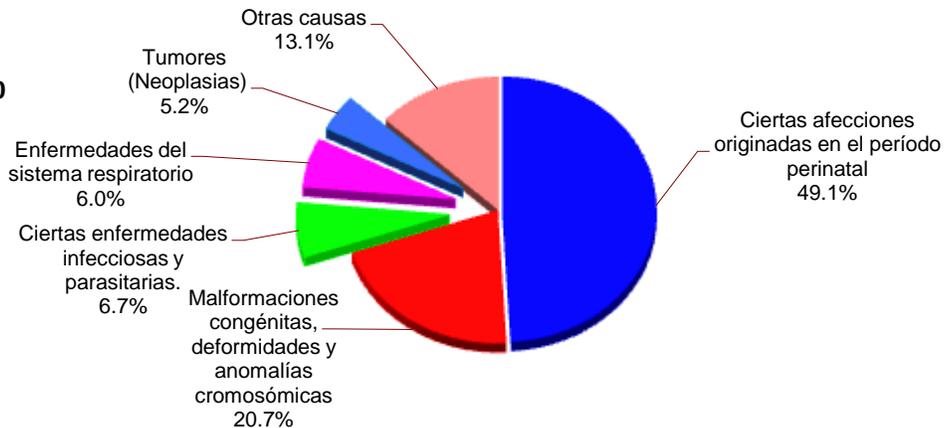
N=15,320



MORTALIDAD	CANTIDAD
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	221
Cromosomáticas	93
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	30
Enfermedades del Sistema Respiratorio	27
Tumores (Neoplasias)	20
Otras causas	59
TOTAL:	450

**CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE MOTALIDAD EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN.
HOSPITAL AL NIÑO. AÑO 2012 (GRÁFICA N° 16)**

N= 450



DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y SERVICIOS

FUNCIONES PRINCIPALES Y LOGROS

FUNCIONES PRINCIPALES DEL HOSPITAL DEL NIÑO

- Prestar atención médica a los niños y niñas, en todos los servicios que tengan establecidos o que se establezcan, especialmente a los más necesitados económicamente.
- Propagar por todos los medios posibles la enseñanza de la Pediatría, a médicos y estudiantes de medicina, enfermeras, estudiantes de enfermería y personal auxiliar.
- Fomentar la investigación científica y los estudios de problemas médico-sociales de la niñez.

NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO

NIVEL POLITICO Y DIRECTIVO

Patronato

El Hospital del Niño estará regido por un Patronato, nombrado por el Órgano Ejecutivo.

Funciones:

- a. Dictar su reglamento interno y el del funcionamiento del Hospital, con la aprobación del Órgano Ejecutivo.
- b. Dirigir y vigilar la administración del establecimiento.
- c. Contratar, nombrar o remover al Director y al Director Médico del Hospital.
- d. Aprobar o improbar los contratos, nombramientos y remociones del personal subalterno que haga el Director, de acuerdo con el reglamento interno del Hospital.
- e. Nombrar la Junta Asesora del Director Médico, a base de las recomendaciones que éste haga.
- f. Organizar los medios adecuados para el arbitro de fondos.
- g. Determinar las tarifas por los servicios no gratuitos que presten, de acuerdo con las verificaciones que haga el Servicio Social del Hospital tal como se establece en el Artículo 7° y en el 8°(Ordinal d) de este Decreto Ley.
- h. Aprobar el Presupuesto interno anual de gastos, conforme a los ingresos disponibles y a las necesidades del servicio, y autorizar cualquier gasto extraordinario.
- i. Remitir mensualmente a la Contraloría General de la República los informes financieros del Hospital.
- j. Cooperar con el Departamento de Salud Pública en el establecimiento de clínicas de barrios para niños y en el mejoramiento de los servicios de pediatría de los Centros de Salud existentes de acuerdo con las necesidades de la comunidad y las posibilidades del Patronato.

Parágrafo: Siempre que se trate de asuntos médicos, el Patronato oirá indispensablemente la opinión de la Junta Asesora del Director Médico, por intermedio de éste.

Miembros:

El Ministro de Salud (Presidente)

Un representante de la Sociedad Protectora del Hospital del Niño

Un representante del Club Rotario

Dos representantes del Club de Leones de Panamá

Cada Patrono tendrá un Suplente designado en la forma que el Principal. El Ministro de Salud tendrá como Suplente al Director General de Salud.

Dirección

La administración inmediata del Hospital del Niño y el manejo de las erogaciones en los términos aprobados por el Patronato y bajo la vigilancia de este, estarán a cargo de un Director, quien deberá ser Médico con especialidad en Pediatría y con no menos de diez (10) años de experiencia en su especialidad y de práctica hospitalaria o un administrador de profesión con título académico en Administración Hospitalaria. En el caso de que el Director no sea Médico, se nombrará un Director Médico.

El (la) Director(a) es la máxima autoridad individual, quién se encargará del manejo directo del Hospital del Niño. Como tal, será responsable por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que rigen el funcionamiento de la Institución, de que la prestación de los servicios a los usuarios, se realice en forma, oportuna, continua, humana, equitativa, eficiente y eficaz. Será nombrado(a) por el Patronato, como lo señala el artículo 5 del Decreto Ley que crea y organiza el Hospital del Niño.

Son deberes y atribuciones del (la) Director

- 1) Administrar el Hospital del Niño en base a la misión, visión, valores, objetivos y estrategias delineadas por el Patronato.
- 2) Realizar todas las acciones de recursos humanos que le son delegadas por el Patronato.
- 3) Tomar las providencias necesarias, en casos de desastres naturales y en situaciones de urgencias.
- 4) Crear, Modificar o eliminar, con la asesoría y colaboración de las instancias correspondientes, los diferentes departamentos, servicios, secciones, unidades y oficinas, según las necesidades del hospital.
- 5) Aprobar con modificaciones o no, los reglamentos, las normas y los programas de trabajo, elaborados por los departamentos, servicios, secciones, unidades y oficinas del Hospital. El Patronato se reservará el derecho de reclamar su aprobación final, antes de que éstos entren en vigencia.
- 6) Actuar como Secretario General de Patronato.
- 7) Cuidar que en el hospital, se cumpla la Ley y todos los reglamentos y las normas que la desarrollan.

- 8) Estimular, a todos los que trabajan en la Institución, la práctica de actitudes de respeto y consideración hacia los derechos humanos y sociales del paciente, de sus familiares y de sus compañeros de trabajo.
- 9) Designar a los integrantes de las comisiones técnicas y de cualquier otra.
- 10) Considerar las sanciones aplicadas por los diferentes Jefes y, cuando haya lugar, aplicarlas por sí mismo(a).
- 11) Coordinar las labores del hospital, con las que desarrollan y cumplen las otras instituciones de salud (y de otra índole) del país.
- 12) Velar por el bienestar del personal de la Institución, por que sea respetado en su derecho al trabajo, en sus creencias políticas y religiosas.
- 13) Exigir que todas los Departamentos, Servicios, Secciones, Unidades y Oficinas, cuenten y cumplan con los manuales de organización, funciones, las normas y procedimientos respectivos.
- 14) Coordinar la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual de ingresos y egresos, así como el Plan de Inversiones del Hospital.
- 15) Estar al tanto de los movimientos estadísticos, financieros y contables de la Institución, así como de las existencias y las necesidades de todos los recursos.
- 16) Cuidar la correcta inversión de los diferentes renglones del presupuesto.
- 17) Autorizar las compras y los pagos que les son atribuidos.
- 18) Ejercer con ecuanimidad y sentido social, las facultades que posee en materia de rebajas ó exoneraciones, en los servicios que habitualmente son retribuidos.
- 19) Velar por que las condiciones de saneamiento, higiene, orden y limpieza de cada dependencia del hospital satisfagan las exigencias de esas materias. Vigilar también, que el personal cumpla las disposiciones establecidas en cuanto a buenos hábitos higiénicos.
- 20) Asegurar a los pacientes y a sus familiares, un absoluto respeto a sus creencias, ofreciendo en el más breve plazo, las facilidades a todos los que soliciten servicios religiosos de cualquier congregación.
- 21) Demandar el estricto cumplimiento del horario de cada una de las personas que laboran en el Hospital.

Subdirección

El Subdirector Médico será escogido por el Director, el cual recomendará al Patronato su nombramiento.

Son deberes y atribuciones del Subdirector:

1. Reemplazar al Director en sus ausencias.
2. Cumplir con las funciones que le asigne el Director y el Patronato.
3. Trabajar en un área de su especialidad.
4. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de personal de la institución
5. Conocer, cumplir y promover lo plasmado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

NIVEL ASESOR

NIVEL ASESOR

Oficina de Asesoría Legal

Funciones:

- Brindar apoyo a la Dirección o a cualesquiera otras dependencias de la Institución, cuando ello se requiera.
- Elaborar los documentos relativos a los convenios, acuerdos y a la contratación de servicios, suministros, mantenimientos preventivos u otras relaciones de índole contractual en donde intervenga la Institución.
- Evaluar jurídicamente, la legalidad de las sanciones que programe la Oficina Institucional de Recursos Humanos del hospital.
- Mantendrá un archivo actualizado de todos los expedientes médicos-legales, en donde intervenga la Institución o cualquiera de sus funcionarios.

Junta de Asesoría Médica

Esta Junta tiene como objetivo aportar valor agregado y apoyo médico al Director de la Institución. Está integrada por médicos especialistas de reconocido prestigio en activo

Funciones:

Asesorar al Director Médico en los asuntos meramente médicos; someter a su consideración, para que a su vez la lleve a la aprobación del Patronato, la adopción de medidas generales que regulen o mejoren el funcionamiento de la Institución; estudiar y aprobar el programa de trabajo científico y de investigación de las distintas dependencias, pudiendo, para ello, buscar la cooperación de personas de reconocido valor científico aún cuando no pertenezca al personal del Hospital del Niño.

Oficina de Relaciones Públicas

El Hospital del Niño es el hospital pediátrico de referencia nacional, así es reconocido nacional e internacionalmente, por su trayectoria, ha mantenido a través de los años el cuidado de la salud de los niños y niñas que son atendidos en este prestigioso nosocomio. Esta imagen es sostenida gracias al engranaje administrativo de todos los colaboradores.

Para continuar con el sitio que hemos alcanzado a través de cinco periodos directivos, es imperante mantener estrategias de comunicación a corto, mediano y largo plazo que favorezcan la divulgación de las actividades que se desarrollan a lo interno de la institución, las cuales conlleven una percepción positiva, por parte de la opinión pública en general, e incrementen la participación de los diferentes Clubes Cívicos, Sociedad Civil y todos aquellos que interactúan con la entidad.

La finalidad de la oficina de Relaciones Públicas, será la de mantener la estrategia de comunicación coordinadas y sostenidas a lo largo del tiempo, basadas en la misión y visión de la organización, para fortalecer los vínculos con los distintos públicos y lograr el apoyo de estos en acciones presentes y/o futuras.

La oficina de Relaciones Públicas trabajará estrechamente con la Dirección Médica, Departamentos y Secciones que componen el hospital donde se requiera su desempeño para optimizar que los planes trazados reflejen acciones positivas y que coadyuve a cimentar el prestigio de la Institución y presentar ante la comunidad una imagen coherente y unificada con la finalidad de fortalecer su misión.

Funciones

- 1) Promover la imagen institucional del Hospital del Niño, así como de divulgar los eventos que se suscitan dentro de la institución.
- 2) La coordinación de entrevistas con las fuentes autorizadas por el (la) Director(a).
- 3) Divulgar información interna a través de murales informativos, la revista institucional, boletines informativos y afiches, que se han confeccionado para uso interno de todos los funcionarios.
- 4) Brindar los servicios de protocolo, toma de fotografías, y la organización de eventos asignados por la Dirección.
- 5) Suministrar las informaciones para mantener actualizada la página Web, así como la confección de trabajo de diseño gráfico, entre otras actividades.

Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

Esta oficina se encarga de desplegar las políticas de calidad y seguridad del paciente en la Institución, facilitando el desarrollo de competencias, planes y programas en los diferentes departamentos y secciones de atención al paciente de manera permanente, con la finalidad que se otorguen prestaciones de salud con calidad y seguridad a la población.

Funciones:

1. Promover la política de calidad del hospital.
2. Colaborar en la implementación de los objetos estratégicos, estrategias y actividades expuestas en la planificación estratégica.
3. Orientar al Comité de Calidad del Hospital y gestionar la conformación de círculos de calidad en las diferentes áreas de la Institución que lo requiriesen, aportar elementos en su dinámica de funcionamiento, participar directa e indirectamente de sus sesiones de trabajo y mantener líneas de coordinación expeditas y activas de manera permanente.
4. Participar en la priorización, elaboración, aplicación, desarrollo y evaluación de programas de intervención de las áreas en las que se detecten brechas para el logro de proyectos de mejora.
5. Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar los programas de vigilancia, prevención de eventos adversos y seguridad de la atención.
6. Identificar los tipos de documentación exigida en el Manual de Acreditación Hospitalaria y colaborar en propuesta de formato estándar para cada una de ellas.
7. Promover y colaborar en la confección de instructivos, protocolos, normas, manuales, guías clínicas, consentimientos informados y otros documentos que pudiesen ser necesarios.
8. Colaborar en el proceso de capacitación en temas de calidad y de manera conjunta con Docencia y los distintos departamentos con el fin de avanzar, de manera coherente y realista, en la generación de una masa crítica de funcionarios de todos los estamentos efectivamente capacitados.
9. Generar alianzas estratégicas con actores e instituciones dentro y fuera de la Institución que potencien el proceso de la calidad del Hospital del Niño.
10. Incorporar La Referenciación, (Benchmarking) como una herramienta estratégica para el avance en el camino de la calidad en el Hospital del Niño.
11. Desarrollar líneas de investigación y análisis que apoyen con evidencia científicas y argumentos válidos, diversas estrategias promovidas en el avance de la implementación de la calidad en el Hospital del Niño. Eventualmente realizar publicaciones de las investigaciones y trabajos desarrollados.

Oficina de Planificación

La Oficina de Planificación está ubicada en el Nivel Asesor y depende jerárquicamente de la Dirección. Su función básica es asegurar la formación, la formulación y evaluación de las políticas, normas y estrategias de desarrollo institucional con la participación de todos los niveles de la organización y actores externos de la comunidad hospitalaria nacional.

Funciones:

1. Planificar Servicios de Salud Pediátricos acordes a las necesidades de la población y de la Red de Servicios de Salud del País.
2. Desarrollar sistemas de atención en salud y aplicaciones informáticas en coordinación con la Dirección y la Unidad de Informática.
3. Formular y evaluar, mediante conformación de equipos de trabajo, políticas, directrices y estrategias en servicios de salud que conforman el Hospital.
4. Coordinar con las distintas unidades que conforman El Hospital, el proceso de formulación del Plan Estratégico y los Planes Operativos.
5. Evaluar el cumplimiento de metas de los planes operativos y estratégicos y retroalimentar al sistema.
6. Control de la ejecución de los planes estratégicos y operativos.
7. Analizar y consolidar mediante la conformación de equipos de trabajo, las normas, políticas y protocolos de uso en el hospital.
8. Planificar y coordinar las actividades relacionadas con el entorno organizacional, del Hospital.
9. Diseñar e implantar indicadores de gestión de los servicios y centros de producción del Hospital.
10. Mantener actualizado el Boletín Estadístico de la Institución.
11. Mantener actualizadas las Memorias de la Institución.
12. Promover y divulgar los planes de innovación de la Institución.
13. Participar en la formulación anual del presupuesto del Hospital.

Logros:

- Se termina de desarrollar el Perfil del Nuevo Hospital del Niño y se entrega al Ministerio de Salud.
- Se desarrolla aun más, los Ambientes y Equipos (Modelo Médico Funcional) para el nuevo Hospital del Niño y se entrega al Ministerio de Salud.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes áreas de trabajo:

Área de Registros y Estadísticas en Salud: (REGES):

Funciones:

1. Realizar el trámite para la atención de los pacientes Ambulatorios y de Hospitalización.
2. Identificación debida de las historias clínicas de los pacientes, con el sistema numérico de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Hospital del Niño.

3. Custodiar, controlar, proporcionar y conversar las historias clínicas de los ambulatorios y hospitalizados.
4. Vigilar que todas las historias clínicas se encuentran completas y clasificadas de tal forma que puedan ser localizadas fácilmente.
5. Proporcionar las historias clínicas para los fines de diagnóstico, tratamiento, docentes de investigación y judiciales

Área de Costos:

El área de costos es la encargada de determinar todos los cálculos de costos y gastos de las distintas secciones y servicios, dentro de un margen de confiabilidad, de la Institución.

Esta área, utiliza un sistema de costos que conserva el historial de los datos ingresados en los meses anteriores, ese historial, puede ser verificado en cualquier momento accediendo a los archivos de Microsoft Excel al mes y año deseado.

El sistema de costos que utiliza esta área de costos es la Herramienta Digital – PERC, denominada así por las siglas de Producción, Eficiencia, Recursos y Costos. Esta consolida la información, genera cuadros, gráficas y tableros que permiten realizar el análisis de variables por centros de producción y servicios con elaboración de análisis de costos, rendimientos y niveles de eficiencia.

Funciones:

1. Facilitar un sistema de costos que permita la obtención del gasto de todos los servicios de atención en salud, de manera eficiente y eficaz.
2. Realizar las acciones necesarias para garantizar que el sistema de costos de la Institución, así como las modificaciones que se generen por motivos de su actualización, cuenten con las autorizaciones adecuadas para su funcionamiento y operación.
3. Elaborar, analizar y consolidar los resultados de costos de los servicios de atención en salud.
4. Brindar información en relación con la producción y costos de las diferentes unidades médicas sean estos generales o específicos, por medio de informes, estudios, memorias y otros.
5. Desarrollar los estudios requeridos para determinar valores, tarifas y otros montos de los servicios de salud, a efecto de evaluar, cobrar o conceder subsidios en relación con la prestación de los mismos.
6. Brindar asesorías, cursos, talleres y otros que se requieran para dar a conocer normativas y procedimientos en materia de costos así como capacitar en el manejo y elaboración de los mismos.

Logros:

- Adquisición de nueva oficina, más amplia y cómoda, lo que permite mejor ambiente de trabajo.
- Adquisición de una nueva unidad de apoyo como refuerzo al área de costos.
- Incorporación de nuevo Formulario #13 en la herramienta PERC para obtener rápido resultado de costos de los servicios.

Área de Ingeniería Sanitaria y Diseño Hospitalario

Ingeniería Sanitaria, cuya dependencia jerárquica es el Jefe de la oficina de Planificación, debe tener el control sobre los caracteres de las aguas naturales, la provisión de agua potable, los caracteres de los líquidos cloacales, el control de los desagües cloacales y pluviales, el control de los efluentes y la conservación y explotación de los servicios sanitarios, para que mediante la aplicación de los mismos, se preserve la salud humana y se mejore la calidad de vida de nuestros pacientes.

El diseño hospitalario es una oficina donde se dimensiona la infraestructura físicas de la actividad hospitalaria, de forma que esta sea funcional, ordenada, flexible y armoniosa en función de un planteamiento asistencial. Establecerá, cuando se requiera, criterios suficientes para definir, desarrollar y presupuestar el equipamiento general y clínico de un edificio Hospitalario en función de la cartera de servicios a implementar.

Funciones:

1. Diagnóstico, análisis, seguimiento y evaluación de la situación estructural y funcional de la instalación.
2. Participar en la elaboración del plan estratégico de la institución.
3. Participar en la formación y desarrollo de recursos humanos en servicios de salud.
4. Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individual y colectiva.
5. Realizar y participar de investigación en salud.
6. Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud.

NIVEL FISCALIZADOR

NIVEL FISCALIZADOR

Oficina de Auditoría Interna

Objetivo:

Promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes, con base a la normativa establecida y ejecución de acciones y actividades de control para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

Funciones:

1. Asesorar e informar directamente a la Dirección del Hospital del Niño y al Patronato sobre los resultados de los trabajos de auditorías ejecutados.
2. Examinar los registros de contabilidad, las actividades financieras, administrativas y operativas, cuyos resultados constituyen la base para la toma de decisiones de los más altos niveles de la Institución.
3. Diseñar y ejecutar un plan de auditoría que comprenda la revisión y evaluación anual de las áreas y operaciones de la Institución, tanto manuales como computarizadas.
4. Presentar informes a la Dirección del Hospital del Niño sobre los resultados de las labores de auditoría interna, en donde se establezcan las recomendaciones en materia de control interno que se deben desarrollar a corto y mediano plazo.
5. Revisar que las operaciones de la Institución se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en la ley y de acuerdo a las políticas, normas y reglamentos vigentes.
6. Colaborar con los organismos que ejerzan funciones de inspección, vigilancia y rendir los informes que sean necesarios en el ejercicio de sus funciones.
7. Examinar los informes elaborados por profesionales externos relacionados con las áreas de su competencia para formular sus comentarios y recomendaciones.
8. Examinar y apreciar la solidez y la eficacia en la aplicación de los controles internos implantados por el registro de las transacciones, actividades financieras y operativas.
9. Determinar la razonabilidad de la información contable y financiera, garantizando la seguridad de los activos de la institución, de ser necesario recomendar mejorar a los sistemas implantados.

NIVEL AUXILIAR DE APOYO

NIVEL AUXILIAR DE APOYO

Oficina Institucional de Recursos Humanos

Objetivo: Desarrollar el Sistema de Administración de Recursos Humanos a nivel Institucional con base de la normativa establecida para el cumplimiento de los objetivos del hospital.

Funciones:

1. Elaborar normas sobre los procedimientos de selección, nombramientos, promociones, traslados y medidas disciplinarias de todos los servidores públicos, en concordancia con las disposiciones legales.
2. Mantener al día, un registro completo de la existencia y las necesidades de personal calificado, en cada una de las dependencias de la Institución. Informar directamente a la Dirección cuando se produzca una vacante.
3. Participar directamente en el estudio y en la formulación del proyecto del presupuesto en lo relativo a la clasificación, costo y necesidades de recursos humanos.
4. Preparar el calendario general de vacaciones del personal, previa consulta y acuerdos con el jefe de la dependencia respectiva y siguiendo indicaciones de la Dirección.
5. Comunicar oficialmente a los interesados a nivel superior, las decisiones de la Dirección y del Departamento de Administración y Finanzas.
6. Mantener una bolsa de trabajo y los registros correspondientes, previo a la elaboración de programas de selección sobre concursos de antecedentes y/o de libre oposición para quienes aspiran a ingresar a laborar en el Hospital.
7. Expedir a los interesados, los certificados correspondientes sobre los servidores públicos.
8. Mantener confidencialmente, el inventario y los registros de todos los recursos humanos al servicio de la Institución.
9. Colaborar con la orientación general que recibe todo el que inicia labores en el Hospital.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes áreas temáticas:

Área de Registro y Control del Recurso Humano

Funciones:

1. Preparar las planillas regulares y especiales así como, realizar los pagos y documentos correspondientes.
2. Preparar las planillas mecanizadas del seguro social.
3. Efectuar registros de cheques que deben ser reintegrados al Tesoro Nacional.
4. Hacer efectivo las órdenes de descuentos por concepto de inasistencia, suspensiones y otros compromisos del personal con Instituciones públicas y /o privadas.
5. Mantener actualizado el sistema computarizado de datos del personal y de los programas del Sistema de Administración de Recursos Humanos.
6. Mantener actualizados los expedientes para dar seguimiento y control de los trámites que conllevan cada una de las acciones de recursos humanos de la Institución.
7. Actualizar la estructura de personal para la eliminación, disminución, ajustes salariales cambio de denominaciones y creación de clases ocupacionales.
8. Atender y efectuar los trámites correspondiente de las acciones de recursos humanos en la atención de solicitud y expedición de certificaciones de carta de trabajos, licencias por gravidez, estudios, enfermedad, riesgos profesionales, vacaciones, retribuciones, traslados, ascensos, ausencias justificadas, evaluaciones, capacitaciones, bonificaciones, incentivos, reintegros, tiempo compensatorio, permisos, separación del cargo y otros.
9. Revisar y controlar la asistencia, nombramiento, vacaciones, destituciones, enfermedad, permisos especiales, tiempo compensatorio.

Área de Administración y Planificación de Recursos Humanos:

Funciones:

1. Aplicar, según disposiciones estipuladas, los procedimientos de reclutamiento y selección, clasificación de puestos y remuneración, y evaluación del desempeño de los recursos humanos que laboran en la institución.
2. Orientar y asesorar a las diferentes unidades administrativas de la Institución en la aplicación de normas, reglamentos y procedimientos en materia de administración de recursos humanos.
3. Mantener actualizado el Manual Institucional de Clases Ocupacionales de conformidad con los procedimientos vigentes sobre la materia;
4. Verificar que las clases ocupacionales estén incorporadas en el Manual General y en el Manual Institucional de Clases Ocupacionales.
5. Participar en la administración del régimen de salarios, conjuntamente con el Departamento de Administración y Finanzas y la Sección de Presupuesto.

6. Aplicar el Programa de Evaluación del Desempeño a los funcionarios de la Institución y ejecutar los mecanismos que logren una verificación real de su potencial, según las normas establecidos de manera que permitan el crecimiento personal y profesional.
7. Fortalecer la práctica de la evaluación del desempeño para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la administración de los recursos humanos.
8. Determinar las necesidades futuras de dotación de personal, requeridas por la Institución para cumplir sus fines, objetivos y funciones.

Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público

Funciones

1. Desarrollar programas de capacitación y desarrollo del servidor público, según necesidades y prioridades de la Institución.
2. Coordinar con las diferentes unidades administrativas de la Institución, la aplicación del programa de capacitación.
3. Velar porque los funcionarios de la institución participen del proceso de inducción, a fin de integrarlos, ambientarlos y orientarlos.
4. Dar seguimiento a los funcionarios que han tomado cursos (a nivel institucional, en el país o en el extranjero), para detectar los avances en el desarrollo de sus responsabilidades y que cumplan con el compromiso adquirido de brindar sus conocimientos a la Institución.
5. Realizar evaluaciones al participante en coordinación con el jefe inmediato a fin de determinar la efectividad de las capacitaciones.

Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público

Funciones:

1. Promover un clima social óptimo para el desarrollo de las relaciones humanas satisfactorias en el trabajo que coadyuve a la autorrealización personal y profesional de los servidores públicos que laboran en la Institución.
2. Impulsar el desarrollo de una política social y laboral institucional que proponga el bienestar integral de los servidores públicos que laboran en la Institución.
3. Apoyar el desarrollo de programa de incentivos que contribuyan a fortalecer la motivación del servidor público y al incremento de su autoestima.
4. Asesorar técnicamente en materia de bienestar del servidor público y el manejo de las relaciones en general.

5. Promover condiciones educativas, sociales y recreativas a los hijos de los servidores públicos de la Institución.
6. Orientar a los servidores públicos de la institución en todo lo relativo a los derechos, deberes y prohibiciones que señale la ley y el reglamento Interno del Hospital del Niño.
7. Aplicar las normas, procedimientos e instrumentos técnicos a fin de dirimir y/o investigar situaciones que se presenten en el marco de las relaciones y conflictos laborales.
8. Dar seguimiento a la aplicación de las medidas disciplinarias para que se cumpla con los preceptos establecidos en el reglamento Interno del Hospital del Niño.
9. Desarrollar y promover programas de salud ocupacional, seguridad e higiene en el trabajo tendientes a prevenir enfermedades y accidentes de trabajo.
10. Coordinar con las instituciones de salud respectivas para llevar a cabo charlas y seminarios en torno a la prevención de enfermedades en general, así como también efectuar jornadas de vacunación.
11. Asesorar y coordinar aspectos técnicos y administrativos del medio ambiente, salud, seguridad e higiene laboral a que tenga acceso el servidor público dentro de la Institución.
12. Desarrollar programas de atención médica en beneficio del servidor público que labora en la Institución.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con Clínica de Salud Ocupacional, Centro de Orientación Infantil (COIF) y Trabajo Social.

Sección de Planillas

En este periodo, la sección de Planillas tramitó pago en concepto de salario al personal de planilla regular y contingente e hizo efectiva la remuneración de turnos y horas extras mensuales de médicos, enfermeras, técnicas y personal administrativo, así mismo dimos cumplimiento a los cambios de categorías, sobresueldos por antigüedad (6%) y por Jefatura correspondiente a la vigencia del año 2012.

Logros:

- Tramitamos pago de ajuste de salario al personal administrativo, reclasificación de colaboradores de registros médicos, cambios de categoría y sobresueldo a médicos, enfermeras y otros gremios de salud.
- A partir del mes de agosto enfrentamos un nuevo reto con la implementación del programa denominado Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas (S.I.P.E.)

de la Caja de Seguro Social para la presentación de la planilla de la cuota obrero patronal de esta organización. Este programa permite registrar los datos generales del empleado, licencias, fecha de ingreso, terminación de labores y emisión de comprobante de pago entre otros.

- En el mes de noviembre se dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 1316 del 16/7/2012 haciéndose efectiva la modificación de salario a los técnicos de enfermería con su respectivo retroactivo al primero de octubre del mismo año.
- En el mes de diciembre se tramito pago de bono de productividad a los funcionarios administrativos permanentes, prima de productividad al personal médico, enfermeras y técnicos de salud por un monto total de B/.403,350.00.
- Para la segunda quincena de diciembre se realizó pago de incremento de B/.65.00 a los técnicos de enfermería incluidos en planillas al 31 de enero de 2009 en base al acuerdo de Conagreprotsa del 14/2/2009.

Producción:

- El Departamento de Planillas tramitó pago a los colaboradores de planilla regular, ex funcionarios y personal médico del Ministerio de Salud que realiza turnos en esta entidad por un monto de B/.18,348,789.84 y al personal Contingente B/.201,446.26, el desglose de cada uno se presenta en anexos adjuntos.
- Con la visión de lograr los objetivos trazados por la organización cumplimos con los pagos de las remuneraciones salariales dentro del menor tiempo posible realizando el trámite de las planillas de acuerdo a las normas establecidas.
- En este periodo la presentación de los movimientos de planilla quincenales fueron entregados en sobres cerrados previamente registrada la información en el Sistema de Contraloría por la Oficina de Fiscalización esto requiere dinamismo y eficiencia de parte del colaborador de esta unidad de manera que la secuencia numérica y los documentos sustentatorios sean enviados correctamente.
- Se cumplió con la elaboración de las certificaciones de salarios anuales y de varios años, entre otras funciones complementarias.
- Concluimos señalando que el año 2012 fue un periodo de arduo trabajo para el equipo humano que labora en este departamento, pero unidos lo logramos, esto no sería posible sin el apoyo que recibimos de otros departamentos que siempre están dispuestos a colaborar.

UNIDAD DE BIOMÉDICA

El Departamento de Biomédica le corresponde dar mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo médico del Hospital del Niño. Algunos lo realizan de manera directa y otros a través de empresas.

Objetivo:

Administrar la tecnología biomédica especializada, con base a normas, estándares, códigos y procedimientos, a fin de contribuir a la eficiente prestación de los objetivos del Hospital.

Funciones:

1. Coordinar con los diferentes centros de producción y la Sección de Compras la adquisición de equipos médicos., según necesidades de la institución.
2. Reparación, calibración y verificación de equipos médicos.
3. Reemplazar componentes electrónicos de diferentes equipos médicos.
4. Asistir a llamadas de emergencia para resolver problemas e algún equipo médico.
5. Mantener actualizado el inventario del equipo médico y de sus insumos.
6. Coordinar con la diferentes compañía para la reparación de algunos equipos de la institución(Radiología Medica y Laboratorio)

Logros:

➤ Adiestramiento del personal de Biomédica en el manejo de los siguientes equipos:

- Máquinas de Anestesia Drager
- Ventilador Mecánico General Electric Engstrom
- Ventilador Mecánico Avea
- Incubadora de Laboratorio Clínico
- Cabinas de Bioseguridad Clase 2A
- Sellador Estéril
- Equipos de Radiología y Fluoroscopia
- Ventilador Mecánico de Oxido Nítrico
- Autoclave de Laboratorio Clínico
- Destiladora de Agua

Producción:

- En el mes de Noviembre y Diciembre 2012 se habilitaron 2 quirófanos en el Hospital Santo Tomás. Todos los equipos que se instalaron pertenecen al Hospital del Niño.
- Se realizaron todo lo que corresponde a los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos médicos de esta Institución. Ver cuadro siguiente:

NEONATOLOGÍA	SALÓN DE OPERACIONES
Reparaciones de Incubadoras Cerradas	Reparaciones de Electrocauterios
Reparaciones de Incubadoras Abiertas	Reparaciones de Máquinas de Anestesia
Reparaciones de Incubadoras de Transporte	Reparaciones de Lámparas de Cirugía
Reparaciones de Monitores de ECG	Reparaciones de Equipos de Succión
Reparaciones de Monitores de SaO2	Reparaciones de Aparatos de Presión
Reparaciones de Lámparas de Fototerapia	Reparaciones de Monitores de ECG
Reparaciones de Bombas de Infusión (Supervisión)	Reparaciones de Monitores de SaO2
Reparaciones de Bombas de Infusión de Jeringuilla	Reparaciones de Fuentes de Luz Halógenas
Reparaciones de Laringoscopios	Reparaciones de Mangueras de Altas Presiones
Reparaciones de Succiones	Reparaciones de Mastoides
Reparaciones de Pesas Digitales	Reparaciones de Dermátomos
Reparaciones de Termómetros Digitales	Reparaciones de Lámparas de Cabeza
Reparaciones de Flujómetros	Reparaciones de Arco en "C"
	Reparaciones de Mesas de Cirugía
CUIDADOS INTERMEDIOS	Reparaciones de Equipos de Laparoscopia
Reparaciones de Monitores de ECG	Reparaciones de Microscopios Electrónicos
Reparaciones de Monitores de SaO2	Reparaciones de Bombas de Infusión (supervisión)
Reparaciones de Bombas de Infusión (Supervisión)	Reparaciones de Sierras Oscilantes
Reparaciones de Bombas de Infusión de Jeringuilla	Mantenimiento de vaporizadores
Reparaciones de Lámparas de Exámenes	Mantenimiento Preventivo de la Maquina de Corazón Abierto
Reparaciones de Aparatos de Presión	
Reparaciones de Succiones	SALA DE QUEMADOS
Reparaciones de Laringoscopios	Reparaciones de Tinas de Hidromasajes
Reparaciones de Camas Eléctricas	Reparaciones de Monitores de ECG
	Reparaciones de Monitores de SaO2
CUIDADOS INTENSIVOS	Reparaciones de Lámparas de Examen
Reparaciones de Ventiladores	Reparaciones de Lámparas de Calor
Reparaciones de Monitores de ECG	Reparaciones de Bombas de Infusión (Supervisión)
Reparaciones de Monitores de SaO2	Reparaciones de Bombas de Jeringuillas

Reparaciones de Succiones	Reparaciones de Aparatos de Presión
Reparaciones de Bombas de Infusión (Supervisión)	Reparaciones de Laringoscopios
Reparaciones de Bombas de Jeringuillas	Reparaciones de Camas Eléctricas
Reparaciones de Laringoscopia	
Reparaciones de Aparatos de presión	SALA DE CIRUGÍA (Recobro)
Reparaciones de Desfibriladores	Reparaciones de Monitores de ECG
Reparaciones de Camas Eléctricas	Reparaciones de Monitores de SaO2 y pulso
	Reparaciones de Laringoscopios
MEDICINA #6	Reparaciones de Succiones
Reparaciones de Monitores de SaO2	Reparaciones de Aparatos de Presión
Reparaciones de Bombas de Infusión (Supervisión)	Reparaciones de Mantas de Calor
Reparaciones de Manómetros de O2	Reparación de Desfibrilador
Reparaciones de Aparatos de Presión	Reparaciones de Camillas
Reparaciones de Laringoscopia	Reparaciones de Camas Eléctricas
Reparaciones de Succiones	

CUARTO DE NIÑOS (Neonatología #1)	CENTRAL DE VENTILADORES
Reparaciones de Monitores de ECG	Reparaciones de Ventiladores
Reparaciones de Monitores de SaO2	Reparaciones de Humidificadores
Reparaciones de Incubadoras Cerradas	Suministro de Manguera de Aire y Oxígeno
Reparaciones de Incubadoras Abiertas	Reparaciones de Manómetros de O2
Reparaciones de Incubadoras de Transporte	
Reparaciones de Ventiladores	URGENCIAS
Reparaciones de Lámparas de Fototerapia	Reparaciones de Monitores de ECG
Reparaciones de Bombas de Infusión (Supervisión)	Reparaciones de Monitores de SaO2
Reparaciones de Laringoscopios	Reparaciones de Equipos de Succión
Reparaciones de Succiones	Reparaciones de Lámparas de Examen
Reparaciones de Pesas Digitales	Reparaciones de Otoscopios
Reparación del Baño María	Reparaciones de Laringoscopios
	Reparaciones de Aparatos de Presión
CENTRAL DE EQUIPOS	Reparaciones de Bombas de Infusión (supervisión)
Reparaciones de Autoclaves	Reparaciones de Bombas de Infusión de jeringuillas
Supervisión de reparación los Esterilizadores STERRAD 100s / 100NX y Tuttnauer	Reparaciones de Balanzas
Reparaciones de Succiones	Reparaciones de Incubadoras de Transporte
	Reparaciones de Camillas
RADIOLOGIA	Reparaciones de Termómetro
Reparaciones de Equipos de Rayos X "Toshiba" (Supervisión)	Reparaciones de Set de Diagnósticos

Reparaciones de Procesadoras de Rayos X (supervisión)	LABORATORIO
Reparaciones de los Digitalizadores de Imágenes (supervisión)	Reparaciones de Equipos de Hematología (Supervisión)
Supervisión del mantenimiento del CAT	Reparaciones de Centrífugas
	Reparaciones de Gasómetros (Supervisión)
BANCO DE SANGRE	Reparaciones de Equipos de Bacteriología.
Reparaciones de Centrífugas	Reparaciones de Microscopios (Mantenimiento)
Reparaciones de Selladores	Autoclave Tuttnauer (Mant. Preventivo)
Reparaciones de Aparatos de Presión	
Mantenimientos de las Incubadoras de Cultivo (Supervisión)	HEMATO-ONCOLOGÍA
Reparación de Reloj de Correspondencia	Reparaciones de Camas Eléctricas
Reparación de la Nevera Sangre	Reparaciones de Bombas de Infusión (Supervisión)
Instalaciones de 2 UPS (Sistema de Unidad Ininterrumpida) y un regulador de voltaje.	Reparaciones de Aparatos de Presión
Reparación del Tallímetro	Mantenimiento de la cámara de Bioseguridad
	Reparación de Desfibrilador
LABORATORIO DE GENETICA	Reparación de Tallímetro
Mantenimiento de microscopios	Reparaciones de Termómetro
Mantenimientos de las Incubadoras de Cultivo (Supervisión)	
Instalación de una UPS	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL
Supervisión de la reparación del Espectrofotómetro	Mantenimiento de microscopios
	Reparación del Analizador Hematológico (Sup.)
	Mantenimientos de las Incubadoras de Cultivo (Sup.)

CONSULTA ESPECIALIZADA	
Reparaciones de Succiones	
Reparaciones de Otoscopios	
Reparaciones de Lámpara de Exámenes	
Reparaciones de Oftalmoscopios	
Reparaciones de Lámpara de cabeza	
Reparaciones de Bombas de Infusión	
Reparaciones de los Equipos de Emisiones Acústicas	
Reparación y calibración del Electroencefalógrafo	
Reparación de Tallímetro	
Reparaciones de Esfigmomanómetro	
Reparación de Set de Diagnóstico	

UNIDAD DE INFORMÁTICA

La Unidad de Informática del Hospital de Niño está conformada por las secciones de Análisis y Programación de Sistemas y Soporte Técnico.

Objetivo:

Desarrollar y promover el uso de tecnologías de información como facilitadores de un proceso de cambio en la aplicación y utilización apropiada en los sistemas, redes, software y comunicación informática que responda a los objetivos del Hospital.

Funciones:

- Mantener un registro de los programas instalados en cada uno de los equipos de computo con que cuenta la institución, además, de ser un custodio de las certificaciones de legalidad de los software y hardware utilizados.
- Definir, desarrollar y aplicar políticas de seguridad y control necesario para garantizar la eficacia, eficiencia y confiabilidad del sistema informático.
- Evaluar y mantener los procesos automatizados que operan en cada una de las unidades administrativas de la red informática.
- Asesorar a las unidades administrativas sobre la modernización, adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo.
- Organizar y definir con las distintas unidades administrativas los programas de capacitación en informática.
- El desarrollo e implementaciones de aplicaciones propias y externas
- La gestión para el suministro e instalación de equipo informático
- La gestión para el suministro de equipo informático
- Mantenimiento de aplicaciones y equipo informático
- Capacitación de usuario
- Mantenimiento de la estructura de red y de comunicación de la institución

Logros:

1. Se implemento con éxito el sistema para el registro e impresión de Tamizaje Neonatal.
2. Se instalo para prueba una impresora para la impresión de etiquetas de medicamentos a Farmacia.

Actividades relevantes

1. Se apoya la gestión para la adquisición de:
 - a. 56 computadoras
 - b. 58 UPS
 - c. 11 Impresoras de Inyección de Tintas
 - d. 6 Impresoras Láser
 - e. 6 Impresoras de Matriz
 - f. 4 Escáner
2. Se apoya a la implementación, para el cambio del proveedor del servicio de Voz (Telefonía) de Telecarrier a Cable & Wireless.
3. Se apoya la implementación del sistema de Tele pediatría, donado por la fundación de la familia López.

Departamento de Administración y Finanzas

Objetivo

Administrar con eficiencia y dentro del marco legal aplicable, los recursos financieros, materiales y servicios generales, a fin de proporcionar oportunamente los servicios administrativos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Hospital.

Funciones:

- 1) Planificar, programar, coordinar y dirigir las actividades de los Servicios, Secciones y Unidades que se encuentren bajo su jurisdicción, para que presten un apoyo oportuno y eficiente a todas las áreas hospitalarias.
- 2) Atender y resolver todos los problemas administrativos, de común acuerdo con la Dirección del hospital.
- 3) Autorizar con su firma la compra y los gastos de todos los materiales, enseres que se requieran y se aprueben.
- 4) Participar en la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto anual de la Institución.
- 5) Actuar en segunda instancia, ante las apelaciones de las sanciones disciplinarias que le impongan al personal administrativo, los Jefes inmediatos y/o Jefe de las secciones.
- 6) Controlar la adecuada utilización y el empleo de los recursos materiales y económicos del hospital, de conformidad a las disposiciones legales.
- 7) Mantener un adecuado aprovisionamiento de insumos y de equipos, para uso oportuno en las diferentes áreas hospitalarias.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes unidades administrativas:

1. Unidad de Bienes Patrimoniales
2. Sección de Contabilidad
3. Sección de Presupuesto
4. Sección de Tesorería
5. Sección de Compras
6. Sección de Almacén
7. Sección de Mantenimiento
8. Sección de Lavandería
9. Sección de Aseo y Mensajería
10. Sección de Transporte
11. Sección de Seguridad y Vigilancia

En conjunto, han cumplido, para el 2012, con la función primordial que es la de apoyo logístico a las diferentes actividades operativas que realiza el Hospital Del Niño, garantizando que los recursos asignados se administren de manera eficiente y efectiva, mediante la utilización de sistemas de controles adecuados y normas establecidas para el desarrollo de la Gestión Institucional.

Actividades relevantes durante el 2012:

1. Adquisición de equipo médico por la suma de B/.860,497.71. Con este monto se adquirió :

- 1 Micrótopo Electrónico/Patología.
- 2 Sistemas de Entrega de Óxido Nítrico / Neonatología #2 y Cuidados Intensivos.
- 1 Ventilador Pediátrico/ Neonatal Oscilatorio alta Frecuencia/ Neonatología.
- 1 Campana flujo Laminar/Laboratorio Clínico.
- 1 Auto Clave/Laboratorio Clínico.
- 1 Balanza Vertical con Tallímetro/Sala de Médula Ósea.
- 2 Potenciales Evocados Auditivos para Tamizaje/Neonatología.
- 1 Ultrasonido Portátil Compacto/Radiología Médica.
- 2 Emisiones Otoacústicas Diagnósticas/Neonatología.
- 1 Equipo de Rayos X Portátil/ Radiología Médica.
- 2 Bilirrubinómetro Transcutáneo Portátil/ Neonatología.
- 1 Videoprocador/ Gastroenterología.
- 1 Monitor de Electroencefalografía/Neonatología.
- 10 Bombas Infusoras de Jeringuillas/Cuidados Intensivos.
- 1 Equipo de Refrigeración Selectiva de Cabeza con Hipotermia/Neonatología #1.
- 5 Lámparas de Fototerapia/ Neonatología #1.
- 1 Incubadora Cerrada/ Neonatología #1.
- 20 Mezcladores de gases Blender/ Neonatología #1.
- 2 Bomba de Succión drenaje Torácico/ Salón Operación.

2. Adquisición de Equipo de Informática por la suma de B/.63,813.62 Con el detalle siguiente:

- 1 Computadora completa /consulta de la Web.
- 40 Computadoras completas/informática.
- 58 U.P.S. Fuente de Respaldo/Compras, Contabilidad, Evaluación Económica, Odontología.
- 3 Computadora completas/Fiscalización.
- 4 Impresoras Laser y 4 Impresoras de Matriz/Consulta Especializada, Salón de Operación.
- 2 Escáner Reprodutor de Documentos/Dirección Médica e Informática.
- 1 Impresora Multifuncional/Biblioteca.

- 3 Monitor para Computadora/Laboratorio Clínico.
- 6 Impresora de Inyección de Tinta/Trabajo Social, Recursos Humanos, Oficina de Cirugía, Consulta de Urgencia, Cardiología y Mantenimiento.
- 1 Impresora de Inyección de Tinta/Odontología.
- 1 Impresora Laser / Captación de datos de farmacia.
- 1 Impresora Laser Blanco y Negro/ Laboratorio Clínico.
- 2 Computadora completa /Patología y Planilla.
- 2 Impresora Matriz/Contabilidad e Informática.
- 3 Mini Computadoras / Programa Modulab Laboratorio Clínico.
- 1 DVD para Cámara Filmadora/Salón de Operación.
- 1 Impresora/Biomédica.
- 2 Impresoras de Inyección de Tinta/Medicina y Servicios Generales.
- 2 Computadora Completa/Medicina y Servicios Generales.
- 2 Impresoras de Inyección de Tinta/Apoyo al Diagnóstico y Clínica del Empleado.
- 1 Computadora Completa /Departamento Apoyo al Diagnóstico.
- 1 Escáner Reprodutor de Documentos/Planilla.
- 1 Equipo Informático 4 Swich /Informática.
- 1 UPS de 700 Sistema de Energía Ininterrumpida/Biología Molecular.

3. Ejecución Presupuestaria de un 85.24% debido a que recursos destinados para compra de equipo no pudo ejecutarse en la vigencia por falta de ficha técnica y criterio el cual fue incluido para el 2013.
4. Se recibió al mes de Diciembre el monto total del Subsidio Estatal asignado el cual fue de B/.33,572,100.00
5. Se adecua el área de atención en la Sección de Evaluación Económica, con cubículos para la atención al público.
6. Se logra, con el apoyo de informática que las entradas y salidas al sistema de inventario del Almacén se realicen de forma diaria a fin de mantener al día los registros y de acuerdo a lo indicado en las Normas de Control Interno.
7. Se implementa en Central de Equipo el sistema de inventario para realizar el registro de entradas y salidas y así mantener un mejor control de insumos.
8. Se realizan dos tomas de inventario, en Enero y Julio y esta vez incorporando el sistema de inventario implementado en Central de Equipo.

9. Con el apoyo de la Contraloría General de la República, quien nos asignó un Analista de Sistemas y Procedimientos, se elaboró el borrador del Manual de Procedimientos del Almacén General; el cual está próximo a recibirse por la Contralora General de la República para revisión por el Hospital del Niño.
10. A partir del mes de Agosto y con la implementación del (S.I.P.E.) Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas de la Caja de Seguro Social para la presentación de la planilla de la cuota Obrero Patronal, el Departamento de Planillas puede registrar los datos generales del empleado, licencias, fecha de ingreso, terminación de labores y emisión de comprobante de pago entre otros.
11. En el mes de Noviembre se dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 1316 del 16 de julio de 2012, haciendo efectiva la aplicación de la nueva escala salarial a técnicos del enfermería con efectos retroactivos desde el mes de octubre.
12. En el mes de Diciembre se dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°1112 del 6 de junio de 2012, que reconoce el pago de horas extras y bonificaciones a los profesionales y técnicos de la salud, en lo que se refiere al aumento del bono de productividad al personal médico, enfermeras y otros profesionales de la salud por un monto de B/.403,350.00
13. Se pagaron cuentas a proveedores por la suma de B/.9,659,249.00 cumpliendo con 13 programaciones de pago.
14. Se logró la capacitación de una funcionaria (modista) en la confección de prendas compresivas para la unidad de Quemados en Nicaragua.
15. El Departamento de Biomédica logró habilitar (2) dos quirófanos en el Hospital Santo Tomás, con el traslado e instalación de equipo de nuestros salones de operaciones.

Unidad de Bienes Patrimoniales

Funciones:

1. Registrar, levantar y mantener actualizado el inventario de los bienes de activo fijo y bienes no depreciables que componen el patrimonio de la Institución, con indicación de la unidad administrativa donde está ubicado o

- adscrito el bien, su valor, función y todos los detalles que permitan su exacta identificación.
2. Emplear los documentos, estructura y códigos diseñados por la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas.
 3. Coordinar con el Departamento de Compras y Proveduría, el suministro de información referente a la recepción de bienes en el Almacén, con miras a mantener el historial de cada activo desde su ingreso hasta su traslado o retiro.
 4. Elaborar informes consolidados de los inventarios de la Institución a nivel nacional y presentarlos bajo las normas señaladas en el Manual General del Ministerio de Economía y Finanzas, en el tiempo solicitado.
 5. Mantener coordinación permanente con la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, para dar cumplimiento a los sistemas y procedimientos establecidos por las normas legales vigentes en materia de administración, control, clasificación y avalúo de los bienes de la Institución.
 6. Gestionar ante la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, la tramitación de donaciones de bienes.

Sección de Contabilidad

Funciones:

1. Establecer, controlar y evaluar los procedimientos contables y trámites administrativos que aseguren el desarrollo de una contabilidad y finanzas adecuadas.
2. Levantar y mantener registro de todas las operaciones efectuadas por la institución de acuerdo a las normas de contabilidad gubernamental.
3. Preparar y presentar los Informes de la situación financiera y presupuestaria al Director y al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
4. Levantar y mantener los registros financieros y patrimoniales de la institución en libros mayores y auxiliares en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos dictados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.
5. Realizar evaluaciones económicas, a través de entrevistas, a los familiares de los pacientes, las cuales permitan identificar las necesidades económicas de los mismos, quienes no pueden pagar por un servicio recibido.
6. Clasificar el ingreso del paciente de acuerdo a los indicadores de pobreza, para recomendar si puede o no pagar el costo del tratamiento recibido en el Hospital.

Logros:

1. Se logra la adecuación del área de atención en la Sección de Evaluación Económica con la colocación de cubículos para atención al público.
2. Se coordina, con el Almacén General e Informática, las entregas por entradas y salidas al Sistema de Inventario se realicen de forma diaria como lo establece las normas de control interno, de esta manera mantener al día los registros contables. Esto se da entre los meses de noviembre y diciembre 2012.
3. En coordinación con el departamento de Informática se logra un avance del 75% en la confección de un módulo o software para que la Sección de Evaluación Económica pueda acceder a la confección de Estados de Cuentas en forma Sistematizada (Cuentas x Cobrar) de todos los pacientes con saldos pendientes, por servicios prestados en el Hospital del Niño.
4. Se logra, a partir del mes de julio 2012, dar inicio a los registros en el Sistema de Inventario en el área de Central de Equipo, por lo que a partir del siguiente inventario en 2013, se identificará las diferencias negativas y positivas que surjan y se logre mejor control de los insumos que se utilizan en esta área.
5. Se registraron un promedio de 250 Comprobantes de Diario mensuales que incluye todas las operaciones suministradas por cada uno de los departamentos que reportan al Departamento de Contabilidad.
6. Se entregó en fecha oportuna los (12) informes mensuales de Contabilidad Gubernamental al Ministerio de Salud.
7. Revisión de un promedio mensual de 300 facturas a proveedores, análisis de pago y cálculo de multas.
8. Se realizaron (2) tomas de inventario físico (Enero y Julio 2012), en el Almacén General, Despensa, Central de Equipo, Farmacia y Salón de Operaciones, con el respectivo análisis de diferencias positivas y negativas.

Sección de Presupuesto

Este Departamento es el encargado de asegurar un eficaz y efectivo control de la ejecución del presupuesto de la Institución, mediante el registro de sus transacciones operacionales,

con la finalidad de garantizar y mantener el balance anual de las partidas presupuestarias de las actividades que conforman los diferentes programas con que cuenta la Institución.

Funciones:

1. Elaborar conjuntamente con los jefes de unidades administrativas, las prioridades y actividades que se presenten en el anteproyecto de presupuesto de la institución y consolidar las peticiones para formar el anteproyecto preliminar del presupuesto a presentar al Patronato.
2. Notificar el Presupuesto finalmente aprobado y hacer las proyecciones trimestrales que se presentará a la Dirección de Presupuesto de la Nación.
3. Establecer y mantener coordinación permanente con la Dirección Nacional de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo concerniente a la modificación de la Estructura Programática de la Institución.
4. Administrar y controlar la ejecución financiera del presupuesto a través de las acciones de registro, control, traslados, redistribución de partidas y créditos presupuestarios.
5. Cumplir con las disposiciones constitucionales, fiscales, leyes, decretos y reglamentos de carácter normativo relacionado con el proceso presupuestario.

Logros:

- En Reunión de Patronato celebrada el 21 de diciembre 2011, según Resolución N° 042, se aprueba aumento de sueldo a Personal Administrativo a partir del mes de marzo 2012 (382) funcionarios.

Producción:

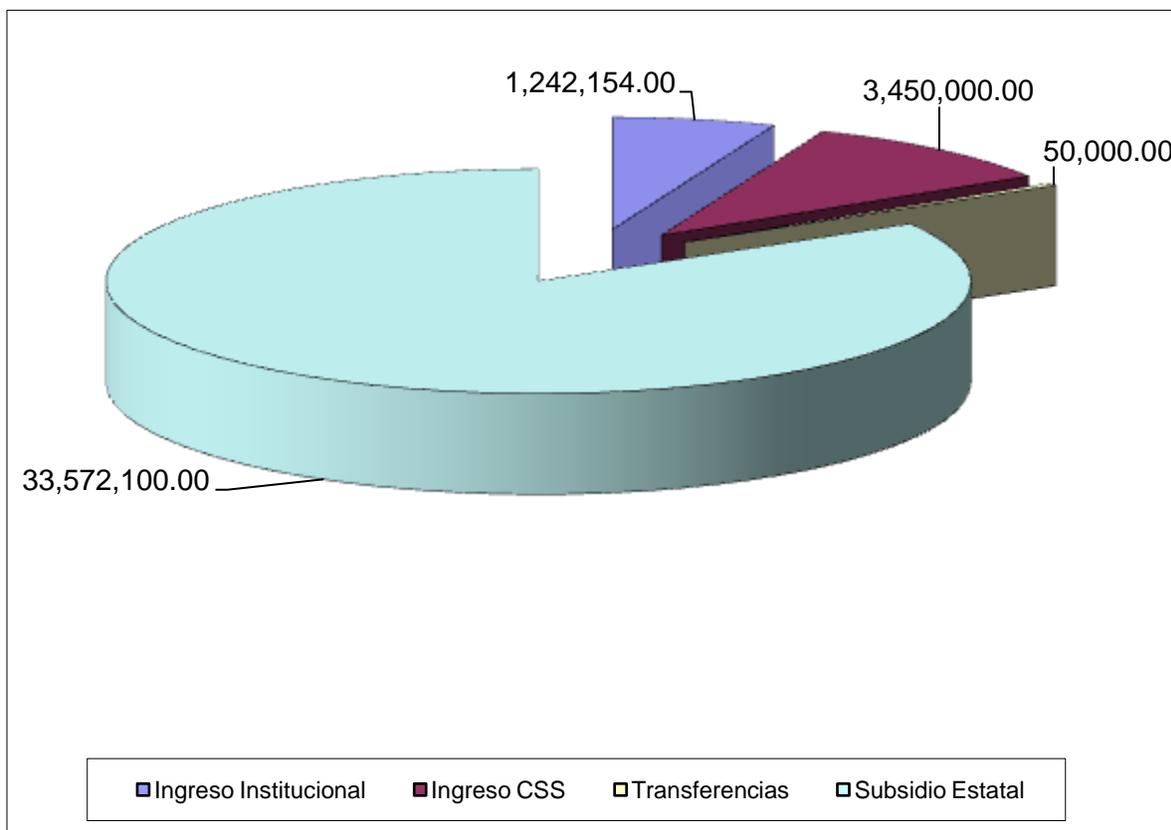
- Preparación y análisis de 12 informes de ejecución Presupuestaria mensual.
- Preparación y análisis de 12 informes de Reserva Presupuestaria mensual.
- Preparación y análisis de 12 informes de Ejecución Presupuestaria para actualizar página Web. (enero a diciembre).
- Elaboración de 12 informes de Ejecución Presupuestaria a la oficina de Control Fiscal.
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2013 por la suma de B/.51,289,695.00 aprobado éste por un monto de B/.37,646,500.00
- Presentación del Proyecto de Presupuesto 2013 al Patronato del Hospital del Niño por la suma de B/.43,925,416.00 según resolución N° 061 del 19 de diciembre 2012.
- Actualización de la Estructura de Personal – 2013 Enviada a la Contraloría General de la República.
- Ejecución del Presupuesto de funcionamiento año 2012 en un 85.24 %.
- Preparación de una resolución – aprobación del Presupuesto 2013 N° 061.

- Preparación de ocho resoluciones de traslado de partidas N° 009, 022, 030, 040, 042,051, 055,058.
- Preparación de once resoluciones de Modificación de la Estructura N° 017, 019, 028, 036, 037,041, 043, 047, 049, 050, 052.
- Preparación de cuatro resoluciones N° 015, 029, 057, 060 modificación al Presupuesto.
- 24 planillas de pago regular.
- 36 planillas de personal eventual (incluye planillas adicionales)
- 12 planillas de horas extras.
- 4 planillas de Turnos de Enfermería por extensión de la Sala de Neonatología (enero a mayo).
- 12 planillas de turnos de Urgencias de Médicos y Técnicos.
- 8 planillas de XIII er mes (incluye planillas adicionales).
- 4 planillas de Gasto de Representación.
- 71 planillas varias (jefaturas, cuota patronal, planillas siacap, vigencias expiradas, cheques reintegrados, inventario, Bono de Productividad personal Administrativo).
- 24 planillas de turnos Médicos (Funcionarios y MINSAs).
- 4 planillas de prima de producción. (diferentes gremios).
- Se elaboraron 380 memorandos.
- Se registraron 3,922 cheques para pagos de compromisos de enero a diciembre de 2012.
- Se comprometieron 2,664 órdenes de compra.
- Se comprometieron 65 facturaciones (energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, aseo.)
- Se registraron 5 ajustes a órdenes de compra año 2010 y 2011.
- Se registraron 7 anulaciones a órdenes de compra año 2010 y 2011.
- Se registraron 56 ajustes de órdenes de compra 2012.
- Se tramitaron 37 anulaciones de órdenes de compra 2012.
- Se tramitaron 97 reembolsos de caja menuda 2012.
- Se comprometieron 7 Pólizas (Accidentes Personales, Automóvil, Incendio, Colectivo de Vida, Robo, Fidelidad y Equipo Electrónico).
- Se elaboraron 249 informes de compromisos presupuestarios para ser remitidos al departamento de Contabilidad.
- Se registraron 2,005 requisiciones para reserva presupuestaria.
- Se tramitaron 127 resueltos de nombramientos Personal Contingente.
- Se tramitaron 2,090 resueltos de personal correspondiente a:
- (Cambios de Categorías, Sobresueldos por Antigüedad 6%, Nombramientos, Licencias y Resueltos para pago de Vigencias Expiradas).
- Se tramitaron 1,494 Resueltos de Vacaciones.

El presupuesto de funcionamiento modificado para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 fue por la suma de B/.43,200,862.00 Al cierre del periodo fiscal los compromisos alcanzaron la suma de B/.36,827,193.00 reflejando un porcentaje de ejecución del 85.24%.

Presupuesto de Ingresos por fuente del año 2,012

El presupuesto de ingresos modificado fue de B/.43,200,862.00 compuesto por el Subsidio del Estado B/.33,572,100.00 incluyendo el pago de turnos de disponibilidad representando un 77.71%. Ingresos por venta de servicios a la Caja de Seguro Social por B/.3,450,000.00 representando el 7.99%. Ingresos por cobros a pacientes B/.1,242,154.00 representando 2.88%, transferencia recibida de la Lotería Nacional por B/ 50,000.00 representando el 0.11% y un saldo en Caja y Banco por B/.4,886,608.00 con un 11.31%.



Sección de Tesorería

El Departamento de Tesorería tiene bajo su responsabilidad llevar el control de los ingresos recaudados a través de las diferentes cajas que tiene el hospital para los cobros por diferentes servicios prestados, actividades realizadas, ingresos por donación, Subsidio del Estado y cobro por facturación a la Caja del Seguro Social, por servicios prestados por el convenio que se mantiene con ésta Institución. Le corresponde al Departamento de Tesorería llevar todos los registros de pagos a proveedores al igual que son responsables del manejo y custodia de la Caja Menuda, la cual asciende a B/.5,000.00. También custodia

todos los valores de la Institución, para ésta labor cuenta con 17 funcionarios de los cuales (8) son cajeros y (9) laboran en las diferentes tareas en la oficina de Tesorería.

Funciones:

1. Llevar a cabo las normas, leyes, procedimientos y guías relacionadas con el proceso de recaudación de ingresos y pago de obligaciones.
2. Velar que la recaudación en concepto de pago de multas y otros ingresos que perciba la institución sea ingresada a las cuentas bancarias del Hospital.
3. Realizar registros y controlar los fondos de terceros y presentar informe de Estado de Ingresos y Egresos de cada programa.
4. Realizar registros y controles de los desembolsos y reembolsos de la Caja Menuda establecida a la Institución.
5. Gestionar las acciones de cobro de acuerdo a las políticas establecidas por la Institución.
6. Realizar registros y controles de los movimientos de fondos bancarios, depósitos y desembolsos.
7. Llevar a cabo los desembolsos y pagos que le sean ordenados por las autoridades competentes.
8. Controlar, distribuir y conciliar las libretas de recibo de dinero en concepto de los ingresos que percibe la institución.
9. Confeccionar y entregar los cheques de desembolso autorizados, caja menuda, viáticos y otros que se presenten en la institución.
10. Presentar informes periódicos de las labores realizadas e informes especiales cuando le sean solicitados.
11. Custodiar y controlar los fondos, cheques y valores de la institución.

Logros:

- Se logró efectuar 13 programaciones de pago a proveedores por B/.9,659,249.48 los cinco primeros días de cada mes.

Producción:

- Se efectuaron 13 programaciones de pagos de Cuentas por Pagar a Proveedores por la suma de B/.9,659,249.48.
- Se recibieron 208 cuentas presentadas de Aceti-Oxígeno por la suma de B/.37,845,339.31.
- Se emitieron 10,665 cheques de enero a diciembre de 2012, por la suma de B/.37,845,339.31 de los tres fondos.

- Se anularon 170 cheques.

Sección de Compras

Se encarga de realizar todas las compras de bienes y servicios cumpliendo lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, la Ley 22 y la Ley N° 1 de Medicamentos. Este departamento cuenta con 12 funcionarios de los cuales 9 son cotizadores.

Funciones:

1. Elaborar y garantizar el cumplimiento de las Normas y Procedimientos administrativos relativos al sistema de adquisición de bienes y servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Organizar un Registro de Proveedores por tipo de servicio, equipo, insumo, reactivo, material o suministro que ofrecen y mantenerlo actualizado, a fin de agilizar el proceso de adquisición.
3. Coordinar con las diferentes unidades ejecutoras de la Institución la formulación de las correspondientes órdenes de compras, verificando que los bienes solicitados en las mismas cumplan con los parámetros definidos por éstas.
4. Establecer los mecanismos de coordinación institucional orientados al fortalecimiento de la organización y al funcionamiento del almacén, de manera que se garantice la provisión de los insumos básicos requeridos por cada unidad ejecutora.
5. Coordinar y dar seguimiento a las relaciones contractuales establecidas con los proveedores.
6. Ejecutar y asesorar los procesos de compras en las diversas áreas laborales y niveles jerárquicos de la Institución.
7. Coordinar con los departamentos involucrados en el proceso de recepción y pago a proveedores y dar seguimiento a las entregas parciales y totales, prórrogas, adendas, sanciones y otras tareas implícitas en el desarrollo del sistema de compras.
8. Preparar informes ejecutivos sobre el estado de los procesos de adquisición de insumos críticos, como medicamentos, alimentos, reactivos y otros, a fin de tomar las medidas correctivas que pertinentes.
9. Coordinar la imposición de multas a los proveedores que entreguen tardíamente los bienes e insumos comprometidos en una orden de compra.
10. Coordinar con la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de contratos y cualquier consulta necesaria durante el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Logros:

- En el año 2012, la Dirección General de contrataciones Públicas, a través del departamento de capacitación brindó la oportunidad al equipo de trabajo del departamento de participar en importantes capacitaciones como: El debido proceso en la Contratación Pública, Gestión Estratégica de Compras Públicas, VII Conferencia Anual sobre Compras Gubernamentales en las Américas y el III Congreso de Contrataciones Públicas.
- El Hospital del Niño, cumpliendo con la capacitación de los funcionarios para mejorar el Recurso Humano, nos brindó la oportunidad de participar en la jornada de capacitación denominada “Texto único de la Ley N°22 de Contrataciones Públicas”.
- De acuerdo a la programación establecida, cumplimos con las convocatorias, adjudicaciones y confección de las órdenes de compra para el abastecimiento de las diferentes áreas del hospital durante el año 2013.

Producción:

El Departamento de Compras convocó, durante el año 2012, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compras”, un total aproximado de dos mil ciento cuarenta y nueve (2,149) actos públicos, como se muestra en la siguiente tabla:

MES	COMPRAS DE B/.0.01 a 3,000.00	COMPRAS DE B/.3,000.01 a 30,000.00	LICITACIONES PÚBLICAS DE B/.30,000.01 a 175,000.00	COMPRAS DE CONVENIO	EXÁMENES ESPECIALES	TOTAL
ENERO	94	83	53	34	75	339
FEBRERO	55	15	4	13	47	134
MARZO	81	9	1	9	23	123
ABRIL	87	19	1	29	38	174
MAYO	73	17	7	15	33	145
JUNIO	86	28	10	29	40	193
JULIO	116	20	10	21	34	201
AGOSTO	81	27	7	17	36	168
SEPT.	84	16	3	15	48	166
OCTUBRE	84	32	1	11	38	166
NOVIEMBRE	99	24	4	11	53	191
DICIEMBRE	72	19	5	5	48	149
TOTAL	1,012	309	106	209	513	2,149

Estas compras corresponden a los departamentos de Farmacia, Central de Equipo, Salón de Operaciones, Nutrición, Odontología, Laboratorio y Banco de Sangre, entre otros.

La programación de las compras del año 2013, se inició el 1 de octubre de 2012. A partir de este período hasta el mes diciembre, se hicieron las convocatorias de los actos públicos para adquirir medicamentos, insumos médicos quirúrgicos, reactivos y otros insumos para abastecer los diferentes salas y departamentos tanto técnicos como administrativos que brindarán sus servicios a esta institución. El total de convocatorias realizadas se muestra detalladamente de la siguiente manera:

MES	COMPRAS DE B/. 3,000.01 a 30,000.00	LICITACIONES PÚBLICAS DE B/.30,000.00 a 175,000.00	TOTAL
Octubre	34	63	97
Noviembre	28	32	60
Diciembre	8	15	23
TOTAL	70	110	180

Se confeccionaron un total de veintisiete (27) contratos, por un monto de un millón ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro balboas con 88/100 (B/.1,837,494.88), de los cuales diez (10) fueron para cumplir con los mantenimientos equipos de cocina, calderas, lavadoras, secadoras, compresores, ascensores, montacargas, y centrales de aires acondicionados que requiere el hospital para su funcionamiento, los cuales se confeccionaron en dos períodos de seis meses cada uno, dieciséis (16) corresponden al suministro de gases clínicos para nuestros pacientes y uno (1) a la pintura de algunos edificios de la institución. Adjunto el detalle de los mismos:

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
001-12	Mantenimiento (Lavadoras, secadoras y compresores)	5,457.00
002-12	Mantenimiento (Ascensores y Montacargas)	3,210.00
003-12	Mantenimiento (Calderas)	4,718.70
004-12	Mantenimiento (Equipos de Cocina)	4,750.80
005-12	Aire Humano 200'	174,543.75
006-12	Mantenimiento (Centrales de Aire Acondicionado)	32,100.00
007-12	Oxígeno Médico 200'	74,000.00
008-12	Oxígeno Líquido	142,880.00
009-12	Oxígeno Líquido	142,880.00
010-12	Aire Humano 200'	174,543.75
011-12	Oxígeno Médico 200'	74,000.00
012-12	Oxígeno Líquido	142,880.00
013-12	Aire Humano 200'	174,543.75
014-12	Oxígeno Médico 200'	74,000.00
015-12	Aire Humano 200'	138,431.25

016-12	Oxígeno Líquido	110,880.00
017-12	Mantenimiento (Ascensores y Montacargas)	3,210.00
018-12	Mantenimiento (Equipos de Cocina)	4,750.80
019-12	Mantenimiento (Lavadoras, secadoras y compresores)	5,457.00
020-12	Mantenimiento (Calderas)	4,718.70
021-12	Mantenimiento (Centrales de Aire Acondicionado)	32,100
022-12	Oxígeno Líquido	56,050.00
023-12	Aire Humano 200'	61,752.38
024-12	Oxígeno Médico 200'	20,520.00
025-12	Oxígeno Líquido	43,130.00
026-12	Pintura	89,987.00
027-12	Oxígeno Líquido	42,000.00
TOTAL		1,837,494.88

Sección de Almacén

La función principal de éste departamento es el de apoyo a la gestión institucional a través del uso, manejo adecuado y racional de los insumos que utilice el hospital. La verificación periódica de los bienes a fin de establecer si los mismos son utilizados para los fines que fueron adquiridos y que se encuentren en adecuadas condiciones que signifiquen riesgo, deterioro o despilfarro.

Funciones:

1. Revisar las compras solicitadas en atención a las necesidades del Hospital y entregar en el período establecido.
2. Entregar oportunamente los pedidos de materiales e insumos a quienes los solicitaron, para lo cual deberá llevar un registro adecuado.
3. Velar para que se haga un uso racional de los diferentes materiales, informando periódicamente las anomalías que descubra y estableciendo normas adecuadas.
4. Rechazar los artículos, productos y equipos que no satisfagan los requisitos del pedido según el documento oficial de la Orden de Compra, en cuanto a cantidad, calidad y vencimientos, cuando se trate de alimentos, además de la dosificación en los medicamentos.
5. Vigilar y tramitar oportunamente el canje o distribución de medicamentos, insumos, reactivos y materiales que tienen fecha de expiración.
6. Tramitar la recuperación de artículos deteriorados y la baja y remate de artículos inservibles.
7. Vigilar la conservación, custodia y acomodo de los artículos en el Almacén, de manera que se garantice la fácil localización y preservación

de cualquier deterioro, almacenando por separado y en lugares a prueba de incendio, los materiales inflamables.

8. Velar para que se mantengan los registros y controles del Inventario de los insumos.

Logros:

- Toma de dos inventarios (2) inventarios al año, uno en enero y otro en el mes de julio.
- Se realizaron 8 Actas de descarte.
- Se cambiaron dos Neveras para almacenar la mercancía de Laboratorio, Genética, Banco de Sangre y Hematología Especial.
- La adquisición de 22 estanterías.

Producción:

2,130	Solicitudes tramitadas de bienes y servicios
717	Solicitudes tramitadas por caja menuda
12,449	Requisiciones entregadas (salida de artículos)
9,875	Órdenes de compra recibidas (locales y directas)
389	Donaciones recibidas (diferentes entidades)

Sección de Mantenimiento

Las principales funciones de ésta sección, como mecanismo idóneo con que cuenta la Institución, es mantener las instalaciones y los equipos a estándares aceptables de rendimiento operativo y confiabilidad, optimizando la efectividad de la inversión y maximizando la vida útil de los bienes mediante planes pro activos de planificación de mantenimiento y programación de recursos y control.

Funciones:

1. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, talleres, equipos y mobiliarios de oficina, con la finalidad de apoyar y ser más eficiente la ejecución de las actividades que se realizan en la Institución.
2. Atender las distintas solicitudes de mantenimiento de mobiliario, equipo de oficina, aires acondicionados, electricidad y otras instalaciones que tiene la Institución.

3. Diseñar y elaborar las especificaciones técnicas, de los diferentes proyectos de contrato de obras, servicios de mantenimiento de máquina y equipos de oficina, así como, estimar los costos y tiempos de ejecución.
4. Velar por el adecuado cumplimiento de los contratistas, de las cláusulas de los contratos de obras, edificaciones y mantenimiento de maquinaria y equipos.

Logros:

- Se pintó la parte exterior del Edificio Principal y el Cuarto de Urgencias.
- Se instalaron dos secadoras y 1 lavadora industrial en la Lavandería.
- Se instaló aire acondicionado de 20 toneladas en las salas de UTI y Quemados.
- Se coordinó el traslado del Salón de Operaciones para el Hospital Santo Tomás en conjunto con el Departamento de Biomédica.
- Se pintaron las salas de hospitalización.
- Se instaló una unidad de aire acondicionado de 5 toneladas, en el área de Radiología Médica del Cuarto de Urgencias.

Sección de Lavandería

Es una lavandería propia hospitalaria con instalación integrada en el hospital y que procesa únicamente la ropa de éste, la cual, se compone de ropa de médicos, batas, ropa de pacientes, sábanas y demás ropa de cama.

Cuenta con un área de selección, marcaje y doblaje de ropa limpia que dejan preparada para suplir cualquier necesidad de ropa en la institución.

Posee además, un taller compuesto con máquinas de coser semi industriales para la confección y reparación de ropa.

Funciones:

1. Asegurar la cantidad de ropa hospitalaria limpia y en buen estado, necesaria para cubrir las diferentes áreas del hospital del Niño diariamente.
2. Vigilar el funcionamiento de las maquinarias a su cargo, las técnicas de lavado y planchado, recibir y entregar de la ropa de la Institución con conocimientos en calidad y clase de textiles, que sean adecuados para ropa hospitalaria.

3. Mantener todas las áreas y servicios del hospital dotados de ropa, en cantidad suficiente, para la atención de los pacientes.
4. Realizar trabajos de accionar las válvulas para mantener el agua de las calderas a nivel requerido para el lavado de la ropa que se utiliza en el hospital.
5. Vaciar los depósitos de residuos y limpiar las calderas.
6. Cargar la caldera con el combustible necesario para que esta funcione perfectamente.

Logros:

- Se recibió donación del Banco del Pañal y Damas Leonas diferentes juegos de pijamas y las donaciones de pañales de tela.
- Obtuvimos una lavadora de 200 libras de ropa.
- Dos secadoras de 125 libras cada una.
- Una máquina de coser de cierre.
- Una máquina de costura completa.
- Uniforme completo para el personal masculino.
- Dos radiadores para la secadora, los que tenían estaban deteriorados.
- Se capacitó a un personal de costurería para la confección de prenda comprensiva para la unidad de Quemados, en la Ciudad de Managua, Nicaragua.
- Se logro que la mayoría del personal asistiera a los seminarios dictados por la institución.

Producción:

- Se lavó un aproximado de 850,974 de ropa.
- La cantidad solicitada de Combustible cubrió las necesidades de todo el año, quedando un saldo para el 2013 de 2,699 galones.
- Con relación a los detergentes la cantidad solicitada cubrió las necesidades de todo el año quedando un saldo para el 2013 de:
 - 200 galones de reforzador
 - 200 galones de clorosol
 - 81 galones de neutralizador
 - 20 galones de suavizador

- Se confeccionaron 6,433 piezas de ropa nuevas para las diferentes salas.
- Se reparó 280 piezas de ropa.

Sección de Aseo y Mensajería

Esta sección gestiona y mantiene la limpieza como el proceso de separación, por medios mecánicos y físicos, de la suciedad depositada en las superficies inertes que constituyen un soporte físico y nutritivo del microorganismo. Tiene en el detergente el agente básico. Su objetivo es la eliminación física de materia orgánica y de la contaminación de los objetos.

Cronológicamente, la limpieza es un paso previo a la desinfección, por lo que esta sección de Aseo y Mensajería, constituye un factor de importancia prioritaria, ya que su ejecución incorrecta o defectuosa planteará múltiples problemas para la realización de posteriores procesos tales como la desinfección o la esterilización.

Funciones:

1. Garantizar el aseo de todas las áreas físicas del Hospital del Niño
2. Conservar las áreas verdes de la Institución.
3. Mantener un inventario de utensilios y productos de limpieza.
4. Brindar atención y solución a las diferentes solicitudes de servicios en las áreas de mensajería y traslado de pacientes en camillas o sillas de ruedas.

Logros:

- ✓ Contar con todos los insumos necesarios para cumplir con las actividades diarias de limpieza.
- ✓ Se logró tramitar con anticipación los contratos de aire y oxígeno, para evitar el desabastecimiento.
- ✓ Se brindo desayuno al personal.

Sección de Transporte

Esta sección es la responsable de proporcionar un sistema de transporte rápido, seguro, eficaz, accesible y cómodo mediante la estructuración de medidas administrativas y operativas para el traslado de pacientes y personal de la institución con el fin de contribuir con el fortalecimiento operacional de la institución.

Funciones:

1. Atender y prestar el servicio de transporte a los funcionarios del Hospital del Niño.
2. Trasladar pacientes en la ambulancia.
3. Tramitar todo lo referente al revisado de los vehículos para la obtención de las placas.
4. Programar el mantenimiento del equipo rodante, incluyendo las reparaciones.
5. Coordinar la dotación de combustibles, lubricantes y accesorios a los vehículos de transporte terrestre.
6. Establecer rutas vehiculares para las misiones oficiales a las diferentes instituciones y entidades públicas.
7. Revisar la vigencia de las licencias de los conductores de vehículos de transporte terrestre.
8. Tramitar todo lo relacionado con los permisos o salvoconductos que requieran los vehículos de la Institución , para la circulación especial o regular de los mismos.
9. Preparar informes del consumo de combustibles y lubricantes y remitirlos al Departamento de Administración y Finanzas, a través de su Jefatura Inmediata.
10. Apoyar las labores ocasionales de mensajería externa de la Institución.

Logros:

- Se nombró tres unidades nuevas en el departamento.
- Se remodelo nueva oficina para el Departamento, en la antigua Consulta de Ortopedia

Sección de Seguridad y Vigilancia

Seguridad y Vigilancia tiene, la finalidad muy precisa, de garantizar la protección de las personas, de los bienes y normal funcionamiento de los servicios. Se encargan de la vigilancia de todas las áreas del hospital y del equipo las 24 horas del día durante tres turnos rotativos con 32 funcionarios.

Funciones:

1. Salvaguardar los bienes de la institución y proveer seguridad a los pacientes, empleados y visitantes.
2. Vigilar las entradas, áreas de estacionamientos y áreas circundantes a la institución.

3. Atender y orientar en forma atenta y amable al público y funcionarios sobre la ubicación de oficinas, servicios que brindan, localización de funcionarios y cualquier otra información que sirva de guía.
4. Cumplir las normas administrativas de seguridad vigentes dispuestas por los niveles superiores.
5. Comunicar a la Policía Nacional para la captura de personas sospechosas en el área de la institución y cuando se haya cometido algún robo.
6. Informar a la Dirección y/o al Departamento de Administración y Finanzas las irregularidades de relevancia que afecten la seguridad de la institución y de los funcionarios públicos.
7. Mantener registro y control de las personas que visitan las instalaciones de la institución.
8. Revisar respetuosamente las bolsas, carteras, maletines u otro tipo de bolsa a los visitantes y funcionarios cuando lo ordene la Dirección ó cuando exista sospecha de hurto.
9. Restringir la entrada a las instalaciones de salud cuando no se presenten vestidas debidamente (rollos, pantalones cortos, camisetas y otros).

Logros:

- Se mantuvo la vigilancia en toda la institución principalmente en las entradas y áreas del estacionamiento, se mantuvo la Consulta Especializada abierta para las consultas a los pacientes durante todo el año.
- Se realizó depósitos al Banco Nacional de Panamá todos los días, no hubo ningún problema en relación a perdidas.

Servicios Generales

Los servicios generales se encargan de las actividades que tienen que ver con la función de apoyo material y logístico para que la institución desarrolle sus actividades y tareas, sin ningún obstáculo, dando cumplimiento a una máxima de orden.

Se identifica como un área operativa especializada en labores de conservación y mantenimiento de las oficinas y demás instalaciones en coordinación con las secciones de mantenimiento, seguridad y vigilancia, transporte, aseo y mensajería y lavandería.

De esta manera, los servicios generales, se ubica dentro de las áreas denominadas de recursos. Su correcta operación y administración contribuye estrechamente con las funciones de adquisiciones, almacenajes e inventarios.

Logros:

- ✓ Seguimiento del cumplimiento de los Contratos de Servicios de Terceros para equipos de cocina, calderas, lavadoras y secadoras, aires acondicionados, planta eléctricas, bombas de agua, se han llevado de manera satisfactoria, cumpliendo con los requerimientos internos del Hospital, y de las empresas en cuanto a la compra de equipos y repuestos.
- ✓ Levantamiento de Pliego para la ejecución del contrato de Limpieza, lavado, sellado e impermeabilización del Edificio Principal, Edificio Anexo 1, Anexo de Urgencias y los anexos de Almacén General y Lavandería.
- ✓ Concerniente al contrato de las Plantas Eléctricas, se efectuó solicitud de permiso a la oficina de seguridad del cuerpo de bomberos, para la compra de diesel para las plantas en caso de urgencia.
- ✓ Participación en el Programa de Desalojo y Nivelación de Cargas del Edificio Principal.

NIVEL TÉCNICO

NIVEL TÉCNICO

Departamento de Docencia

Objetivo:

Coordinar los programas educativos que se desarrollan en la institución, asegurando la capacitación continua del personal que participa en el proceso de atención, promoviendo la aplicación del método científico, y así facilitar la evaluación de los resultados esperados para una atención de calidad.

Funciones:

1. Elaborar la programación y coordinar la ejecución de las actividades de docencia continuada, en su orientación al personal médico y paramédico, dentro y fuera del servicio.
2. Coordinar el proceso de selección de los médicos residentes de nuevo ingreso.
3. Realizar evaluaciones periódicas de los y las residentes e internos(as), del personal médico docente y mantener actualizado el Banco de Datos de este personal.
4. Controlar y certificar la asistencia de los (as) médicos funcionarios a las actividades docentes como parte de la formación continua reconocida para la recertificación médica por el Colegio Médico.
5. Coordinar con las diferentes universidades todo lo relacionado a las actividades docentes universitarias de pre- y postgrado que se dan en la institución.
6. Vigilar que los contenidos de las publicaciones y del sitio Web se ajusten a la Visión y Misión del Hospital.
7. Participar en la formulación de criterios para la adjudicación de becas de estudios del personal de la institución
8. Vigilar por la actualización de los libros y revistas de la biblioteca médica “Juan José García” y por su buen funcionamiento.
9. Vigilar por el buen funcionamiento del servicio de apoyo audiovisual.
10. Promover convenios entre el Hospital y otras entidades docentes nacionales e internacionales, y vigilar por su cumplimiento.

Logros Principales:

1. Residencias Universitarias (egresados)
 - a) Egresados como Pediatras.....14

- b) Egresados como Neonatólogos.....2
- c) Egresados como Cirujanos Peditras.....2
- 2. Residencias Universitarias (admisiones)
 - a) Admisiones en Pediatría.....12
 - b) Admisiones en Neonatología.....4 (un extranjero)
 - c) Admisiones en Infectología Pediátrica....2
- 3. Regresaron formados como Peditras en subespecialidades (Gastro y Neumología) dos colegas de ciudad de México.
- 4. Continuaron las rotaciones de estudiantes de medicina y otras ciencias de la salud tanto de la escuela de medicina de la UP como de otras universidades privadas.
- 5. Rotaciones de estudiantes y residentes de pediatría del extranjero en su pasantía electiva.
- 6. Se efectuaron los seminarios de laboratorio, enfermería y de médicos peditras.

Departamento de Investigación

Objetivo:

Formular, orientar y fortalecer toda la investigación clínica y científica que se realizan en la Institución con base a los lineamientos establecidos, para el logro de los objetivos del Hospital.

Funciones:

1. Promover y regular la Investigación clínica en todos los niveles institucionales.
2. Participar en estudios de investigación Multicéntricos que se efectúan en la institución.
3. Coordinar para que las investigaciones clínicas que se realicen en el Hospital del Niño estén debidamente registradas y publicadas.
4. Crear Convenios para Investigaciones con Patrocinadores Externos.
5. Coordinar la ejecución de los estudios de investigación de los estudiantes de las diferentes universidades Nacionales, según convenios establecidos.
6. Promulgar los resultados obtenidos en las investigaciones, a todos los niveles correspondientes.
7. Asesorar a los médicos residentes en sus trabajos de tesis de grado.
8. Efectuar una Vigilancia Epidemiológica constante, activa y efectiva de todos los procesos que se realizan en la institución, al igual que de las enfermedades que por su carácter de interés público y epidemiológico, así lo ameriten.
9. Manejar muestras para investigación de diferentes enfermedades sujetas a vigilancia.

NIVEL OPERATIVO

NIVEL OPERATIVO

Departamento de Neonatología

Objetivo:

Satisfacer de manera integral el tratamiento y previsión de las diferentes patologías que afectan a una población que abarca desde el recién nacido hasta los 28 días de vida o hasta su egreso, con base a normas de ética médica para garantizar la calidad de atención del neonato, en concordancia con los objetivos del Hospital.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Neonatología

Servicio de Cuarto de Niños

Funciones:

1. Brindar atención a los recién nacidos provenientes de la Maternidad del Hospital Santo Tomás o a aquellos neonatos que son referidos desde otros centros asistenciales.
2. Establecer programas preventivos relacionados con las inmunizaciones, estimulación temprana y detección de secuelas neurológicas, visuales, auditivas, entre otros.
3. Promover y participar en la formación de recursos médicos de alta especialidad, así como supervisar la asistencia a cursos de adiestramiento para el personal para asegurar la calidad de la atención que se proporciona en el hospital.
4. Establecer criterios para el alta de pacientes del servicio de consulta externa y de referencia o contrarreferencia a sus unidades de primer o segundo nivel, así como verificar que se proporcione la interconsulta a otras especialidades.
5. Proporcionar información adecuada a la madre y, en su caso, a los familiares para el cuidado del paciente a su egreso del hospital.

Departamento de Medicina

Objetivo:

Coordinar la atención médica y especializada a pacientes pediátricos y adolescentes comprendidos entre los 29 días de nacido a los 15 años de edad según su patología, con base a las normas y procedimientos vigentes, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Pediatría

Funciones:

1. Examinar y diagnosticar a pacientes ambulatorios y hospitalizados.
2. Prescribir tratamientos según patologías.
3. Referir a otros servicios según la patología que presente el paciente.

Servicio de Gastroenterología

Funciones:

1. Brindar atención médica en la especialidad de Gastroenterología con énfasis en daños que afecten al sistema digestivo y sus anexos, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios y hospitalizados.
3. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Neurología

Funciones:

1. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
2. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
3. Realizar pruebas de diagnóstico a pacientes con enfermedades del cerebro, columna vertebral y nervios periféricos.
4. Evaluar los aspectos funcionales del sistema nervioso periférico y central para ayudar en el diagnóstico trastornos neurológicos.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Cardiología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios y hospitalizados con problemas relacionados con patología cardíaca congénita o adquirida.
2. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
3. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Nefrología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes que padecen enfermedades renales, agudas o crónicas, e hipertensión arterial.
2. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
3. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Neumología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes con patología propiamente pulmonares o que afectan la función respiratoria.
2. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
3. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
5. Aplicar terapia respiratoria a pacientes ambulatorios y hospitalizados.
6. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Paidopsiquiatría

Funciones:

1. Brindar atención médica en la especialidad de Salud Mental y Paidopsiquiatría.
2. Realizar visitas médicas terapéuticas a los pacientes hospitalizados.
3. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios y hospitalizados.
4. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
5. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
6. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad .
7. Realizar procedimientos médicos de la especialidad.
8. Interpretar análisis de laboratorio y placas radiográficas, según diagnóstico presuntivo del paciente ambulatorio u hospitalizado.
9. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Dermatología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes que padecen enfermedades dermatológicas.
2. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
3. Realizar interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
5. Realizar procedimientos médicos a pacientes con patologías dermatológicas.

6. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Hematología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes que padecen enfermedades hematológicas.
2. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
3. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
5. Realizar procedimientos médicos a pacientes con patologías dermatológicas .
6. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes clínicas y unidades especializadas:

Clínica de Púrpuras:

Funciones:

1. Realizar controles de salud a pacientes con trombocitopenia.
2. Agilizar la atención a niños con recuento de plaquetas bajos.
3. Controles de corticoterapia.
4. Control de medicamentos de riesgo.

Clínica de Hemoglobinopatías:

Funciones:

1. Mantener un registro de casos nuevos y de control de Anemia Falciforme
2. Ingresar los pacientes al Programa de Prevención
3. Capacitar a los pacientes y familiares acerca de la enfermedad y sus complicaciones
4. Mantener vigilancia estrecha de inmunización
5. Verificar que se den todas las referencias a las especialidades de apoyo.

Clínica de Leucemias:

Funciones:

1. Dar seguimiento a las malignidades hematológicas que se atienden en la Consulta Externa.
2. Brindar tratamiento quimioterapéutico
3. Evaluar efectos tardíos de la quimioterapia en los que han terminado el protocolo de tratamiento y en sobrevivientes.
4. Orientar a pacientes y familiares.

Clínica de Coagulopatía Congénita

Funciones:

1. Atender las hemorragias de pacientes con coagulopatías congénitas de urgencia.
2. Brindar tratamientos de profilaxis
3. Llevar el registro y control de los casos nuevos de Hemofilia referidos a la institución.
4. Elaborar el estudio familiar y el árbol genealógico.
5. Dictar charlas educativas sobre la Hemofilia

Laboratorio de Hematología Especializada

Funciones:

1. Realizar exámenes especializados para el diagnóstico de enfermedades complicadas.
2. Realizar seguimiento a los pacientes a los cuales se les detectó alguna enfermedad
3. Participar en programas externos de control de calidad
4. Coordinar docencia con temas relacionados a la Hematología Especializada

Unidad de Trasplante de Médula Ósea

Funciones:

1. Brindar orientación al paciente y familiar
2. Orientar al familiar en relación a las donaciones de componentes sanguíneos y su importancia.
3. Obtener progenitores hematopoyéticos
4. Extracción de médula ósea
5. Entrenar al paciente y/o familiar en cuanto a la curación del catéter.

Servicio de Oncología

Funciones:

1. Brindar atención médica integral a los pacientes con patologías neoplásicas malignas, con calidad y respeto a las normas de ética médica.
2. Realizar visitas médicas terapéuticas a los pacientes hospitalizados.
3. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios y hospitalizados.
4. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
5. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
6. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
7. Realizar procedimientos médicos de la especialidad.
8. Interpretar análisis de laboratorio y placas radiográficas, según diagnóstico presuntivo del paciente ambulatorio u hospitalizado.
9. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Genética

Funciones:

1. Realizar estudios de los individuos que nacen con malformaciones congénitas, y/o enfermedades hereditarias que responden a algún patrón de herencia mendeliana.
2. Referir a otros servicios los pacientes que resulten positivo con enfermedades genéticas, en las pruebas de laboratorio realizadas.
3. Orientar a los padres acerca del tratamiento que deben seguir los pacientes que nacen con malformaciones congénitas, y/o enfermedades hereditarias.
4. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
5. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
6. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Infectología

Funciones:

1. Diagnosticar e identificar enfermedades de tipo infeccioso agudas o crónicas.
2. Brindar tratamientos eficaces a los pacientes con enfermedades de tipo infeccioso agudas o crónicas.
3. Realizar investigaciones clínicas en la especialidad de Infectología.
4. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
5. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
6. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Alergología

Funciones:

1. Brindar atención a pacientes con padecimientos alérgicos comunes de la población infantil y adolescentes tales como conjuntivitis alérgica, rinitis alérgica, asma, dermatitis atópica, prurigo por insectos, reacciones adversas a los alimentos y medicamentos, urticaria y angioedema y otros.
2. Realizar procedimientos médicos para la prevención, mediante la inmunoterapia específica y el laboratorio de pruebas cutáneas.
3. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Reumatología

Funciones:

1. Brindar atención a pacientes con todas aquellas enfermedades autoinmunes sistémicas que afectan al tejido conectivo.
2. Realizar procedimientos relacionados a la curación de las patologías reumatológicas.
3. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
4. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
5. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Endocrinología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios y hospitalizados, con diferentes trastornos endocrinos.
2. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Nutriología

Funciones:

1. Contribuir a la recuperación del estado nutricional de los pacientes hospitalizados y ambulatorios.
2. Prestar servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades en consulta externa y hospitalización.
3. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar el tratamiento del caso.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Departamento de Consulta Externa

Objetivo:

Proporcionar servicio médico a pacientes pediátricos y adolescentes ambulatorios comprendidos entre los 29 días de nacido a los 15 años de edad según su patología, con base a las normas y reglamentos vigentes que garanticen una atención médica de calidad y cumpla con los requerimientos y exigencias del usuario en materia de salud.

Funciones:

1. Controlar y coordinar la admisión de los pacientes para su atención ambulatoria y Hospitalización, mediante gestión de la programación, la disponibilidad de turnos, ambientes y profesionales en Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización.
2. Velar y supervisar el cumplimiento de las programaciones en Consulta Externa en los horarios establecidos y las 24 horas en el Servicio de Urgencias, así como efectuar el seguimiento de la atención integral del paciente hasta su recuperación y rehabilitación.
3. Coordinar con la Oficina de Estadística e Informática la disponibilidad, oportunidad, seguridad y control del registro y archivo de los documentos oficiales de registros médicos del paciente, para el uso del personal autorizado en la atención de salud y para los fines legales pertinentes.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Consulta Externa Especializada

Funciones:

1. Atender a toda la población pediátrica ambulatoria, bajo su responsabilidad, menor de 15 años
2. Coordinar con las especialidades médicas y quirúrgicas la interconsulta del paciente ambulatorio hasta su recuperación y rehabilitación.
3. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar el tratamiento del caso.

Servicio de Urgencia

Funciones:

1. Brindar atención de urgencia inicial a niños y niñas menores de 15 años con signos y síntomas de patologías que comprometen su salud y su vida.
2. Asegurar que los pacientes sean atendidos dependiendo de la gravedad de la patología, mediante el triage.
3. Elaborar la historia clínica y prescribir las indicaciones correspondientes e indicar la medicación del caso.
4. Interpretar análisis de laboratorio y placas radiográficas, según diagnóstico presuntivo del paciente ambulatorio.
5. Referir, de ser necesario, a especialidades médicas o quirúrgicas.
6. Admitir pacientes a hospitalización de ser necesario.

Departamento de Cirugía

Objetivo:

Brindar atención que requiera tratamiento quirúrgico especializado a pacientes ambulatorios y hospitalizados, con base en principios y normas hospitalarias para alcanzar la satisfacción de la población que solicita los servicios que ofrece la institución.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Salón de Operaciones:

Funciones:

1. Realizar intervenciones quirúrgicas hospitalarias y ambulatorias a toda la población pediátrica menor de 15 años, que así lo requiera, según su patología.

Servicio de Anestesia

Funciones:

1. Realizar evaluación pre anestésica a los pacientes que serán sometidos a intervenciones quirúrgicas.
2. Administrar anestesia general, regional, bloqueo y procedimientos especiales de anestesia para el tratamiento, diagnóstico y mantenimiento del que son responsables.
3. Atender al paciente anestesiado desde el inicio hasta el final de la anestesia y conocer todo el material y maniobras que emplean en él.
4. Monitorear al paciente post-operatorio en la Sala de Recuperación.
5. Asegurar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad

Servicio de Cirugía Pediátrica General

Funciones:

1. Realizar intervención quirúrgica de los sistemas, aparatos y áreas anatómicas del aparato digestivo, la pared abdominal, la piel y las partes blandas, la mama, el sistema endocrino y los aspectos generales de la cabeza y el cuello.

Servicio de Ortopedia

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados, enfermedades congénitas y adquiridas del sistema musculoesquelético.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Otorrinolaringología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados con problemas de oído, nariz, boca, faringe, laringe y traumatismos faciales. Incluyendo las cirugías mínimamente invasivas (endoscopías); terapia de voz, audición y lenguaje de la población pediátrica.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Oftalmología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados con problemas oftalmológicos.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Cirugía Plástica

Funciones:

1. Prestar atención de patologías de cirugía plástica y reconstructiva de la población pediátrica.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Quemados

Funciones:

1. Prestar atención a los problemas del Quemado de la población pediátrica.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Urología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados con problemas urológicos de la población pediátrica
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Neurocirugía

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados con determinadas patologías del sistema nervioso central, periférico y vegetativo.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Cirugía cardiovascular

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados con problemas cardiovasculares, congénitos, adquiridos o traumáticos .
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Ginecología

Funciones:

1. Prestar servicios a la población pediátrica con problemas ginecológicos a través de procedimientos quirúrgicos o diagnósticos ambulatorios, no ambulatorios y mínimamente invasivos.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Servicio de Cirugía Maxilofacial y Odontología

Funciones:

1. Examinar, diagnosticar y realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes ambulatorios y hospitalizados con problemas traumáticos, congénitos, adquiridos, infecciosos o tumorales de la región maxilofacial.
2. Prestar servicios de interconsultas medico quirúrgicas en consulta externa, hospitalización y emergencia.
3. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales.
4. Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad.

Departamento de Servicios Diagnósticos

Objetivo:

Administrar servicios auxiliares de diagnósticos de alta complejidad, con base a técnicas establecidas que permitan la determinación y evaluación oportuna del estado de salud de la población atendida en el Hospital.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Imagenología

En el 2012 se continuó trabajando con las limitaciones de equipos y personal cubriendo las necesidades del hospital, consulta externa y ambulatorios de fuera de la unidad.

Se consiguieron nuevos equipos de tecnología digital de avanzada, pero el daño en el servidor a limitado su uso.

A final del año se desinstalaron los equipos de revelado químico de forma definitiva, al realizarse los trabajo de remodelación para la instalación del fluoroscopio.

Lograr la adecuada instalación de la red con integración de los equipos radiológicos y de visualización en el hospital sería otro paso para la optimización del servicio.

Funciones:

1. Realizar exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento, en apoyo al manejo clínico del paciente.
2. Prestar apoyo técnico especializado mediante la realización e interpretación de exámenes radiológicos.
3. Prestar apoyo técnico especializado mediante la realización e interpretación de exámenes especiales de CAT, Ultrasonido.
4. Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, brindando a los pacientes la protección respectiva.

Recursos:

I. Equipo:

A. **Adquisiciones:**

- Remodelación para la instalación del fluoroscopio digital
- Ultrasonido portátil neonatal.
- Dos equipos de radiografía digital portátiles para UTI, UCI Y NEO.

B. **Daños:**

- Servidor de la red de radiología digital.
- Equipo de Ultrasonido de alto nivel.

C. **Personal:**

- Se contrato un nuevo radiólogo.
- Se contrato a un nuevo técnico y se completaron las horas de otro.
- Se logro la valiosa cooperación de una enfermera que brinda el apoyo en el TC, procedimientos intervencionistas y educación y atención de pacientes.

Atención:

El servicio requiere mayor personal administrativo para brintar una atención eficiente a los pacientes y a las salas de hospital. Se requiere dar las citas, dar preparaciones para los estudios, entrega de estudios, estadísticas, informes, atención telefónica y administración del servicio.

El daño en el servidor de archivo digital de imágenes limito de forma importante la calidad de la atención del servicio, no obstante se tiene el respaldo del servidor del MINSA.

Docencia:

Se continúa el compromiso con residentes de ultimo año de radiología del Hospital Santo Tomás y se re inicia la rotación de residentes de la CSS.

Logros:

1. Se logra dar mejor cobertura de atención del horario de 11 pm a 7 am.
2. Se mantiene la atención presencial con médicos radiólogos en dos turnos.

3. Se incorporan unidad médica y de enfermería para lograr una mejor la atención del paciente.
4. Progreso en la digitalización del servicio con optimización del proceso.
5. Se eliminan los procesos de revelado químico cambiando a proceso digital, que es menos tóxico, y con uso de menor gasto en insumos.

Metas:

1. Cambio de equipos de ultrasonido
2. Creación de sala radiológica en urgencias
3. Modernización de servidor y sistema RISC-PACS de la institución.
4. Incrementar la cobertura del archivo digital.
5. Ampliar el horario de atención.
6. Mejorar el entorno laboral
7. Cubrir las necesidades de personal técnico y administrativo.
8. Optimizar la comprar el uso de insumos.
9. Disminuir el tiempo de las citas y mejorar el tiempo de respuesta de los informes.
10. Ampliar la cartera de servicios o estudios radiológicos.
11. Mejorar la especialización del personal medico y técnico.
12. Estructurar el archivo de docencia con casos de interés.

Servicio de Laboratorio Clínico y Especializado

Introducción:

El Laboratorio Clínico del Hospital del Niño, presta servicios de Exámenes Generales y Especiales, que son ordenados por médicos de Consulta externa, Cuarto de Urgencia y Hospitalizados.

Además, se atienden a pacientes que proceden de la Caja de Seguro Social, Centros de salud y Clínicas Privadas.

Asiste a pacientes de organizaciones ONG, como Nutre Hogar, Casa Esperanza, Tutelar de Menores, Aldeas Infantiles, Hogar San José de Malambo, Cruz Roja, Hogar Divino Niño y Club de Leones.

Atiende a funcionarios de esta institución, que son referidos de la Clínica del Empleado.

Brinda apoyo en trabajos de investigación, docencia y control epidemiológico de este hospital.

Funciones:

1. Realizar y analizar exámenes hematológicos, bioquímicos, microbiológicos, inmunológicos, etc., a los pacientes ambulatorios y hospitalizados.
2. Brindar atención al diagnóstico y seguimiento de pacientes mediante la realización de estudios generales y otros más especializados.

Actividades:

Atención:

En el año 2,012 fueron atendidos 223,744 pacientes a los que se le practicaron 808,078 exámenes de Laboratorio Clínico. *Ver información detallada, en tabla adjunta.*

Docencia – Estudios e Investigaciones:

1. Se le facilitó con información generada del Laboratorio, para su trabajo de graduación a 2 funcionarias del Laboratorio.
2. Trabajos de graduación a estudiantes de la Universidad Latina.
3. Participación en la formación de médicos pediatras para su especialidad epidemiólogo.
4. *Introducción de nuevas pruebas, como Transglutaminasa IgG/ IgM, dengue por Elisa, Sincitial respiratorio, Influenza A-B.*
5. Evento docente, en Octubre a nivel Nacional, I Congreso IX Taller Practico, fuera de las instalaciones de la institución.

Incentivos al personal:

A los funcionarios por medio de certificados, y obsequio, se le hizo reconocimiento a la excelencia, en las categorías, **puntualidad y asistencia.**

Logros:

1. Adquisición de Cabina de bioseguridad Nivel B2, para la protección y seguridad del personal que labora en el área de Microbiología.
2. Adquisición de 1 autoclave vertical, para la esterilización de medios de cultivo.
3. Reemplazo de 1 destilador de agua.
4. Reemplazo de otra incubadora, demanda de los cultivos (KPC).
5. Reemplazo de una refrigeradora de una puerta para el área de Microbiología.

6. Reemplazo de 2 gasómetros por cambio de tecnología.
7. Instalación de equipo de backoup de química.
8. Lector de código de barra, utilizado en el programa de inventario.
9. Reemplazo de 3 impresoras de código de barra.
10. Reemplazo de 10 sillas ergonómicas.
11. Archivador de 4 gavetas.

Servicio de Patología

Funciones:

1. Realizar e informar el resultado de los procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades.
2. Efectuar las necropsias de los pacientes que han fallecido en la Institución.
3. Colaborar en la elaboración y en la presentación de los trabajos de investigación científica que tengan finalidades docentes.
4. Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad correspondientes.

Logros:

1. Compra de dos Computadoras.
2. Compra de una Silla Ergonómica para (1) una secretaria.
3. Compra de Micrótopo Electrónico Finesse +/-ME+; Marca Thermo Scientific.
4. Asistencia de (1) un Patólogo, para asistir a la reunión de la Asociación Hemato Oncológica Centroamericana los días 23 y 24 de Febrero de 2,012.
5. Asistencia de (1) un patólogo al Seminario de Hematología “Actualización de la Clasificación de linfoma y Leucemia de la OMS, los días 7, 8 y 9 de marzo de 2,012.
6. Asistencia de (1) una Licenciada al **Día de Ependorf** de la Compañía Promed el día 18 de abril de 2,012.
7. Asistencia de (1) un Patólogo al Seminario de **CLUB ARIAS-STELLA** en Panamá el día 29 de junio de 2,012
8. Asistencia de (1) una Licenciada al **II Congreso Interdisciplinario de Cáncer de Mama** el día 19 de julio de 2,012.
9. Asistencia de (1) un Patólogo para asistir al **World Cáncer Congress de la UICC**, del 27 al 30 de agosto de 2,012.
10. Asistencia de (1) una Licenciada al **5to Seminario de Transfusión Sanguínea** en la Clínica san Fernando, el día 7 de septiembre de 2,012.

- 11.** Asistencia de (2) dos licenciadas en Tecnología Médica al entrenamiento en Inmunohistoquímica en el Laboratorio de Patología Especial del Complejo Hospitalario Metropolitano del 10 al 21 de diciembre de 2,012.

Departamento de Servicios de Apoyo al Tratamiento

Objetivo:

Brindar atención integral en apoyo al tratamiento de la población pediátrica, con base a estudios de factores socioeconómicos, salud nutricional, suministro eficiente y adecuado de los Medicamentos, Terapias físicas y rehabilitación, que permita la recuperación y conservación de la salud de los pacientes.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Farmacia

Funciones:

1. Efectuar la dispensación y distribución de los medicamentos e insumos de uso clínico o quirúrgico, para la atención de los pacientes en los servicios de emergencias, urgencias y hospitalización.
2. Supervisar el control de calidad de los medicamentos, los niveles de existencia de los fármacos sujetos a vencimiento.
3. Asegurar la adecuada conservación y seguridad de los medicamentos.
4. Controlar y supervisar la dispensación de drogas y narcóticos de uso controlado por la Ley y organismos competentes.
5. Mantener un sistema de registro y control de medicamentos y materiales quirúrgicos.
6. Brindar información científica y técnica referida a los medicamentos y su utilización.
7. Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad correspondientes.

Logros Obtenidos y Actividades Realizadas

1. Nombramiento de la secretaria del servicio
2. Sellos profesionales para el personal Farmacéutico
3. Pago de turnos al personal de Licenciados en Farmacia
4. Pago de turnos al personal de Asistentes de Farmacia
5. Batas de trabajo para el personal del servicio.

6. Aparato telefónico
7. Fotocopiadora
8. Computadora para el área de la jefatura
9. Pintura para el Servicio de Farmacia.
10. Reubicación del personal de captadoras de datos a un área adecuada
11. Cambio de la mezcladora de Nutrición Parenteral macro a una mezcladora macro-micro.
12. Contratación de dos Licenciados en Farmacia.
13. Contratación de un Asistente de Farmacia
14. Instalación de un sistema de rotulación de recetas computarizado.
15. Codificación del almacén de medicamentos
16. Supervisión de la Práctica Profesional de estudiante graduando de la Licenciatura en Farmacia, Facultad de Farmacia de la Universidad de Panamá.
17. Programa mensual de educación continua para el personal del servicio.
18. Atención Farmacéutica(asesoría farmacéutica directa) a pacientes con VIH y SIDA
19. Criterio para utilización en NPT de Emulsión de Grasa al 20 % de IV Generación
20. Criterio para utilización en NPT de filtros de 1.2 micras
21. Utilización de sellado al calor para la entrega individual de los soportes nutricionales.
22. Inicio de la implementación del área de preparación de Citotóxicos, (equipos e insumos)
23. Gestión de contratación de personal farmacéutico para la preparación de Citotóxicos.
24. Gestión y confección del documento para “Recetas de Uso Prolongado” de la institución.
25. Participación en Comisión de Ficha Técnica en el Ministerio de Salud

26. Participación en Seminarios de la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas
27. Participación en la Comisión Nacional para normar las Preparaciones de Nutrición Parenteral, Citotóxicos, Corticoides.
28. Participación en Seminario del Programa Nacional de Vih y Sida.
29. Participación del Personal del Servicio en afiches, banners y cartapacios del UDSAID, SMCS, PEPFAR para el Programa de Vih y Sida de Latinoamérica.
30. Participación en el Congreso Latinoamericano y Nacional de Nutrición Parenteral FELANPE
31. Gestión para la donación de bolsas (biodegradables) para el transporte de medicamentos para los pacientes crónicos del hospital.
32. Brindar conferencias en nuestra área de experticia a otros departamentos.
33. Gestión para la remodelación del área de atención al público, puertas internas y baño del servicio.

34. Gestión para la compra de equipos modernos y utilería de laboratorio para el servicio.
35. . Participación de personal del servicio en el Train the Trainer Workshop de la Joint Commission International.
36. Implementación de documentos para filtrar inconsistencias en prescripciones y requisiciones.
37. Se provee del personal Médico de la institución, de copia de los aspectos legales vigentes de la prescripción médica. *Decreto 178, 12 de julio 2001. Reglamenta la Ley 1 de 10 de enero de 2001.*
38. Se provee a los Jefes de Departamento de copia de la Lista Oficial de Medicamentos de la Institución.
39. Se inicia la revisión corrección de la Lista Oficial de Medicamentos de la Institución.
40. Se gestiona la actualización de las especialidades farmacéuticas en la Lista Oficial de Medicamentos de la Institución.
41. Se establece el Punto de Reorden para los ítems presentes en el depósito del servicio.

Servicio de Nutrición y Dietética

Funciones:

1. Garantizar la alimentación adecuada de los pacientes hospitalizados.
2. La detección (precoz) de la desnutrición de los enfermos hospitalizados y la implementación de las medidas terapéuticas de soporte nutricional necesarias para su corrección.
3. El tratamiento nutricional de pacientes con enfermedades que lo requieren, en régimen de consulta externa.

Servicio de Banco de Sangre

Funciones:

1. Seleccionar donantes por el médico
2. Realizar Flebotomía y colección de muestras para laboratorio
3. Separación de componentes celulares: Aféresis de plaquetas u otro componente.
4. Seguimiento de los donantes de sangre con pruebas serológicas positivas y referir a otras dependencias.

5. Dictar charlas a donantes, pacientes quirúrgicos, cirugía cardiovascular.

Logros:

1. Separación del Banco de Sangre de la sala de Hemato – Oncología y convertirse formalmente en el Servicio de Medicina Transfusional – Banco de Sangre.
2. Realización de lunes a viernes, de pruebas serológicas de infecciones a las unidades de sangre.
3. Adquisición de nuevos equipos como:
 - Separador manual de plasma para fraccionamiento.
 - Rodillo para mezclar tubuladora de bolsas.
 - Computadora para el área de inmunoserología con batería de respaldo incluida.
 - Dos micropipetas
 - Aparato Swing Saxo en comodato para la realización de pruebas cruzadas a los donantes y pacientes, pruebas inmunohematológicas a donantes en forma automatizadas.
 - Adquisición de baterías de respaldo o protección y protectores de corriente para los diferentes equipos del servicio.
 - Coordinación con el servicio Biomédico para brindar, de manera continua, mantenimiento preventivo en el servicio de Banco de Sangre.
 - Nombramiento de secretarias para laborar exclusivamente en el servicio de Banco de Sangre.

Actividades:

- Inventario a diario de componentes sanguíneos (lunes a viernes).
- Procedimientos de aféresis de plaquetas en horario de la tarde.
- Aumento de aféresis de doble rojo.
- Realización de fenotipos a pacientes transfundidos (Anemia falciforme, Malignidades).
- Envío de componentes leucorreducidos a todos los pacientes de salas de prematuro, cuidados intensivos (UTI) y cuidados intermedios (UCI)

Servicio de Trabajo Social

Funciones:

1. Diagnosticar e investigar factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente.
2. Realizar estudios de clasificación socio-económica.

3. Participar en sesiones de discusión de casos clínicos.
4. Realizar visitas domiciliarias.
5. Realizar la valoración socioeconómica a pacientes con problemas de pago del servicio
6. Gestionar la canalización a otras instituciones de casos especiales para seguimiento.

Logros: Aparte de haber obtenido un nuevo fax para el servicio durante el año 2,012, el mismo pudo enviar a los trabajadores sociales a diferentes Congresos, Seminarios y Convivios como detallamos a continuación:

1. Diplomado en la Universidad Tecnológica de Panamá sobre “Herramientas de Animación Sociocultural para el trabajo con jóvenes”
2. Congreso de Hemofilia en París.
3. Seminario sobre “Intervención Social con Familias” en el hotel Decámeron.
4. Pre – Congreso “Dimensión Social del Proceso Salud, Enfermedad en un Contexto Globalizado”. Región de San Miguelito.
5. Convivio de Buenas Prácticas de Humanización. Hospital San Miguel Arcángel.
6. Seminario Taller sobre “Intervención del Trabajador Social en la Atención del Paciente con Enfermedades Crónicas no Transmisibles”. Hospital Santo Tomás.
7. Seminario Taller “Realidad Nacional, Política Social, Desafíos y Perspectivas”. Facultad de Administración Pública.
8. Seminario de Violencia Doméstica con el tema “Masculinidad”. Policlínica Dr. Manuel Ferrer.

Servicio de Terapia Física y Rehabilitación

Funciones:

1. Realizar actividades dirigidas a mejorar las condiciones físicas, funcionales, psicológicas y sico familiares de los pacientes con discapacidades.
2. Efectuar acciones médicas, de terapia física, que permitan al paciente reintegrarse a la familia y a la sociedad.



Logros:

1. Nombramiento de Trabajadora Manual 8 horas diarias para Limpieza y Mensajería del Servicio de Terapia Física y Rehabilitación.
2. Pedidos Semanales de Jabón Hibiscrub para lavado de manos del Personal.
3. Salón asignado por Docencia Médica para charlas semanales del Servicio los días miércoles con expositores de la Institución (diversas disciplinas).
4. Atención a Funcionarios en horario de 2:00 a 3:00 pm de lunes a viernes.
5. Capacitación de Fisioterapeuta en Nicaragua sobre medida de prendas compresivas en Pacientes Quemados.
6. Práctica Profesional de Quemados por Estudiante de Fisioterapia de la Carrera de Fisioterapia de UDELAS.
7. Visitas del grupo de Fisioterapia a Salas para captación de pacientes hospitalizados.
8. III Seminario del Servicio de Terapia Física y Rehabilitación (Curso Biomecánica Tobillo Pie) realizado del 8 al 10 de Noviembre en el INMFYR con expositores internacionales.
9. Fiesta de Navidad para los pacientes ambulatorios y de consulta externa del Servicio de Terapia Física y Rehabilitación, con Diversos Patrocinadores.

Servicio de Audiología y Foniatría

Funciones:

1. Identificación temprana de problemas auditivos en recién nacidos, preescolares y escolares.
2. Diagnóstico, tratamiento médico y rehabilitación de problemas de audición, lenguaje y aprendizaje
3. Diagnóstico y tratamiento de problemas de lenguaje por trastornos del Sistema Nervioso Central.

Departamento de Enfermería

Objetivo:

Coadyuvar en la planeación, organización y coordinación de acciones y procedimientos de enfermería, a fin de proporcionar servicios de calidad a la población pediátrica que asiste al Hospital.

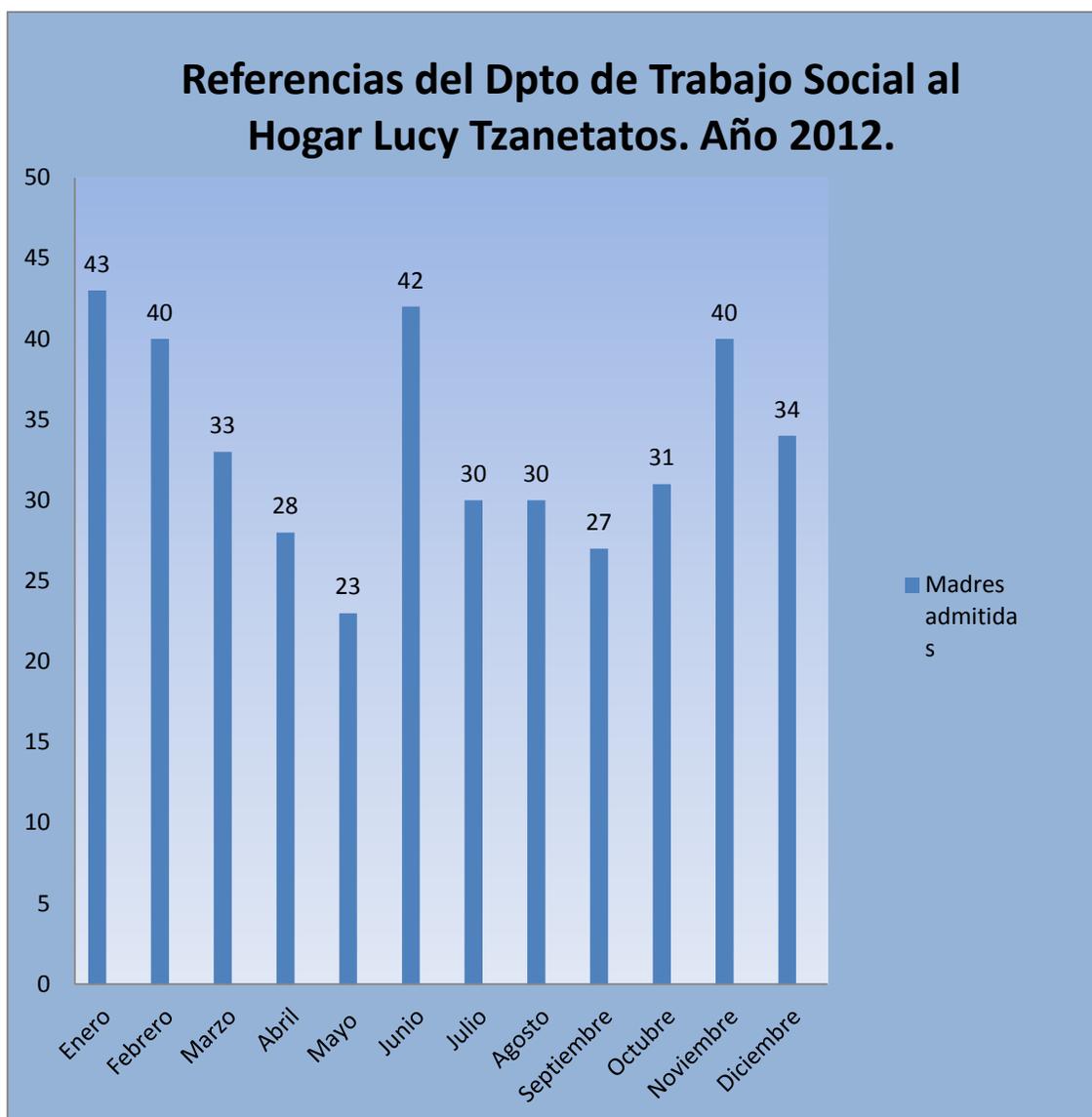
Funciones

1. Brindar cuidado integral directo de los pacientes basado en principios, técnicas y procedimientos especiales de acuerdo al tratamiento indicado, las normas y los protocolos de atención.
2. Reclutar, seleccionar y brindar inducción al personal profesional y técnico en Enfermería, en coordinación con la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Hospital del Niño.

HOGAR LUCY TZANETATOS

Consolidado
Año 2012

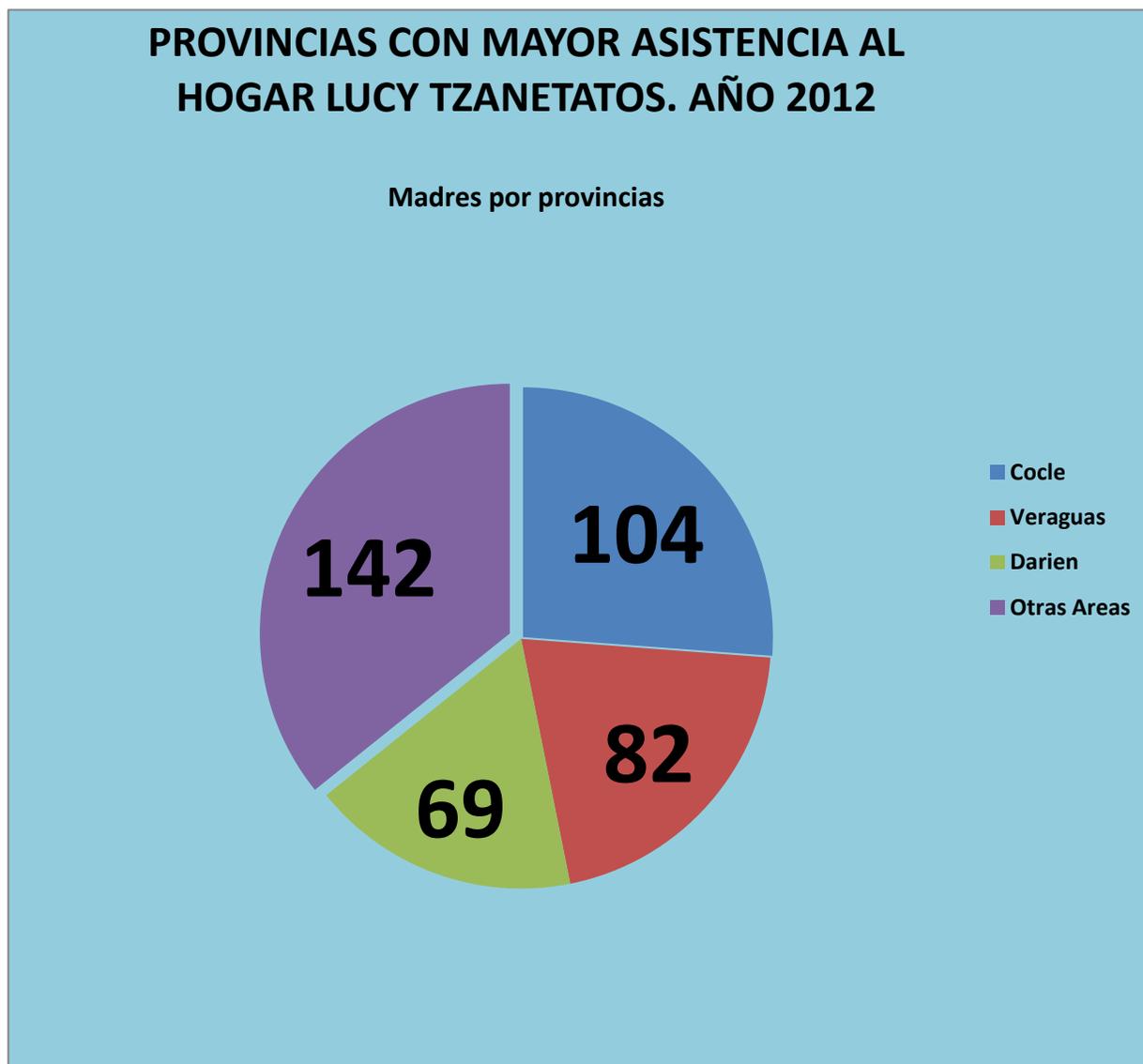
El año 2012 se brindó atención a 401 madres referidas por el Departamento de Trabajo Social provenientes de diferentes puntos de la República.



Las provincias con el mayor número de referencias fueron:

- Coclé: 104
- Veraguas: 89
- Darién: 69

y el resto de las provincias 142 madres y la que tuvo menor ingreso fue San Blas con 4 madres solamente.



El Promedio de Ocupación Diaria fue de 14.77 madres y el de Estancia Mensual fue de 13.86 días.

La atención médica de la Clínica de Ginecología se sigue brindando de forma gratuita una vez a la semana.

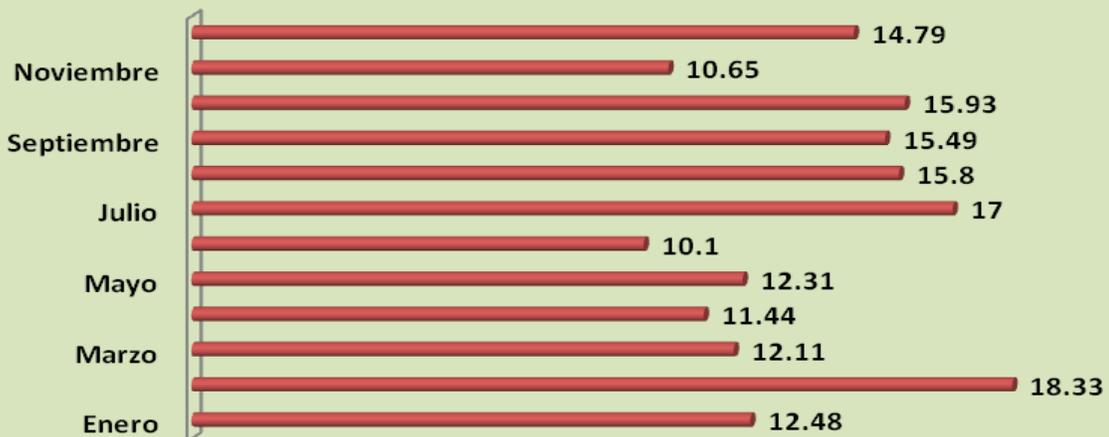
Promedio de Ocupacion Diaria en el Hogar Lucy Tzanetatos. Año 2012.

■ Promedio de madres



Promedio de Estancia Mensual: Hogar Lucy Tzanetatos. Año 2012.

■ Promedio de dias



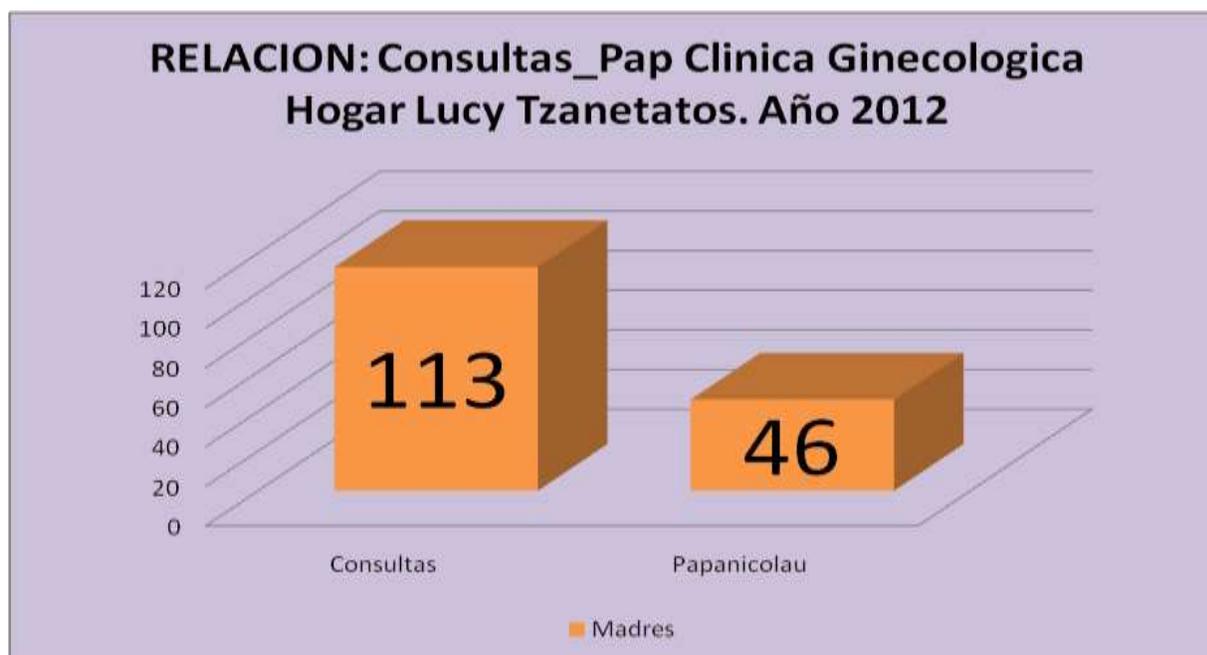
La Asociación de Amigas del Hogar Lucy Tzanetatos continuó brindando apoyo financiera y logística a la casa y a las madres.

Logros:

- Nombramiento de dos (2) unidades para el servicio: una Supervisora y una Trabajadora Manual.
- Compra de Cobertores nuevos para las camas.
- Compra de Canastillas para las madres de Recién Nacidos.
- Compra de dos (2) Abanicos de pie.
- Fumigación contra el Comején.
- Confección de Pulseras, Aretes, Carteras, Sabanitas, etc.
- Actualización de las Normas Administrativas del Hogar Lucy Tzanetatos.
- Compra de Aspiradora para uso en el Hogar.

Producción:

- Atención en la Clínica de Ginecología:
- Consultas: 113 madres
- Puerperios: 30 madres
- Planificación Familiar: 6 madres
- Planificación con Inyectables: 20 madres
- Tratamientos con Antibióticos: 7 madres
- PAP: 46 madres
- Embarazos: 5 madres



- Celebración del 18 Aniversario de la Fundación del Hogar.
- Excursión al Canal de Panamá en dos ocasiones para llevar a las madres alojadas en la casa.
- Celebración del Día de las Madres y Navidad.
- Realización de Tardes de Bingos y Películas para las madres.
- Venta de Garaje para coleccionar fondos para los fondos de la Asociación de Amigas del Hogar Lucy.
- Planes Futuros:
- Reparación de Goteras en el piso superior y terraza.
- Compra de Extractores para los baños.
- Continuidad de la fumigación intensiva para erradicar el comején.
- Cambio del alero del balcón (deteriorada la madera y las tejas).
- Continuar con la atención a las madres en la Clínica de Ginecología.